



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUINTA SESION ORDINARIA AÑO 2019

**VOL. LXVII San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 10 de junio de 2019**

**Núm. 37**

A las once y cuarenta y seis minutos de la mañana (11:46 a.m.) de este día, lunes, 10 de junio de 2019, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Ángel R. Martínez Santiago, Presidente Accidental.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Juan M. Dalmau Ramírez, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Ángel R. Martínez Santiago, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Buenos días a todos. Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy, lunes, 10 de junio de 2019, siendo las once y cuarenta y seis de la mañana (11:46 a.m.) para dar comienzo a la Sesión Especial con motivo de la celebración del Día de los Padres. Le solicitamos a los distinguidos invitados que nos acompañen, que ocupen sus respectivos asientos para poder comenzar con la Sesión Especial de hoy.

Señor Portavoz.

#### SESIÓN ESPECIAL

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, muy buenos días a todos y a todas. Le damos la bienvenida a todos los invitados especiales que nos acompañan en la mañana de hoy para el homenaje a un grupo de padres ejemplares con motivo del Día de los Padres.

En primer lugar, quiero darles la bienvenida a los padres del Distrito de San Juan, los señores licenciado Toro McCown; Francisco “Junior” González Rodríguez, ex senador, representante de la Cámara; y Félix Orozco Rodríguez. Bienvenidos.

Señor Presidente, ahora le toca el turno a mi Distrito de Bayamón y el de la compañera Migdalia Padilla. Bienvenidos al Senado de Puerto Rico a los señores Juan Rodríguez Vázquez y, a la leyenda del municipio de Guaynabo, el legislador de más antigüedad, de treinta (30) años de servicio, Carlos Santos Otero, y reclama él, señor Presidente, el más joven entre todos.

Continuamos, señor Presidente, con el Distrito de Arecibo, donde hoy reconocemos a los señores Alfredo Santiago Rodríguez y José Rafael Saavedra Barreto.

Señor Presidente, antes de continuar con los distritos, vamos a solicitar que se le permita a los camarógrafos y demás fotoperiodistas entrar a este Recinto para que cumplan con su importante labor de informar al pueblo, haciendo la aclaración que no se podrán realizar entrevistas en el Hemiciclo.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción a la petición presentada por el señor Portavoz? No habiendo objeción, se autoriza la entrada a los fotoperiodistas a la Sala de Sesiones, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muy bien, señor Presidente, ya habíamos discutido el Distrito de Arecibo, pero quiero recalcar que se encuentran con nosotros José Rafael Saavedra Barreto.

Ahora tenemos el honor de recibir a los padres del Distrito de Mayagüez, los señores Ernesto Robledo, y están en camino Víctor M. Quiñones Cruz y José N. Vélez Rosado.

Le toca al Distrito Senatorial de Ponce, donde reconocemos a los señores Luis Aníbal Cruz Rivera y José Antonio Ramírez Plaza.

Vamos a recibir en este momento a los padres ejemplares del Distrito de Guayama, los señores Ángel N. Robles Colón y Domingo Torres Negrón.

Recibamos en este momento al homenajeador del Distrito de Humacao, el señor Jacinto Rodríguez Quijano y Felipe Crespo Rodríguez.

Del Distrito de Carolina, recibimos en este momento a los señores Efraín Carrasquillo López y Efraín Díaz Betancourt.

Queremos darle la bienvenida y reconocer a los siguientes padres: Joved Escuté Ceballos, Daniel Martínez Ramírez, Antonio Rodríguez Vega, Demetrio Riollano Cabrera, Manuel López Cruz, Luis Falcón Torres, Rafael Marrero Díaz, Miguel Malavé Ortiz, Ramón L. De Jesús Velázquez, Martín Acosta Acosta, Pedro A. Figueroa Rodríguez, Hernán Lamboy Torres, José Antonio Mediavilla Rodríguez, quien, señor Presidente, ha traído su fiesta de cumpleaños aquí al Capitolio ya que cumple años hoy.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas felicidades.

SR. RÍOS SANTIAGO: Efraín Rodríguez García, Amador Montalvo Ramos, Jaime Luis Cintrón Rivera, Edwin Alberto Zayas Rodríguez, Francisco Colón Rodríguez, Wilfredo “Freddy” Rodríguez Maldonado y Jonathan Álvarez.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Edwin Otero Rivera también se acaba de unir a este homenaje especial, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Si alguno de los padres invitados llegara en el momento de alineación, como don Ángel González Pérez, siéntanse reconocidos.

Un aplauso a todos nuestros invitados en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Gracias a todos por acompañarnos en la mañana de hoy, y por ser unos padres ejemplares para todos los puertorriqueños, para nosotros es un honor tenerlos aquí.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, agradecemos a todos los presentes y al pueblo de Puerto Rico que nos sintoniza a través de todas las plataformas digitales del Senado, Facebook, Twitter y nuestra página web Senadopr.gov.

Queremos reconocer a los compañeros senadores que se encuentran entre nosotros, también todos y cada uno de ellos somos padres ejemplares, a todos los senadores gracias por estar aquí.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, queremos reconocer la presencia del ex Presidente del Senado de Puerto Rico, don Kenneth D. McClintock.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Bienvenido al Senado, compañero Kenneth McClintock.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, queremos conocer en capacidad de hijo, pero a su misma vez, no podemos despintar que tiene una obligación muy grande en este gabinete del Gobierno de Puerto Rico, es nuestro director de la Oficina Central de Recuperación y APP, a don Omar Marrero.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Bienvenido, Omar.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, le damos una cordial bienvenida a los señores alcaldes que nos honran con su presencia.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Honorable Manuel Santiago Mendoza, Alcalde de Aguada; honorable Edwin García Feliciano, Alcalde de Camuy; honorable Félix Daniel Delgado Montalvo, Alcalde de Cataño; honorable Miguel López Rivera, Alcalde de Las Piedras; honorable Luis Javier Hernández, Alcalde de Villalba; honorable Francisco “Paco” López, Alcalde de Barranquitas; y a las primeras damas que nos acompañan en la mañana de hoy.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en estos momentos solicito a todos los que nos acompañan, y de así poder hacerlo, se pongan de pie para escuchar la interpretación de los himnos oficiales.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

### HIMNOS OFICIALES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar mantenernos en pie para escuchar la Invocación, que estará a cargo del Pastor Jorge Lucas Escribano.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

### INVOCACIÓN

El Pastor Jorge Lucas Escribano, procede con la Invocación.

PASTOR LUCAS ESCRIBANO: Queremos felicitar a todos los padres en esta sesión tan especial, al padre homenajeado de Corozal, que cumple años en el día de hoy también una felicitación muy particular, y también al señor Presidente del Senado que cumple años en el día de hoy, así que cuando lo vean lo felicitan también.

Dios Todopoderoso, te suplicamos que bendigas a cada persona en este lugar, en particular los senadores y senadoras, los funcionarios, empleados y toda persona que está presente y a través de los medios electrónicos. Señor, hazle reconocer plenamente tu voluntad, concédeles toda clase de sabiduría y entendimiento espiritual para que podamos comportarnos como es digno de Ti, que puedan hacer siempre lo que te agrada, que puedan dar fruto en toda clase de buenas obras y que puedan tener una buena relación contigo.

Oh, Dios Todopoderoso, hazlos fuertes con tu glorioso poder para que puedan enfrentar las crisis de este tiempo, que puedan soportar todo con mucha fortaleza y paciencia y que con alegría te den gracias para que puedan reconocer que Tú eres quien los has llamado, los has capacitado para que

sean luces en medio de las tinieblas. Ayúdalos a ser luz del mundo de forma y manera que sus buenas acciones brillen a la vista de todos para que sea alimentada la esperanza de este pueblo.

A los que son padres, permíteles ser imitadores de Ti, que puedan acudir a Ti y que de verdad pongamos nuestra confianza en Ti como una gracia adicional. Oh, Dios Todopoderoso, te suplicamos que mientras te sirven aquí en este tiempo Tú tengas cuidado de sus familias y obres sobre Puerto Rico. Sanidades y milagros y prodigios en el nombre, que es sobre todo nombre, en el nombre de Jesucristo de Nazaret. Amén y amén.

Dios les bendiga y Dios les guarde.

- - - -

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Amén, así será. Pueden sentarse.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, corresponde pasar a escuchar los mensajes de los portavoces de las delegaciones de Minoría y del compañero senador Independiente. Vamos a proceder y corresponde el turno al Portavoz del Partido Popular Democrático en funciones, al compañero José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, compañero.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, compañero Portavoz, un placer poder dirigirme a ustedes en este reconocimiento a los padres.

Y hoy tengo un privilegio muy especial de poder reconocer a una persona que se encuentra aquí conmigo, don Felipe Crespo Rodríguez. Y es como yo digo cuando uno observa, se fija, se entusiasma cuando conoce una persona y esa persona, pues por sus vivencias y por su don entusiasmo que uno mire cuáles han sido sus legados, cuáles han sido sus experiencias y don Felipe es una persona que, como yo digo, no cogió la chiringa elevada. Hay quienes llegan y cogen la chiringa elevada, eso no es malo, pero hay quienes tienen que construir la chiringa, tienen que ir a buscar la guajana y el hilo de curricán y construir la chiringa y después elevarla y después elevarla con éxito -¿verdad?- y don Felipe es una de esas personas, una persona que desde San Lorenzo estudió, logró llegar a la universidad, se convirtió en ingeniero, en el Recinto de Mayagüez, trabajó para el gobierno unos años, después inició su propia empresa- con muchas dificultades, porque no era dao'- como digo, la chiringa tuvo que hacerla poco a poco. Construyó su propia empresa, que tiene hasta el día de hoy. Y también construyó una gran familia, una gran familia de hijos que los llevó a la disciplina, los llevó al deporte, deportes de alto rendimiento, béisbol, las grandes ligas, recordarán al pelotero Felipe Crespo, de grandes ligas, pero sus hijos, todos sus hijos, atletas, disciplinados y hoy en día profesionales y personas que sirven a nuestra comunidad.

A la misma vez, don Felipe no es una persona que busca reconocimiento, sino todo lo contrario, le gusta estar tras bastidores. Amante del béisbol, por supuesto, amante del golf, como su pasatiempo para distraerse. Pero algo muy importante, amante de nuestra cultura y de nuestra música. Es un apasionado de la música jíbara, al punto que ayuda a que músicos trovadores y amantes de nuestro folklor que necesiten alguna ayuda, ahí está don Felipe para ayudarlos, estimularlos y abrirle camino en el campo de la música. No solamente ha apadrinado a todos esos músicos y trovadores en Puerto Rico, sino fuera de Puerto Rico también. Y cuando uno observa que se celebra en Puerto Rico la Semana del Trovador, que vienen trovadores de otros países, vienen en reconocimiento a don Felipe que, junto a otros trovadores, ha ayudado que esa Semana del Trovador salga fuera de Puerto Rico, vaya a otros países, pero entonces son los demás países los que se interesan en venir aquí a tocar y a cantar nuestra música folclórica.

Hoy es importante para mí expresar esas palabras a don Felipe, a quien le admiro y le reconozco su contribución en el campo de la ingeniería, en el campo del deporte y en el campo de la música.

Y a los padres, que yo sé que también los que están aquí hoy, tuvieron que construir su chiringa, no la cogieron elevada, están aquí, están siendo reconocidos porque han hecho una gran contribución a la sociedad en diferentes facetas y es un privilegio para nosotros en el Senado tenerlos aquí, reconocerlos y decirle gracias, gracias por sus ejemplos, gracias por su paternidad, gracias por sus vivencias y gracias por caminar primero que nosotros el camino de la vida y dejarnos una huella para nosotros tratar de seguir las enseñanzas que ustedes nos dieron.

Muchas felicidades.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias al compañero Dalmau Santiago.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, le corresponde el turno al compañero Independiente, compañero Vargas Vidot, para su turno como Portavoz de su delegación.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante, compañero.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Portavoz, señor Presidente.

Y de verdad me siento muy honrado en este momento y, obviamente, mi delegación es inmensamente grande. Antes que cualquier cosa, quiero resaltar que sin invalidar el valor que tienen todos los padres aquí, quiero decirle, señor Presidente, que yo me siento sumamente honrado de tener a mi lado a Francisco González, “Junior”. Gracias al senador Romero que lo ha escogido, pero Junior González, como le decimos en San Juan, Junior, ya tiene en mi vida y en la vida de mi familia un lugar importante en nuestra historia.

Habiendo dicho eso, que no lo digo por deber, sino por amor, paso a contarles una pequeñísima historia, ya que me tocan como dos turnos, el compañero aquí no está, no, no, no. Quiero decirles que, segundo, doy gracias a Dios por tener un hijo como José Luis Vargas Tapia, “Jey”, que ha sido un excelente hijo y un excelente padre para su, para mi nieto Lyon. Y lo resalto porque a veces creemos que la paternidad está asociada en términos de su valor con la cronología y con los años. Hay niños y jóvenes que son excelentes padres y yo creo que hay que reconocerlo.

Finalmente, quiero hacer un recuento de un poquito del señor que me acompaña aquí al lado, y a su hijo Elí. Estas personas, a los dos yo no los escogí porque sí. En mi oficina no había otra forma de obviar la capacidad que tiene Jonathan de ilustrarnos a todos nosotros y a nosotras lo que es asumir en amor solidario una capacidad de construir historia, basada, primero, en el dolor de una condición y convirtiendo esa condición en una fuente de esperanza, de fe y de alegría.

Elías aquí me está mirando y hemos estado vacilando en nuestra oficina en algunos momentos, pero Jonathan, que está aquí al lado, que es el padre, que me parece a mí, que me hace más consciente de mi propia paternidad, en el 2015 él levanta un proyecto que se llama Elí Foundation para atender y tratar la distrofia muscular con la miopatía congénita que padece Elí. Este hombre se convierte en padre no porque hay una, por un acto de convertir o compartir una célula embrionaria. Este hombre es padre porque logra convertir la célula del dolor en un tejido amoroso de solidaridad. La integración de estos dos seres es lo que explica genuinamente la paternidad, no es un papel en el Departamento de Salud, o demografía, etcétera, sino la capacidad que tiene un papá de poder levantar a su niño dentro de los momentos más adversativos, de los momentos más oscuros y poderlo convertir en posibilidades inmensas.

A veces él carga con esa fundación y le dicen, oye, esto es un conflicto de interés que tú estés dirigiendo una organización en favor de tu propio hijo. Pero es que el dolor de la comunidad nace

precisamente en la familia, y es la familia lo que le da sentido a una organización que no es de pacotilla, sino es una organización que genuinamente atiende, no solamente a Elí, porque Jonathan se ha convertido en un defensor de la mayoría de las personas que padecen la misma condición, y ha sido asistente, ha sido una ayuda. Yo sé que él está medio avergonzado aquí yo diciendo tantas cosas de él, pero tengo que resaltarlo porque yo sé que cada persona aquí tiene suficientes quilates para ser el ejemplo de cualquiera, pero a veces cuando probamos el amargo sabor de la adversidad es cuando entonces tenemos la posibilidad de convertirnos en alguien que huye y escapa o en alguien que asume y se enfrenta. Y cuando eso ocurre entonces la paternidad no es un compartir de cromosomas, la paternidad se convierte en un compartir de voluntades, de fe y de esperanza.

Yo recuerdo a don José Luis, en él recuerdo a don José Luis Vargas Ortiz, el “Chaco”, mi padre, y tengo que decirlo porque a veces olvidamos a nuestros padres de verdad y creemos que el Día de los Padres trabajar un regalo, un par de medias y unos pañuelos resuelve el asunto. Pero mi papá lo recuerdo, señor Presidente, para concluir, cargándome con orgullo, cargándome con orgullo y enseñándome a sus panas de tragos en el negocio de Mon Bigote en el Viejo San Juan. Yo sabía caminar, señor Presidente, pero sentía que en el amor de mi papá me sostenía él, aun cuando pudiera caminar, en el amor de mi papi. Yo sentía que me sostenía con orgullo y me hacía sentir un gigante. Cronológicamente pequeño, señor Presidente, espiritualmente gigante en un bar que no era una iglesia, pero sí un templo donde la estatura se adquiría, para nosotros los niños, en los brazos de papá.

Los padres no hacen a los hijos, son los hijos los que nos hacen padres, entendamos ese dilema porque descubriéndolo está la magia amorosa de ser un verdadero padre.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañero Vargas Vidot.

Antes de proceder con el mensaje de nuestro Portavoz, quiero en mi carácter personal, Jonathan, darle las gracias porque usted no salió huyendo cuando Dios le regaló un hijo especial y eso tengo que reconocerlo. Pido al público presente que le demos un aplauso a Jonathan.

Antes de proseguir con el mensaje del compañero, quiero reconocer que se unen a los trabajos de la Sesión Especial de hoy, la compañera Rossana López, con su invitado el compañero Ángel González Pérez.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Señor Presidente, si me permite, de igual manera, he escogido a Ángel porque también es padre de un niño especial, el cual tiene que coordinar con su esposa, él trabajando durante el día y su esposa durante la noche, del gran Diego. Así que le pido un fuerte aplauso también para Ángel.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Claro que sí.

Corresponde el turno al señor Portavoz de la mayoría en el Senado de Puerto Rico, el compañero senador Carmelo Ríos Santiago, adelante con su mensaje.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, compañeros y compañeras.

Me toca una tarea muy difícil porque el padre que yo escogí no es un padre muy fácil, aquellos que somos de Guaynabo sabemos que no se puede hablar de la historia de Guaynabo sin hablar de Carlos Santos.

Carlos Santos, además de ser uno de los guaynabeños más altos que yo conozco, lleva una trayectoria de servicio público sinigual. Ha sido un padre ejemplar envuelto en los deportes, es padre de, ya no son tan niños, que nosotros le decimos Laurita, pero sabemos que no es tan pequeña, que está por aquí, que trabaja con nosotros en el Senado, Laurita, el que lo hereda no lo hurta. Y tiene también a Carlos Carlos, porque Carlos quería asegurarse que su descendencia estuviera clara, así que le puso Carlos Carlos a su hijo, que también está en las gradas. Que como verán, ninguno es pequeño, pero el corazón que tiene este señor es un corazón de un gigante amable. No tan solamente es uno de

los legisladores municipales de mayor longevidad en Puerto Rico, treinta (30) años sirviéndole todas las noches al municipio de Guaynabo, a su Guaynabo.

Los que conocen a Carlos sabrán que no es muy difícil encontrarlo, ya que Carlos siempre a las once (11) está en El Guayabo, allí esperando a aquellos que quieren consejos y a los que no se lo piden también. No ha pasado un oficial electo que aspire por Guaynabo que no se siente con Carlos para ver cómo se hacían las cosas o cómo se deben de hacer. Los que hemos estado en la legislatura municipal sabemos que no se despide la Legislatura Municipal de Guaynabo en los últimos treinta (30) años si él no dice que hasta el Divino Creador así lo decida, o el Hijo del Carpintero, porque es un hombre de fe, es un hombre de familia, es un hombre que se interesa por lo que pasa.

Antes de ser Guaynabo City, él nunca decía que era de Piedras Blancas, él decía que él era de “White Stones”. Ahora ustedes saben de dónde vienen mis chistes que yo no soy de Canta Gallo, yo soy de “Singing Rooster”, lo aprendí de él, así que, Carlos hasta ha influenciado eso. Ha sido desde ayudante de los Mets de Guaynabo en el Baloncesto Superior por muchos años, así que si lo vieron así con una toallita en el hombro es él, todavía la carga; si usted ha estado en Guaynabo y ha estado en el Festival de la Patita, una de las personas que en la cuesta del río, entraron en esa idea, no tan solamente fueron los Albizu, estaba Carlos ahí. Siempre ha estado por la cultura, y no hablemos de Mabó, que es uno de los carnavales en nuestra ciudad de Guaynabo, de nuestro pueblo, somos ciudad con carácter de pueblo, Carlos siempre ha estado ahí, casi siempre se agencia ser juez en el Festival de la Patita, y de hecho es presidente del jurado, él los escoge y se nombra, pero es el más que sabe de eso.

Pero quiero además de reconocer a Carlos, aquí hay dos padres en este Senado que para mí son espectaculares dentro de todo lo espectaculares que ya son muchos de ustedes. El caso de José Luis, todo el mundo sabe que José Luis solamente habla de baloncesto y lo orgulloso que está con sus hijos, todo el mundo sabe eso. En el caso del compañero Dalmau Ramírez, que es primo hermano de José Luis Dalmau, si estamos hablando de padres comprometidos, no tan solamente el compañero tiene una causa, sino que es un padre ejemplar de un niño que padeció de cáncer y que se luchó hasta que ahora está bien, y sigue luchando, son padres ejemplares y a la misma vez son servidores públicos.

El más reciente, el compañero Eric Correa, que no está aquí hoy, el compañero Eric Correa, como ustedes sabrán, tiene una niña espectacularmente bella, de apenas dieciséis (16) años. Hace dos años él va a un viaje calladito, sin hacer mucho ruido y los que conocemos a Eric sabemos que él tiene la música por dentro, pero Eric Correa para mí tiene admiración total igual que los compañeros. Todos los meses, por los últimos dos (2) años, cada vez que puede, su tiempo libre se lo dedica a su hija, que está en el Saint Jude hace dos (2) años luchando contra el cáncer, y sirve aquí en el Senado de Puerto Rico, otro ciudadano espectacular.

Y yo lo admiro y aquí han pasado situaciones de padres que hemos perdido hijos, como pasó el compañero Cuco Pereira, en un accidente de vehículo, devastador, con una hoja de servicio espectacular. Visiones distintas políticas pero un respeto que siempre se mantiene ahí, porque no tan solamente ha sido un padre espectacular, sino que un servidor público, Cirilo. Y como usted verá yo estoy señalando a la derecha, mucha gente conoce a Cirilo el que fiscaliza y a veces hay que hablar con él, pero Cirilo Tirado adoptó una nena y yo sé que él no ha dado permiso para hablar de esto, pero él y su esposa dieron la lucha por criar a una niña que es un ejemplo, esos son los papás que hay aquí.

Y, si los miro, Neumann, Miguel, Neumann es Gunter, Henry no tiene la edad que tenemos nosotros, a pesar que se conserva mucho más que nosotros, pero tiene un niño espectacular que es un puertorriqueño que está creciendo, que no tiene límite. Si yo veo a Henry y no veo a su familia y no veo a Gunter, no veo a Henry. Miguel, que se ha embarcado en este viaje del servicio público, yo tengo que decir que siempre está ahí con su familia, siempre. El primer damo no está aquí hoy, pero

está su esposa, que ante la desgracia de la compañera Migdalia Padilla, que fue viuda, se encargó de criar unos hijos que no eran de él y los que fueron de él, pues, es una cosa espectacular, Luis Berdiel, si los menciono a todos, sería injusto con alguno de ustedes con sus historias, y otros que están preparándose para ser papás, pero aquí hay uno que me llama mucho la atención, que cuando creía que ya todo había acabado, es nuestro Presidente en Funciones, va a ser abuelo en dos meses, y papá también, así que se ahorra el viaje al cuidado para llevar a su hijo y a su nieto.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Gracias por sus palabras, señor Portavoz, gracias.

SR. RÍOS SANTIAGO: Pero lo que quiero decir con esto, aun los que no son padres dentro de este Senado, o los que son madre y padre, porque también tenemos de esos aquí, también mujeres que han agarrado el rol doble, de ser papá y mamá, son personas increíbles, no quiero dejar a alguien porque hay muchos, y lo más seguro esta es la carta que me está enviando Charo, de alguien que falta.

Nuestro Secretario del Senado, Manolo, como muchos de ustedes lo conocen, y como muchos de ustedes quizás, es papá y mamá, quedó viudo muy joven, y echó a ese niño pa' lante solo, antepuso lo que es quizás el beneficio de uno como persona con las posiciones que ha ocupado y Manolo ha tenido, viene de un residencial público, pero eso nunca lo detuvo y de verdad que cuando uno ve a Manolo y ve lo que ha alcanzado con su hijo, uno tiene que decir, wao, querer es poder, querer es poder.

Nelson Cruz, Nelson no está hoy, Nelson, si ustedes ven la página de Facebook, de hecho, ahí está Manolo, así que, Nelson Cruz, el vigilante del Senado, no está aquí hoy, pero no es porque no quiere, si ustedes ven su página de Facebook, y recuerden que como Portavoz yo los verifico a todos, para saber dónde están, dónde viene Luis Daniel, por dónde está Miguel, qué está haciendo Evelyn, dónde está Abel, Chino, Henry, Joito, Margarita, que también es una madre ejemplar; Nayda, que no hay que decirlo, con decir que viene del primer olímpista que tuvimos, el medallista, yo no creo que alguien se haya atrevido a correr contra Nayda cuando ella decía aquí y ahora.

Y cada uno de ustedes, compañeros y compañeras, que aunque no sean padres, siempre tienen ese sobrino especial; el doctor Vargas Vidot, que no lo quería dejar para el final, sabe la admiración que le tenemos porque cuando su hijo estaba en una situación difícil, aquí todo el mundo se unió porque sabemos que era un padre que estaba sufriendo y echó pa' lante y gracias a Dios pudo sobrepasar eso.

Así que, aquí hay muchas diferencias, que es lo que quiero decir, muchas diferencias políticas pero no podíamos dejar pasar esta oportunidad para que remiráramos una vez mas que es el Senado de Puerto Rico en sus cien (100) años. El Presidente del Senado, que en cualquier momento está llegando, porque también es papá y todo el mundo sabe que, yo no quisiera ser hijo de Rivera Schatz, porque imagínese 6'5, en el caso de él le tocó una chica, una bendición, imagínese que usted vaya a visitar a su novia, la hija del Presidente del Senado, debe ser una situación bien difícil, cuando digan, wao, porque si ustedes quieren ver un papá celoso, un papá bien celoso y bien orgulloso de su hija, tienen que visitar a Rivera Schatz, no el Presidente del Senado, al papá, que es otra cosa, es una persona bien sensible, es una persona que está siempre pendiente a lo que pasa y se hace responsable de cosas que a veces ni le tocan, porque él a veces quiere ser papá de todos nosotros, porque ese es su carácter, un carácter muy amable, un carácter de una persona buena, una persona laboriosa.

Así que, señor Presidente, yo quisiera alterar la orden del protocolo.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Voy por ahí.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, yo quisiera alterar la orden del protocolo, antes de la compañera Padilla, para que todos y cada uno de estos papás especiales, y yo sé que no está en el protocolo, no lo busquen, lo acabamos de decidir, pues yo veo aquí gente tan especial que no quisiera ser injusto con alguno de ustedes, que y quisiéramos saber quiénes son los que lo acompañan, breve, pero quiénes son los que los acompañan.

SRA. PADILLA ALVELO: Antes de nosotros darnos ese privilegio de presentar nuestros invitados especiales, el compañero Portavoz y compañero senador de esta senadora del Distrito de Bayamón, se ha expresado y ha dado la opinión de él por cada uno de nosotros, incluyéndonos a las féminas, especialmente a nuestras parejas.

Pero yo quiero sacar este ratito para reconocer de manera muy especial a mi compañero Carmelo Ríos. Carmelo Ríos es padre de una niña preciosa. Esa nena cuando llega aquí a Puerto Rico, porque no vive acá, yo creo que cuanto mínimo paso da Carmelo, ahí está esa criatura. Es un papá que se mueve ante las enfermedades, ante las necesidades y todo lo que un padre responsable tiene que hacer con un hijo o una hija. Yo le voy a decir al compañero Carmelo Ríos, como también a nuestro Presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, yo no sé qué es lo que pasa con nosotras las féminas con nuestros papás. Aquellas que tienen la bendición de tenerlo vivo, los padres son algo excepcional con todos sus hijos. Pero cuando hay hijas, aunque sea una o sean dos, como el caso de mi marido, pueden medir seis (6) pies cinco (5) pulgadas y ellas los convierten en prácticamente de cinco (5) a cuatro (4) pies. Esas son las niñas con los padres, pero si desde muy chicas siempre han tenido la oportunidad y esa comunicación con ellos, yo le digo a Carmelo como a cada uno de los compañeros que tenemos aquí, que no podemos establecer diferencias entre un varón y una hembra, pero papá, tienes una responsabilidad mayor de proteger algo tan significativo para cualquiera de nosotros que es precisamente las niñas.

Para ustedes mi consejo, escúchenlas, sean siempre sus mejores consejeros y como yo les digo a las mías, podemos tener muchos conocidos en la calle pero tus mejores amigos y quien te puede dar unos consejos extraordinarios se llama papá.

Así que, para ti Carmelo y para todos y todas las que estamos hoy aquí, que tenemos esa bendición de tener hijos, nietos, ya yo tengo una bisnieta, imagínense ustedes, les deseo mucho, muchas, muchas felicidades pero sobre todas las cosas, el don de poder darle esos sabios consejos como el caballero que yo tengo a mi izquierda, Vidal. ¿Quién no conoce a Vidal? A Vidal lo conocen más en San Juan que en Bayamón. Es un extraordinario deportista, el área de él va mayormente a lo que es arbitrar, la Casa de los Árbitros es un bebé que trabajamos todos juntos aquí en la Legislatura para que este proceso se diera. Pero Vidal tiene unos hijos extraordinarios, pero también ha tenido la bendición de que dentro de sus nietos había uno adoptado, ¿verdad que sí Vidal? Y, dentro de lo que allí veíamos, si ellos no lo dicen, créanme, jamás, jamás podíamos imaginarnos que Christian no era un nieto de sangre, sino un nieto que aman de todo corazón, pero es porque tienen unos hijos extraordinarios que han levantado un pequeñito negocio y lo dice con mucho orgullo, Vidal, ¿de dónde tu eres original? De Las Monjas, ¿cierto o falso? Una comunidad quizás con escasos recursos, pero gente llena de principios y que han sabido criar sus hijos como el quizás aquel que no ha visto todavía ni ha conocido la necesidad. Ese es Vidal. Con mucho orgullo le presento la representación del padre del Distrito Senatorial de Bayamón, Vidal Rodríguez.

Muchas gracias.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañera Migdalia Padilla. Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ir redondeando y vamos a hacerlo y la sugerencia, y no quería dejar que nuestro Vicepresidente también tiene una historia. Además de haber sido baloncealista, también fue de aquellos que enviudó y crió no uno, no dos, cuatro. Yo sé que todos conocemos a Deborah porque ha sido una atleta internacional, olímpica, pero también crió a los otros tres (3), a Dennis y a los demás, con buen corazón y una paz increíble.

Y como decía ahorita de Nelson, que no terminé, Nelson no está aquí porque fue a ver a su hija, que no vive en Puerto Rico, y su hija pasa a high school, a superior, y él quiso estar en ese momento y fue de sorpresa como su regalo de padre, asegurarse que su hija esté entrando a esa etapa tan importante y que a los que tenemos hijas nos asusta, pues ya son señoritas adultas, y a ustedes no tengo que decirle, a los padres que están aquí. Así que por eso es que Nelson no está aquí, pero está haciendo el rol de papá, y eso va primero que ser senador.

Así que, señor Presidente, yo voy a sugerir que vayamos por los distritos senatoriales, empezando por San Juan, ya los de Bayamón hemos hecho nuestra presentación y después iría su distrito hasta llegar al último distrito y a los compañeros por acumulación y las compañeras también.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba el pedido del compañero portavoz Carmelo Ríos Santiago.

Adelante, compañero Romero Lugo.

SR. ROMERO LUGO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes compañeras y compañeros, encantado de estar aquí y estar presente en esta Sesión Especial, y muchas felicidades a todos los compañeros y a todos los presentes que tienen la bendición y el privilegio de ser padres. Yo celebro todos los años el Día de los Padres, a pesar de que mi señor padre falleció unos meses antes de yo nacer. Mi mamá Rita Lugo ha cumplido ese rol y yo he tenido la bendición de celebrar con ella todos los años el Día de los Padres y el Día las Madres porque fue la persona que me encaminó y esa figura paternal siempre estuvo allí a través de ella.

Del mismo modo, reconozco a todos aquellos padres a quienes estamos honrando en el día de hoy y a todos aquellos compañeros que también son senadores y senadoras y cuentan con sus padres al día de hoy y pueden celebrar este próximo domingo con ellos. Felicito a todos, a los de San Juan, a los compañeros Félix Orozco, al compañero Manuel Vélez.

Y conmigo me acompañan dos personas, una de ellas muy conocida porque trabajó en este recinto, fue representante a la Cámara, fue senador por el Distrito de San Juan, es una persona con quien yo tengo una relación paternal y que lo saludo como un padre cada vez que lo veo porque así ha sido la relación desde que yo era muy jovencito, y es el compañero padre Francisco “Junior” González. Un orgullo para mí que esté aquí con nosotros, y es un ejemplo de lo que es ser un padre. Yo de Junior aprendí el balance, el balance que hay que tener cuando uno está en esta función pública y el tiempo que uno tiene que separar para cumplir con la familia, con las esposas, con los esposos, en el caso de las compañeras, y con los hijos. Y ese ejemplo que Junior siempre me ha dado, en el trato como padre, es el que yo le he transmitido a mi hija Ana Victoria, quien tiene dieciséis (16) años, y a pesar de que estamos en estas posiciones tan complejas, como los demás compañeros y aquel que tiene responsabilidades, yo no dejo de pasar un solo día de no vivirme los logros y las ocurrencias y las historias de la vida de mi hija.

Por otro lado, también me acompaña un padre de San Juan, el licenciado Jorge Toro, que también es padre de tres (3) niños, o de tres (3) hijos, para los padres siempre los hijos, no importa la edad, son nuestros niños; de Jorge Luis, de veinticinco (25) años; de su hija Muguet, de veintiún (21) años; y de Carlitos José, de apenas veintidós (22) años. A Jorge le agradezco porque es el ejemplo de lo que es ser un padre desprendido, que por los pasados veintidós (22) años ha estado cuidando de su hijo Carlitos José, por los pasados veintidós (22) años, porque Dios obra de manera misteriosa y nos

presenta a veces pruebas en la vida, y él ha estado con ese amor de padre cuidando a su hijo por esos veintidós (22) años y en especial, en los pasados ciento ocho (108) años, ciento ocho (108) días, perdón, en los cuales su hijo ha estado en intensivo, porque su condición se ha ido agravando y él ha estado aquí conmigo en el día de hoy. Lo he querido honrar porque es verdaderamente un ejemplo que como abogado, como padre de tres (3) hijos, con hijos prácticamente adultos, como ha estado dedicándose con su compañera madre Muguet, que está aquí con nosotros, la madre de Carlitos José, cómo estos padres y este padre han enfrentado esa gran prueba, porque uno sabe como padre lo que es la salud de un hijo y cuando uno tiene un niño que tiene un problema de salud, que uno no sabe, que la expectativa de vida eran menos de dos (2) años, y que lo hayas tenido que cuidar por veintidós (22), yo creo, esas lágrimas, lo sé, y sé que estos tiempos que están pasando en estos ciento ocho (108) días han sido bien difícil, pero por eso yo les agradezco estar aquí con nosotros en el día de hoy, porque de verdad, nos demuestran ese amor y ese desprendimiento que todos los padres debemos cultivar y cosechar y tener por nuestros hijos.

Así que, bendiciones a todos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias al compañero Romero Lugo.

Corresponde el turno al compañero Neumann Zayas.

SR. NEUMANN ZAYAS: Muy buenas tardes a todos. Mi nombre es Henry Neumann Zayas. Yo tengo tres (3) hijos: Henry Junior, hotelero; Joey, doctora ya en funciones en Dallas, Texas; y Gunter, conocido por todos ustedes. Gunter ya tiene trazado sus metas en la vida. En primera instancia, quiere jugar en la NBA, Liga Profesional de Baloncesto, con los Golden State Warriors, como primer paso; después de jugar varios años allí, va a optar por ser senador en Washington por el estado cincuenta y uno (51) de Puerto Rico de la nación americana. No quise entrar en asuntos políticos, pero esos son sus planes y hay que dejarlo.

En la tarde de hoy estoy acompañado por Félix Orozco Rodríguez. Félix Orozco Rodríguez no necesita presentación en San Juan, el que no conoce a Félix Orozco Rodríguez en San Juan tiene problemas, tiene problemas, atleta, un padre excepcional, que guió a su nena y a su varón por los caminos del bien y ahora los dos son policías, uno en la policía estatal, uno en la policía municipal, personas de bien. Pero Félix es mucho más que eso, gran padre, gran deportista, pero en su comunidad Félix es un líder, yo sé que esa palabra se usa en demasía, pero Félix es un líder, el tipo de persona que se preocupa más por sus semejantes que por él mismo.

Después del paso del huracán María, Félix estaba pendiente de todas las necesidades de todo el mundo en su barrio. Sin embargo, tú le preguntabas Félix y tu techo, no, después, hay que resolverle a doña Ana. Ese es Félix Orozco, desprendido y luchando siempre por su gente. Todos los barrios, las comunidades de Puerto Rico, tienen un Félix Orozco. Y ha tenido accidentes ayudando a la gente, yo me lo he encontraba “trepao” arriba de techos, “trepao” en árboles, ¡Félix bájate de allí, ya tu no estas para eso Félix!, pero no presta atención.

Así que para mí es un honor poderle rendir este pequeño homenaje a un hombre que vale mucho y aprovechar para felicitar a todos los padres, los que están aquí y los que están allá arriba, ¡papi, te quiero mucho, yo sé que siempre estás pendiente, te quiero mucho, papi!

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias al compañero Neumann Zayas.

Corresponde el turno al compañero José “Joito” Pérez.

SR. PÉREZ ROSA: Muchas gracias, señor Presidente.

Hoy me siento muy orgulloso porque este día especial de los padres, yo tengo dos turnos al bate. Tengo a José Rafael Saavedra, que se encuentra en la parte posterior de nosotros, padre de tres (3) hijas, fue maestro de educación física, asambleísta municipal en el Municipio de Quebradillas,

campeón de muchos festivales tocando el güiro puertorriqueño, que me dijeron por ahí que en un momento dado, decían don Rafa, ya no puedes tocar más na' en los festivales porque todos los años, durante quince (15) años estuviste ganando el festival. Lo tuvieron que hacer parte del jurado. Cuando tú llegas a esos momentos es que eres una eminencia y no tan solo ha sido una eminencia en eso, ha sido con su familia, que se encuentra en la parte aquí arriba, comerciante y un excelente jugador de dómimo, le da unas chivas a medio mundo. Ya me echaron miedo, señor Presidente, yo dije, iba a jugar con él, pero ya cuando me dijeron ciertamente, habría que jugar en pareja porque cuando uno juega con una excelente pareja pues uno lleva la ventaja, en contra, no hay manera, o lo hunde, o juega en contra o somos tres en contra y el jugando solo, eso es así. Pero pude hoy estar compartiendo con su familia en mi oficina y es una experiencia única, ya que es de nuestro pueblo de Quebradillas y es parte de la familia de aquí del Senado de Puerto Rico.

Y hoy también me es de grata sorpresa tener aquí a mi izquierda a Domingo Torres Negrón, que es del pueblo de Villalba, del barrio Mogote. Para mi sorpresa, estuve dialogando y muchas cosas que encontramos que nos hace una unión, que es comerciante desde los diez (10) años, pues yo soy comerciante desde los trece (13) años de edad, porque mi señor padre me enseñó a eso, a ser comerciante. Pero no tan solo eso, también trabajó en el CIC. Padre de tres (3) hijos varones y cuatro (4) mujeres, de las cuatro (4), una de las damas la adoptaron y la acogieron en el seno de su hogar, dándole ese cariño y amor y haciéndola parte de su familia, que al igual que muchos padres que están aquí se han hecho cargo de sus hijos. Y adivinen, Carmelo, señor Portavoz, fanático de los Yankees, fanático de los Yankees, aquí tiene mayoría.

Pues para mí es una honra tener a dos excelentísimos padres siendo homenajeados en el día de hoy. Así que Dios me los siga bendiciendo a todos los padres y mis felicitaciones a ambos por la excelente labor que han hecho con sus familias, que es encomiable. Que Dios los bendiga y sigan cosechando muchos frutos para su familia y me les de mucha salud, muchas bendiciones.

Señor Presidente, yo voy a pasar un momentito al frente porque quiero hacer un obsequio a don Rafael de parte mía y de nuestra oficina, así que puede seguir con el próximo.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

SR. PÉREZ ROSA: Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañero Pérez Rosa.

Corresponde el turno al compañero Luis Daniel Muñiz Cortés, Distrito de Aguadilla.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Bendecida mañana para todos y cada uno de los compañeros, sí, en efecto, Luis Daniel Muñiz Cortés, de Aguadilla-Mayagüez/Mayagüez-Aguadilla.

Compañeros, para mí realmente es un honor rendirles honor a quien honor merece, a nuestros padres, en esta Sesión Especial que ha encomendado nuestro señor Presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, aquí nosotros unidos para con cada uno de esos distinguidos patriotas.

En la mañana de hoy yo tengo unas distinguidas personalidades, unos padres trabajadores y ejemplares de nuestro Distrito Senatorial. Quiero comenzar, obviamente, por mi querido pueblo de Moca y un gran compueblano, líder religioso, líder cívico, líder cultural y también un gran amigo en las batallas políticas. Un jibarito de tierra adentro del barrio Plata Alta de nuestro querido pueblo de Moca, don Amador Montalvo, que para mí es un honor y una distinción especial. Es uno de los recomendados ante nuestro señor Presidente y la oficina de Protocolo, para hacer distinguido en esta Sesión Especial de los padres. Así que para Amador y su distinguida familia yo como mocano, muy orgullosos de su amistad y de su gran gesta patriótica.

De igual manera, resalto que se encuentra don Daniel Martínez Ramírez, de San Germán, Puerto Rico, la ciudad fundadora de Pueblo, el papá de mi amigo Naldo, que aunque su hijo está fuera

de Puerto Rico, pero sí le envía un abrazo y yo como senador por San Germán agradecido de su gran aportación.

También quiero excusar, no se encuentran con nosotros, pero sí son dos personalidades de gran aportación al desarrollo económico de nuestro distrito, a don Napo Vélez, que es uno de los que también recomendamos para que se le rindiera un merecido homenaje en esta Sesión Especial. Don Napo Vélez, de todos conocido por sus empresas de los supermercados Napo Vélez. Así que aunque no está en estos momentos con nosotros, pero agradecemos su gran aportación al desarrollo económico y por creer en la juventud. Miles de jóvenes han pasado por sus empresas a través de la historia y es un buen amigo porque nos une también la devoción a los santos Reyes Magos. Don Napo Vélez y su familia siempre agradecido por su gran aportación.

También quiero resaltar, sumamente importante esa aportación de un humilde pepiniano que de abajo logró desarrollar junto a su familia las Empresas Font y quiero, aunque no está aquí, porque se excusó porque esta fuera del país, a mi amigo de San Sebastián de las Vegas del Pepino, Agustín Font, por su gran aportación también, por su ejemplo de lucha, humilde y pobre sale, pero se levantó con sus compañías sirviéndole en su gesta patriótica de sus seguros y todas las demás empresas que tiene, bien agradecido de don Agustín Font, sus hijos y de toda su familia.

Concluyo, porque para mí es un motivo más que especial agradecerle a un ser humano que me enseñó que uno tiene que trabajar, luchar y ganarse el pan nuestro de cada día de forma seria, responsable, humilde, con el sudor de nuestra frente, porteador de carros públicos, y también conserje, mi querido papá, Daniel Muñoz Acevedo, que siempre lo tengo en mi mente y en mi corazón y le agradezco sus grandes enseñanzas.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias al compañero Luis Daniel Muñoz Cortes.

Quiero, antes de presentar a la compañera Evelyn Vázquez, recordarle a cada compañero que son tres (3) minutos que tiene para hablar sobre su homenajeado. Así que le corresponde el turno a la senadora por Mayagüez, Evelyn Vázquez Nieves.

SRA. VÁZQUEZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Ahora no me puedes quitar el tiempo, porque ya todos los demás hablaron mucho. En broma y en serio, estamos contentos, muy honrados de que tengamos tantos padres en la mañana de hoy con nosotros.

Hace algunos días me decía uno de mis ayudantes que cuándo iba a ser el día del padre, pues hoy es el día del padre, Naldi, así que te estamos complaciendo, estamos conmemorando el trabajo, el esfuerzo, el sacrificio, el amor que le dedican a cada uno de sus hijos, hay muchos que son padres y madres, lo hemos visto en la mañana de hoy. Hace un ratito decía mi compañera, mi amiga Migdalia Padilla, que las mujeres, las hijas tenemos esa virtud de lograr que los padres, por más grandes que sean, se convierten en pequeñitos para complacer, se derriten es la palabra, ante el encanto y el amor de sus hijas y eso yo lo lograba con mi papá. Mi papá a todo el mundo le decía que no, pero cuando yo llegaba él me decía, es que cuando tú me miras, me tomas las manos y me pides las cosas yo no sé cómo decirte que no. Así que yo no sé si era por cansancio o por complacerme porque todos los que me conocen saben que soy muy insistente y que la palabra no, no está...

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Bastante.

SRA. VÁZQUEZ NIEVES: ...no está en mi abecedario, pues yo lo miraba, le tomaba las manos y luego de acariciarlo le pedía lo que quería y siempre la respuesta era sí. Así que lograba eso que decía mi amiga Migdalia Padilla, de derretirlo, los padres siempre ceden ante las peticiones de las hijas. Lo hacen con amor. Mi papá falleció hace veinticinco (25) años y aún lo lloro, lo recuerdo, lo

admiro y mucho de lo que he logrado en mi vida se lo debo a él, porque él tenía esa perseverancia, esa insistencia. El carácter fuerte lo saqué de mi papá, aunque los valores que mi mamá inculcó en mí han sido vitales para mi desarrollo, pero esa parte política y esa fortaleza la saqué de mi papá a quien admiré mucho y a quien siempre recuerdo con mucho cariño y con mucho orgullo.

Hoy represento conmigo a un gran amigo, un gran hombre, Ernesto Robledo, que me acompaña aquí a mi lado izquierdo. Ernesto es un gran líder del Distrito Mayagüez-Aguadilla. Aunque reside en Aguadilla, se ha destacado en el pueblo de Isabela, grandes batallas dimos en el pueblo de Isabela cuando Carmelo Pérez Rivera era alcalde, así que juntos logramos hacer muchas cosas por el pueblo. Él fue el vicealcalde en esa ciudad. También colabora mucho en el municipio de Moca y en Aguadilla, así que él es prácticamente el senador del distrito porque corre por los tres pueblos y nos ayuda a Luis Daniel y a mí. Así que, Ernesto Robledo es un gran líder comunitario, un gran padre, tiene cinco (5) nietas, así que también se derrite ante los encantos de sus nietas, de su esposa que está aquí con nosotros y dice que tiene un hijo pero que el hijo también cede ante las peticiones de las mujeres, que ellos dos en su casa son minoría.

Así que, gracias por todo lo que haces por Puerto Rico, gracias por lo que haces por el distrito, gracias por ayudarnos a fomentar los valores, ayudar a nuestra gente y a ser la diferencia. Así que aquí estamos honrados de que hayas aceptado nuestra invitación en el día de hoy, y de igual manera invitamos y reconocimos en la mañana a Víctor Quiñones Cruz, del pueblo de Hormigueros. Por razones ajenas a su voluntad no pudo estar con nosotros, pero acepta el reconocimiento, en el día de ayer nos acompañó al mensaje del señor Gobernador en Ponce y pidió que fuera excusado.

Así que a todos los padres aquí, Dios los bendiga, a los compañeros senadores muchas bendiciones, mucha salud y gracias por amar a sus hijas y gracias por lo que hacen por Puerto Rico.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañera Evelyn Vázquez Nieves.

Corresponde el turno ahora a los senadores del Distrito de Ponce, en este caso el compañero Luis Berdiel Rivera, con su turno.

SR. BERDIEL RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, buenas tardes a todos los distinguidos compañeros senadores y senadoras, a los distinguidos compañeros padres homenajeados de distintos sectores, distintos municipios de nuestra querida y bella isla de Puerto Rico y a todos sus familiares que se encuentran, me acompañan en la tarde de hoy.

Hoy, aunque estoy sumamente contento, a las once y cuarenta de la mañana (11:40 a.m.) he recibido una triste noticia de que mi tío que me quedaba en Puerto Rico pasó a morar con el Señor.

Pero he podido estar aquí compartiendo con nuestro amigo que seleccionamos para representar al Distrito Senatorial de Ponce, y un compañero que da la casualidad que estudiamos juntos, viajamos juntos en la misma guagua, en el transporte escolar, prácticamente del mismo barrio. Pero tengo que resaltar que nuestro amigo José Antonio Ramírez, como muy bien le conocemos en nuestro querido pueblo de Adjuntas como “Nito”, otros le conocemos como “Bigote”, un servidor público extraordinario que durante el pasado huracán dejó a su familia, se fue a servir, trabaja para la Autoridad de Energía Eléctrica, y hasta que no alumbró el pueblo de Adjuntas completo junto a los compañeros de la Autoridad de Energía Eléctrica y compañías privadas, no estuvo tranquilo.

Pero no solamente eso, esa es una parte de lo que ha hecho nuestro compañero José Antonio Ramírez. José Antonio estuvo por muchos años viajando todos los días de Adjuntas a aquí, a San Juan, a la Parada 18, al Instituto Loaiza Cordero, escuela especializada para niños no videntes. Temprano en la mañana dejaba a Carmen Torres, su esposa, y a su hijo, Joseito, en la escuela. Joseito se encuentra aquí con nosotros en las gradas, que se levante Joseito. Joseito logró graduarse de cuarto

año, y José Antonio viajó todos los días a traerlo temprano en la mañana, dejaba a Joseito y a su esposa y luego de salir de su faena de trabajo venía de Adjuntas a San Juan a recogerlos nuevamente. Eso diariamente el trabajo que hace un ser humano extraordinario cuando tienen realmente, como dijera ahorita nuestro Presidente, Papá Dios le da hijos especiales a padres especiales. Por eso yo tengo que felicitar enormemente a mi compañero y amigo adjunteño Anito, como cariñosamente le conozco y de nuestro mismo barrio.

Por otra parte, también tengo que felicitar y a la misma vez que excusamos a nuestro compañero senador Nelson Cruz, que se encuentra fuera de Puerto Rico cumpliendo con unos compromisos familiares, como dijera ahorita nuestro compañero Portavoz, con su hija que está cursando estudios fuera de Puerto Rico y como es deber de todo padre respaldar, endosar a nuestros hijos en todo momento.

Así que yo quiero felicitar a nuestro amigo Luis Cruz, también un gran ponceño quien también ha sido padre y madre, también crió a sus tres (3) hijos, ser humano extraordinario y por eso es que yo me siento hoy sumamente feliz, contento, agradecido, porque el mismo ejemplo que nos ha dado nuestro Vicepresidente del Senado, ese gran ponceño, también mi hermano, Lawrence Seilhamer, tenemos aquí grandes amigos y hermanos puertorriqueños, y en el caso nuestro del Distrito de Ponce que han hecho también ese trabajo extraordinario, los felicito, le pedimos a nuestro Señor Jesucristo.

De igual manera tengo también a otro gran hermano aquí adjunteño, nuestro hermano Hernán Lamboy, policia retirado, extraordinario padre y a nuestro amigo, veterano legislador municipal, Jaime Cintrón, de la ciudad de Yauco, gracias también.

Así que, para todos y cada uno de ustedes, muchas bendiciones y que nuestro Señor Jesucristo les continúe brindando mucha salud a todos y cada uno de ustedes.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañero Luis Berdiel Rivera.

Corresponde el turno ahora al compañero, bueno, ninguno de los dos compañeros del Distrito de Guayama se encuentra, vamos entonces a proceder a darle la oportunidad al compañero Abel Nazario y, posteriormente entonces, comenzaríamos con el Distrito de Humacao.

Adelante, compañero Abel Nazario.

SR. NAZARIO QUIÑONES: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos los compañeros senadores y senadoras y un abrazo fraternal a todos los senadores que son padres, vaya nuestra felicitación. También expresar nuestra felicitación al compañero Presidente del Senado, quien además de ser padre, pues cumple años en el día de hoy.

En esta tarde tengo el honor de que me acompañe una persona a quien estimo mucho por ser un gran padre, un gran yaucano y un gran puertorriqueño. Me refiero al compañero Jaime Cintrón, quien en nuestra ciudad es sumamente conocido, fue treinta y dos (32) años legislador municipal, dieciséis (16) de esos como presidente de la Legislatura Municipal de mi municipio, el cual me honro en haber dirigido.

Jaime es un padre extraordinario, tiene también una joven especial, Almarys, que se encuentra en las gradas en el día de hoy, junto a su mamá Alma. También tiene dos (2) hijos profesionales que estudiaron con sacrificio, con mucho esfuerzo, con mucha tenacidad. Jaimito, ingeniero, y el compañero Luisma, doctor. Ese esfuerzo, ese sacrificio, no solamente Jaime lo dio para los suyos, sino para los jóvenes de la comunidad y los jóvenes yaucanos. Cada vez que sometíamos un proyecto que tenía que ver para empujar proyectos que tuvieran que ver con la juventud, allí siempre estaba Jaime.

Así que yo quiero en nombre de todos los yaucanos y de los compañeros senadores y senadoras, Jaime, expresarte nuestro agradecimiento por ser un gran padre que educaste a tus tres (3) hijos, a los tres (3) los echaste adelante, como le dije, tiene a Almarys, que es la niña mimada, es una joven especial y quien se desarrolló y hoy trabaja, verdad, y siempre está con él y su señora esposa. Así que eso es importante para mí. Así que, Jaime, nuestras felicitaciones en nombre del Senado de Puerto Rico.

A todos y cada uno de los compañeros, nuestro compañero de Adjuntas, nuestras felicitaciones, el compañero de Ponce, que es de nuestra zona, y a Jonathan Álvarez, también quien es el padre que ha sido seleccionado por el compañero Vargas Vidot porque es el reflejo de un esfuerzo adicional para lograr las metas de cada uno de los hijos.

Así que, Dios les bendiga y buenas tardes a todos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias compañero Abel Nazario Quiñones.

Corresponde el turno a la compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todas y todos, un saludo afectuoso y mis felicitaciones a todos los padres que reconocemos en el día de hoy. Pude pasar a estrecharle la mano, todos muy fuertes, ah, cuando apretaban esa mano, pueden ser senadores todos. Así que gracias por la tarea que han hecho y hoy les reconocemos, verdad, en su gesta como padres. De igual manera a los alcaldes que están aquí presente, porque muchos de estos alcaldes son padres y son padres de todo un pueblo y además de sus hijos biológicos y definitivamente han sacado su tiempo para dedicarse a sus hijos. Así que, mis felicidades, mis felicitaciones a los padres, a los alcaldes presentes que también son padres.

Hoy en mi oficina seleccionamos reconocer a Edwin Zayas, un coameño. Edwin militó en la Policía de Puerto Rico. Primero, siempre ha luchado en contra del narcotráfico, primero en el control de vicio, siendo agente encubierto, posteriormente su gesta fue de tal magnitud que lo nombraron jefe de la División, luego pasó al CIC de Coamo donde yo tuve el privilegio de conocerle y posteriormente fue ascendido a sargento y dirigió la División de Drogas y Narcóticos en Ponce.

Lamentablemente, en algún momento de su vida tuvo una afección de salud y tuvo que ser trasplantado, así que va atiende su condición de salud, recibe el trasplante, se recupera y quiere volver a la Policía, pero recursos humanos le dice, puedes volver civil, no puedes volver a lo que estabas antes que era una acción fuerte. Así que reingresa a la Policía, esta vez como civil, y se dedica a los más vulnerables, se dedica a buscar e identificar a aquellos que sufren, que no tienen luz en su casa, que no tienen agua, que tienen un techo que no les protege porque se mojan cuando llueve. Y comenzó a identificar cada uno de esos casos y estando yo como alcaldesa me llevaba a esos sitios remotos para que viera la pobreza y la necesidad y definitivamente tuvimos ahí una labor ardua capitaneada por Edwin Zayas. Edwin también nos ayudó durante el huracán Georges, que fue devastador para el pueblo de Coamo, mil cien (1,100) casas que fueron devastadas y fuimos ahí llevándole agua de noche, de día, en todo momento a ayudar a aquellos que más lo necesitaban.

Reconocemos al señor Presidente, que acaba de llegar, que también es padre -¿verdad?-, un padre amoroso y un padre muy especial.

Hablábamos de Edwin y les decía que trabajó arduamente durante el huracán Georges. Posteriormente, volvió a sufrir un percance de salud y fue trasplantado y se recuperó. Esta vez ya se quedó retirado, pero se dedicó a ayudar y llegó María y ahí estaba Edwin trabajando y luchando por los más necesitados. Yo no puedo dejar de reconocer el extraordinario ser humano que tenemos en Edwin Zayas. Por eso, Edwin, felicidades. Tiene unos hijos espectaculares, unos hijos que están aquí

en las gradas, ha llevado una familia adelante y ha trabajado, no solo siendo padre de sus hijos biológicos, sino también de todos aquellos que necesitan.

Felicidades, Edwin, Dios te bendiga.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

-----

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias a la distinguida senadora Margarita Nolasco.

Corresponde el turno al señor senador Eric Correa Rivera. Señor Senador.

SR. CORREA RIVERA: Muy buenos días, buenas tardes, señor Presidente y a todos los compañeros en la mañana de hoy, en la tarde de hoy.

Quiero agradecer, antes de comenzar, las palabras de mi compañero Portavoz de la Mayoría, Carmelo Ríos, por las bonitas palabras que se expresó ante este servidor. Ser papá es un privilegio, es un privilegio y mucho más cuando tienes a una hija con condición como la tengo yo, que es mi hija que tiene cáncer. He tenido que salir fuera de Puerto Rico en muchas ocasiones para yo poderla visitar sin dejar el rol de ser senador del Distrito Senatorial de Carolina. Eso me da a mí más fuerzas de nosotros poder seguir haciendo legislación a favor de todos los pacientes de cáncer en Puerto Rico y por eso le doy las gracias al compañero Carmelo Ríos por esas bonitas palabras en la tarde de hoy.

Hoy tengo el privilegio de traer al Hemiciclo del Senado a una persona que me conoce a mí por mucho tiempo. No puedo decir que lo conozco más que él, es un poquito mayor que yo, pero es una persona que es trujillana, que me ha visto crecer en el ámbito político, que me ha visto a mí trabajar de una manera ardua dentro de lo que nosotros queremos hacer que es trabajar por el bienestar común de un pueblo. Pero esta persona, este padre fue el fundador de la Ferretería Abanico en Trujillo Alto. Desde muy pequeño ha sido comerciante y ha sido un padre ejemplar; de hecho, su hijo fue el pasado Procurador de los Impedidos, su hijo tiene impedimento y gracias a su padre, gracias a esa visión que él le proyectó a su hijo pudo ser, a través de su incapacidad, el poder ser el Procurador del Impedido en Puerto Rico.

Así que yo me siento muy honrado de que “Fari,” como bien yo lo conozco, a Efraín, sea la persona que yo haya elegido para que el pueblo de Puerto Rico y el pueblo de Trujillo Alto vea que aquí hay padres comprometidos con sus hijos, padres comprometidos con, no tanto con sus hijos, sino con un pueblo entero y para mí Fari ha sido una de las personas que ha luchado muchísimo por la economía de ese pueblo, ha demostrado ser un verdadero padre dentro de las dificultades que ha tenido en la trayectoria de tener su hijo con impedimento y ha logrado que su hijo sea una de las personas, de las figuras más importantes dentro del Gobierno de Puerto Rico.

Así que, para mí ha sido un privilegio Fari que estés con nosotros en la tarde de hoy, Fari es también, paciente de cáncer y Fari lleva tiempo luchando contra el cáncer y una de las cosas que estaba hablando con él ahora mismo, me decía, mira Eric, esto no lo podemos tomar como si fuera una enfermedad que va a acabar con mi vida, para mí yo no tengo cáncer y esta enfermedad es la mejor manera de nosotros poder luchar contra ella. Y es por eso que me siento muy orgulloso, Fari, de que estés aquí, de que seas un ejemplo, no tan solo para tus hijos, sino para también el pueblo de Trujillo Alto y para todo el pueblo de Puerto Rico.

Así que me siento más que orgulloso, Fari, de que estés aquí y que sabes que cuentas con este servidor, con este Senado. Ya usted sabe que el Presidente del Senado es trujillano, aunque son, básicamente, contemporáneos en edad, pero él lo conoce sumamente bien y todo el pueblo de Trujillo Alto conoce quien es Fari. Así que, agradecido, Fari, y te deseo lo mejor del mundo y declaramos

sanidad completa para la enfermedad que estás pasando. Así que Dios te bendiga, Fari, para mí ha sido un placer que estés con nosotros.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero senador. Quiero enviarle un abrazo de trujillano a mi compueblano Fari. Gracias por estar aquí.

Senador Miguel Laureano.

SR. LAUREANO CORREA: Buenos días, señor Presidente, buenos días a todos los padres que son homenajeados durante el día de hoy, en especial los padres de mi Distrito de Humacao. Entre ellos se encuentra Martín Acosta, que es del Municipio de Naguabo; el señor Ramón de Jesús, que es del Municipio de Patillas; nuestro alcalde de Las Piedras, Mickey López, que está aquí presente e incluyo también a mi compañero senador José Luis Dalmau, del distrito, de nuestro distrito.

La persona que yo decidí elegir para ser el reconocido en la mañana de hoy, le podríamos llamar que es un hijo adoptivo de San Lorenzo, y muchos se preguntarán porqué un hijo adoptivo. Pues les cuento que Jacinto Rodríguez, que se encuentra a mi derecha, Jacinto es colombiano. Jacinto a sus veinte (20) años los escuchas de la Universidad del Turabo fueron a Colombia buscando atletas y en ese momento identificaron al señor Jacinto Rodríguez y rápido lo firmaron y lo trajeron a Puerto Rico. De esos estudios Jacinto es educador, es director escolar, lleva veintiocho (28) años como educador y como director y yo creo que Jacinto podríamos decir que es el más nietos que tiene porque, obviamente, entiende la preocupación de todos los estudiantes y ha sido consejero. Lo puedo decir porque Jacinto, cuando mi señora madre estaba de maestra, antes de jubilarse él fue director y muchos de esos consejos los compartió conmigo. Pero un hecho que quiero también resaltar -y me gustaría que esa parte también se reconociera- Jacinto fue el ganador de las primeras tres (3) ediciones del World Best 10 k. Jacinto es maratonista y así también en muchas competencias representó a Puerto Rico. Algo muy importante, representó a Puerto Rico hasta en unos Centroamericanos, representando a Puerto Rico, donde tuvo grandes logros.

Algo que también me gustaría destacarles del señor Jacinto Rodríguez, es que siendo director, luego del huracán María, la escuela que él dirigía en aquel entonces se convirtió en un centro de acopio en donde iban las comunidades y los residentes de esa comunidad a buscar alimentos, a buscar agua. De hecho, Jacinto puso a la disposición hasta el espacio de la escuela para aterrizar un helicóptero que llevamos con suministros. De igual manera, Jacinto ha sido entrenador de voleibol de muchos equipos, entre ellos las Valencianas de Juncos, de San Lorenzo, en fin, una trayectoria de mucho éxito. Tiene actualmente dos (2) hijos, uno de ellos se encuentra aquí que es Jaice, el otro hijo se encuentra en Los Ángeles, que se graduó hace un tiempo, hace unos días atrás también, de los cuales tiene dos (2) nietas. Así que el Senado se engalana, no solamente con los padres que están aquí, sino con Jacinto, que para mí yo lo vi en mi crecimiento como joven, lo he visto cómo ha estado detrás de muchos profesionales que hoy puedo dar fe de quienes son, y eso lo hablamos hace un tiempo.

Pero escuchando los compañeros hablar, y me hace recordar que todos en la vida tenemos situaciones que nos tocan y nos hacen en ocasiones ver la importancia que representan los padres para cada uno de nosotros y muchos de ustedes porque estuvieron en ese momento difícil de este servidor cuando el pasado 24 de octubre mi señor padre tuvo un accidente. Luego de tener ese accidente estuvo entubado por tres (3) semanas -y en eso reconozco al señor Presidente, que estuvo dándome ese apoyo- estuvo tres (3) meses en intensivo, el médico nos decía que solamente cincuenta y siete (57) personas habían sobrevivido a ese estado crítico con el que él llegó al Centro Médico. Y estando en esa condición, entubado, yo pensaba en todos esos consejos, en todos esos momentos y hasta en los regaños que me daba, y yo tengo que agradecerle a Dios por haberme dado un padre tan ejemplar, tan importante en mi vida y que en estos momentos que el necesita de mí, para mí ha sido un orgullo no solamente en el proceso cuando tengo que levantarlo de la cama, sino que gracias a la educación que

me dio, yo puedo estar a su lado, puedo ayudarlo a levantar y, gracias a Dios, va recuperando, ya está caminando. Pero son los padres los que nos enseñan ese camino, ese puente para los que aún no somos padres, para luego hacerlo no solamente por nuestros hijos, sino hacerlo por ellos también.

Así que, muchas gracias a todos los padres, muchas felicitaciones, gracias por los consejos, por los abrazos, por el amor y también por el regaño.

Son mis palabras, señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al señor senador.

Corresponde el turno al señor Axel “Chino” Roque Gracia. Adelante, señor senador.

SR. ROQUE GRACIA: Muy buenas tardes, señor Presidente. En esta tarde de hoy me honra en presentar a este ilustre caballero que tengo a mi derecha, el señor Domingo Torres, del pueblo de Villalba. Domingo Torres de sesenta y siete (67) años de edad, padre de cuatro (4) féminas y tres (3) varones, con veintitrés (23) nietos y tres (3) biznietos. Este ilustre caballero trabajó por más de treinta (30) años para la Policía de Puerto Rico y, en el año 1990, se acoge a su retiro saliendo del CIC de la región de Coamo, Villalba, Ponce y demás pueblos que componen esa región. Luego se hace de su propio negocio, que se conoce como El Mangoito, que está situado en el barrio Vacas del pueblo de Villalba.

Obviamente, uniéndome a las palabras de cada uno de los compañeros, quiero expresarles a todos los padres, los que están aquí en el Hemiciclo, los compañeros senadores que son padres, mis más sinceras felicitaciones. Atesoren a sus padres, y se los digo porque hace aproximadamente nueve (9) años mi padre fue de víctima de cáncer y falleció. Yo creo que ese es uno de los mayores tesoros que uno puede tener debido a los consejos que se le puede brindar a uno en el camino y siempre un padre está en los momentos críticos o difíciles que uno puede enfrentar. Así que mis felicitaciones, obviamente a mi representado durante la tarde hoy, Domingo Torres, y a todos los padres que se encuentran en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico.

Muchas felicidades a todos y que el Señor los continúe bendiciendo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Senadora Venegas Brown, su turno.

SRA. VENEGAS BROWN: Muchas gracias, señor Presidente, y muchas felicidades en su cumpleaños, otra vuelta al sol.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

SRA. VENEGAS BROWN: Así que lo bendecimos y lo felicitamos. Que sean muchos más.

SR. PRESIDENTE: Gracias.

SRA. VENEGAS BROWN: Bienvenidos a todos los padres, a mis compañeros senadores que son padres, a los padres que están aquí en este merecido homenaje que le hace el Senado de Puerto Rico. Y tengo que reconocer a algunos padres que no son de mi distrito, pero tengo a un negrito por allí, a Orozco, ese negrito, como le dicen, el “Negrito Yanly” es un negrito que lo conocemos mucho, te quiero mucho, muchas felicidades; a Marrero, de mi distrito, ese señor, te quiero mucho también; y a Marrerito Junior, que también está por acá, de verdad que muchas felicidades y que la pasen súper bien.

En esta tarde yo quiero reconocer a un excelente ser humano que es padre de siete (7) hijos y de sus siete (7) hijos, dos (2) son niñas y una de ellas es su hija mayor, que se la he tomado prestada y trabaja conmigo aquí en el Senado. Efraín Carrasquillo es un excelente ser humano. El que va a Loíza y si le preguntan de Efraín Carrasquillo López y no lo conoce, definitivamente tiene un gran problema, porque entonces no es de Loíza. Es primo del exalcalde Ferdin Carrasquillo, son primos hermanos. Y Efraín es un padre, es un amigo, es un servidor público, trabajó en la Policía de Puerto Rico por treinta (30) años en la División de Drogas y Narcóticos. Es un líder político, yo creo que ya

él es de sangre azul, a él le corre eso de la política, está todo el tiempo -¿verdad?- trabajando con eso, eso lo distingue mucho. Y hay algo bien importante que quiero resaltar de Efraín, porque eso fue lo que dice la madre de sus hijos que lo enamoró, un excelente bailaror de bomba, y sus hijos elogian eso mucho, usted sabe que Loíza se habla mucho de la bomba, eso nos distingue mucho a los loiceños y Efraín es un excelente bailaror de bomba.

Así que, siendo un servidor público, un excelente amigo y padre, hoy quiero reconocerle y bendecirle y darle gracias a Dios porque sus siete (7) hijos son excelentes profesionales, hombres y mujeres buenos, así que Efraín se siente muy orgulloso en este día que lo reconocemos y reconocemos a sus hijos.

Muchas gracias, señor Presidente, por traer estos padres aquí y reconocerles en esta tarde. Muchas felicidades.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la senadora.

Corresponde el turno a la señora senadora Rossana López. Adelante, señora senadora.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, darle mis más expresivas bendiciones y felicitaciones a todos los padres que se encuentran aquí en esta mañana, esta tarde. Para mí el Día del Padre, como bien decía ahorita nuestra compañera senadora Migdalia Padilla, mi padre para mí es una persona muy especial, yo le digo mi santo padre porque siempre ha sido una persona muy especial. Y cuando hablamos de personas especiales y cuando me dijeron de esta celebración, automáticamente me puse a pensar en alguna persona que hiciera sacrificios más allá de lo que le pide la vida muchas veces a un padre y pensé en este humilde servidor, servidor público por muchos años, Ángel, que lo tengo aquí a mi lado. Que lo encontré durante los caminos que he dado a través de la vida, lo encontré en momentos difíciles cuando conocí a su hijo, que se llama Diego, y él me lo presentó a su hijo en sus brazos.

Diego, yo le digo Dieguito, es una persona muy especial, que está encamada, tiene trece (13) años. Pero el día que Ángel me dijo que si quería conocer a Diego, que yo le dije que sí, jamás pensaba que me lo iba a traer en los brazos. Ese día para mí fue un día muy especial, nunca he dejado de dejar de comunicarme con ellos y uno de los momentos más felices que pude tener fue cuando conocí a su familia, a Andrea, a Diego, a su esposa Glenda y cómo ellos me describían el hecho de que Ángel trabaja durante el día para poder sostener su familia y su esposa trabaja durante la noche.

Diego necesita todos los apoyos del mundo, de salud, además de que depende de máquinas para poder vivir. Y pasamos experiencias difíciles durante el huracán, donde cuando pude conseguirlos. Gracias a esos vecinos que siempre existen, Diego pudo subsistir gracias con una planta a través de una extensión de luz que tenía su vecino y nos dimos a la tarea de buscar una máquina para que Diego no muriera en ese proceso y gracias a Dios por todos los ángeles que hay en el camino de cada uno de nosotros porque no somos nosotros, somos actores solamente en esto pudimos hacerlo.

Yo vivo sumamente orgullosa de padres especiales como los que han descrito aquí anteriormente porque padres son especiales, pero son mucho más especiales los que nacieron para ayudar a otra persona especial. No todo el mundo tiene la capacidad de hacerlo. Así que en esa acción le doy las gracias a Dios por haber conocido a Ángel, a su familia, por ayudarme a seguir en el camino que quiero seguir sirviendo a nuestro país, pero sobre todo darle las gracias porque conocí a Diego en ese proceso y darle las gracias también a todos aquellos que nos dan el ejemplo día a día como lo es mi padre, que hoy es paciente de cáncer y cuando llama a su hija por teléfono, pues no hay nada más que hablar, lo que falta es que llegue a su lado y que estés un rato con él porque aunque soy la más pequeña de cinco (5) sigo siendo sigo siendo su hija más pequeña y lo que más añora es que me acueste con él al lado de él en unos minutos para poder sentir a su hija pequeña estar en sus brazos.

Así que a mi gran padre, que voy a estar todo el fin de semana con él, porque son tiempos que uno no puede perder, son tiempos que no regresan y hoy los tenemos, mañana no, así que tenemos que disfrutar también esos espacios.

Así que, gracias, Ángel, y felicidades a todos los padres, y que Dios los bendiga.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias a nuestra senadora Rossana López por las palabras.

Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, Presidente. Buenos días a todos, felicidades a todos los padres y felicidades a usted, Presidente, por su cumpleaños y por ser padre también.

Hoy voy a hablar de Wilfredo Rodríguez Maldonado, quien se encuentra conmigo presente. Wilfredo cursó sus estudios elementales en la Escuela Antonia Sáez allá en Humacao, luego pasó a la Escuela Carlos Rivera Ufret y se graduó de la Escuela Superior en la Anna Roque de Duprey. Posee un bachillerato en Educación Secundaria con concentración en Educación Física de la Universidad del Turabo, donde obtuvo una beca deportiva por baloncesto. Luego paso a la Universidad Metropolitana en donde obtuvo una Maestría en Administración de Programas de Eficiencia Física y una segunda especialidad en Enseñanza de Educación Física.

Comenzó sus labores como maestro de Educación Física en el Colegio San Benito de Humacao, el 10 de agosto de 1989 hasta octubre del año 95, donde logró treinta y siete (37) campeonatos como “coach” en el deporte de baloncesto. Luego comenzó labores en el año 95 en la escuela Juan Ponce de León, donde ha logrado doscientos (200) campeonatos, de los cuales cien (100) son el deporte de baloncesto. Entre los años 2007 y 2011 fue presidente de la Liga Instruccional de Baloncesto Infantil de Humacao, desarrollando quince (15) selecciones que nos representan a nivel isla en los torneos Little Lads, International Jude Basketball, Asociación de Clubes de Baloncesto y Federación.

Para el año 2010 fue seleccionado como el maestro más destacado del Departamento de Educación de Puerto Rico, programa de Educación Física. En ese mismo año logró el campeonato Nacional del Departamento de Educación en la rama masculina. En el año 2014 logra nuevamente el Campeonato Nacional en el torneo del Departamento de Educación en la rama masculina. En el año 2015 ganó el Campeonato de la Primera Copa Alcalde de Baloncesto Femenino de Escuela Secundaria del Municipio de Humacao. En el año 2016 logra el campeonato Nacional del Torneo del Departamento de Educación Física de Educación en la rama femenina. Freddy también se destaca activamente como árbitro de baloncesto, siendo reconocido en el año 2000 como Árbitro del Año por la Puerto Rico Little Lads. En el año 2002 fue seleccionado por la Federación de Árbitros de Baloncesto para representar a Puerto Rico en la Cuarta Copa Little Lads del Caribe celebrada en la Republica Dominicana.

Durante los años 2001 al 2003 estuvo activo en la Liga de Baloncesto Superior Femenino, junto a su esposa la señora María Miranda, quien se encuentra con nosotros en el día de hoy. Procreó sus dos hijos, que también se encuentran con él, Freddy Junior, quien es estudiante de Administración de Empresas y se destaca como “coach” y oficial de mesa; y Pablo, quien se destaca también como balancelista y estudiante de masaje terapéutico clínico. Actualmente sigue trabajando como maestro de educación física en la Escuela Juan Ponce de León, y como “coach” de los Grises de Humacao en el torneo Sub 20 de la Liga Intermedia de Federación de Baloncesto. Freddy, además de ser padre, es “coach” y como “coach” han pasado muchos jóvenes y hombres y mujeres por sus manos, entre ellos Eimer López de la NCAA, División 2; David Huertas de la NCAA División 1; y otras como Mireya Jaime, en el Baloncesto Superior Femenino. O sea, que es padre también biológico y padre también en la cancha, porque guía a los jóvenes hacia el futuro.

Así que, enhorabuena, Freddy, y felicidades a todos los padres y a los que tenemos a nuestros padres vivos que los disfrutemos este próximo Día de los Padres.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al senador Tirado.

Señor senador Pereira, su turno, por favor.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias señor Presidente.

Escuchando las palabras de todos mis compañeros aquí y dada mi realidad demográfica, que yo pues puedo ser papá de alguno de ellos, no de muchos, no me dejen solo en esto, no es tampoco así, pero mis pensamientos se remontaron a mi propia crianza y a mi experiencia con mis padres, con mi papá.

Mi papá era maestro de matemáticas y ciencia y un día estábamos en la casa y él estaba compartiendo conmigo la dificultad intrínseca de la multiplicación y división de fracciones y ese día lo recuerdo como si estuviera viviéndolo ahora. Mi hermano sube del garaje de la casa en el campo de Cayey, a Dios gracias, y nos informa que los pollitos no saben nadar. Ante esas nuevas, mi papá y yo nos miramos y papi comprendió instantáneamente qué era lo que había pasado porque había recogido esa tarde una caja de pollitos, me parecen que eran veinticinco (25) pollitos los que venían en el correo, de pollitos de ponedora. Y, bueno, bajó inmediatamente al garaje y se encontró con un balde de agua que se usaba para los perros que teníamos en la casa y dos o tres pollitos flotando inertes en el balde. Y yo pensé, diablo, ahora este lo va a coger ahora, mi hermano es siete (7) años menor que yo, y mi papá se sentó al lado de los pollitos en lo que los recogía y le dijo a mi hermano, la deducción es correcta, los pollitos no saben nadar, y habían cuatro (4), tres (3) o cuatro (4) pollitos allí, los pollitos no saben nadar, la próxima vez que tengas que experimentar para deducir algo, compra tú los pollitos. Pero esa fue toda la reacción, no hubo ningún coraje, no hubo, y así pues mi papá me enseñó cómo lidiar con las sorpresas que da la crianza.

Mi hermano, que está aquí, al lado mío, también nos enseñó, porque Frankie Colón, después de las tormentas de Irma y María, se acercó, se convirtió en ese vecino del cual hablaba, yo creo, la senadora López León. Ese vecino que siempre existe, que no es cierto, no siempre existe, siempre hacen falta. Pero Frankie, contratista de profesión, no se dejó intimidar por lo que estaba viendo en el Municipio de Corozal. Él se fue con su equipo, con sus generadores eléctricos, con sus “pick ups”, con sus sierras, con sus hijos, enseñándoles también por su ejemplo. Y cuando uno de sus hijos le señala correctamente, papi, esta devastación es demasiado y no vamos a poder ayudarlos a todos. La respuesta no fue coraje, no fue frustración, fue sencillamente señalar, a los que podemos ayudar, los ayudamos. Y ese es el padre que hace falta en Puerto Rico y es el padre que yo tengo a mi lado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al compañero Pereira.

Senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Gracias, señor Presidente.

Pues yo tengo, a orgullo, homenajear hoy a un gran puertorriqueño, a un gran padre y a un gran vecino también, don Edwin Otero, mejor conocido como el cartero de Caimito. Al igual que el otro homenajeadado, presentado por el senador Neumann, quien no conozca a Otero en San Juan, no ha estado mucho por esta ciudad. De hecho, Edwin es hermano de una senadora, una persona que sirvió en este Senado durante ocho (8) años, la doctora Mercedes Otero de Ramos, excelente servidora pública.

Edwin es padre de una excelente hija, de Andrea. Andrea, que pronto se convertirá en doctora en medicina y él se ha encargado, junto a su esposa, con el mismo nombre, Andrea, de darle la mejor

educación posible siempre y asegurarse de que sea una persona ejemplar, una ciudadana ejemplar, como ya se está convirtiendo, siguiendo el ejemplo, emulando a sus padres.

Edwin también es un líder comunitario, fundador del Comité Comunitario de Canejas, como cartero, fundador también de lo que se conoce hoy día como el “food drive” donde todo el servicio postal recoge alimentos no perecederos para llevarlos a distintos hogares y ayudar así a las personas más necesitadas. También ha sido presidente del consejo de seguridad vecinal de Caimito, relacionista público de la Asociación de Carteros de Puerto Rico, donde también se destacó por un trabajo de primera. También fue miembro del Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales, nombrado por el exgobernador Alejandro García Padilla.

Edwin es una persona que siempre está ahí para su comunidad, para su familia, ayudando a los más necesitados a través de estas fundaciones que ha creado apoyo para todos sus vecinos y personas de distintos sectores de San Juan. Yo, de hecho, aquí estoy repasando la trayectoria de Edwin, que se acaba de jubilar luego de cuarenta y dos (42) años en el servicio postal de los Estados Unidos, repasando una moción que merecidamente le presentó la senadora Rossana López para reconocer esta trayectoria de Edwin Otero.

Y yo pues quiero, antes de finalizar, expresarle a Edwin, gracias, a nombre del Senado de Puerto Rico, gracias por todo lo que has hecho por Puerto Rico, por todo lo que haces por tu comunidad. Estamos orgullosos de ti y yo tengo el privilegio de haber sido tu amigo durante muchos años y que este comienzo, esta nueva etapa de tu vida sea solamente el inicio de muchas cosas más que vas a seguir haciendo por tu gente.

Así que, gracias, Edwin.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al compañero Nadal Power.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a apartarnos un poco del protocolo, escuchar su mensaje desde su banca.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Quiero en primer término felicitar a todos los padres que nos acompañan en la tarde de hoy. Agradecer a los senadores y senadoras haber seleccionado figuras tan destacadas y reconocidas a través de todo Puerto Rico para rendirles un homenaje y de esa manera plantear los ejemplos a emular que representan cada uno de los individuos que han venido aquí.

Para los que somos cristianos, el cuarto mandamiento establece que tienes que honrar a tu padre y a tu madre y la promesa es que si honras a tu padre y a tu madre se prolongarán tus días y serán más felices. Así es que cuando hablamos de honrar, de lo que estamos hablando en esencia es de reconocer, de darle relevancia, de mostrar estima y aprecio, con acciones concretas por lo que vale, lo que está reconociéndose. Siempre en ocasiones como la que nos ocupa en el día de hoy, cuando queremos felicitar a nuestros padres, nos preguntamos, ¿cuál será el mejor obsequio que podemos hacerle a un padre? ¿Qué podrá provocar su felicidad, su alegría, su placer como padre?

Yo he tenido la oportunidad de conversar con muchos padres, con el mío, con mi abuelo, que en paz descansa, y siempre escuchaba cuando conversábamos sobre estos temas -y estoy seguro que se repite en cada uno de los ejemplos que hoy tenemos ante nosotros aquí- que el mejor regalo que se le puede hacer a un padre por un hijo o por una hija es superarlo. Es alcanzar mayores metas, lograr quizás lo que su padre no pudo, honrarlo con el éxito, mostrando que los principios, los valores que fueron inculcados durante la crianza lograron su propósito. Yo creo que ese es el mayor regalo que podemos hacer a nuestros padres y, además de eso, en momentos de tensión, en momentos críticos, en momentos de emergencia, como hemos escuchado aquí algunos compañeros narrar eventos,

mostrar firmeza, carácter y el ánimo sereno para atender con el temple que corresponde los asuntos que se deba atender.

Yo vivo orgulloso de mi padre, de mis abuelos, como cada uno de nosotros aquí igualmente lo estará de los suyos.

El Senado de Puerto Rico hoy se engalana haciéndole este homenaje a todos los distinguidos padres que nos acompañan. Las palabras de los compañeros senadores y senadoras, que quedarán en el registro para la historia, son muestras del pensamiento de los puertorriqueños sobre nuestros padres.

Así que yo quiero, finalmente, felicitarlos a todos ustedes, agradecerles lo que han hecho y recordarles que son padres hasta el último de sus días. Que aun cuando algún hijo haya alcanzado la mayoría y haya decidido hacer su vida como corresponde, la llamada, el consejo y la reprimenda siempre es bienvenida y siempre hace falta.

Muchísimas gracias a todos los padres que nos acompañan en la tarde de hoy.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ya en la postrimería de este lucido acto, le vamos a solicitar a uno de nuestros padres destacados, mejor conocido como el papá de Gunter, al compañero...

SR. PRESIDENTE: Sí, llegó aquí siendo el senador Henry Neumann Zayas, últimamente el papá de Gunter.

SR. RÍOS SANTIAGO: El papá de Gunter que haga la lectura de la Moción.

SR. PRESIDENTE: Señor senador.

SR. NEUMANN ZAYAS: Muchas gracias, como papá de Gunter, me toca leer la Proclama que lee de la siguiente manera:

“Gobierno de Puerto Rico

Senado

El Capitolio

Yo, Manuel A. Torres Nieves, Secretario del Senado de Puerto Rico, certifico que en Sesión celebrada el 6 de junio del año en curso, el Senado de Puerto Rico aprobó la Moción 0536, en este caso, presentada por el senador, honorable Thomas Rivera Schatz, y que lee como sigue:

#### **MOCIÓN DE FELICITACIÓN**

“El Senado de Puerto Rico felicita y reconoce, en este caso, a Félix Orosco Rodríguez, por su dedicación y entrega en la formación y desarrollo de sus hijos, con motivo de la celebración del Día de los Padres.

A todos ustedes, los padres son distinguidos padres puertorriqueños, que han dedicado su vida a fomentar y exaltar los valores del hogar y de la familia. Sin duda alguna, su dedicación, apoyo y el amor brindado a su familia es un ejemplo para todos los padres puertorriqueños que diariamente se esfuerzan por el desarrollo y bienestar de sus hijos.

Por tanto, el Senado de Puerto Rico felicita y reconoce a todos los padres puertorriqueños, especialmente los que se encuentran aquí en el Hemisiciclo en el día de hoy, con motivo de la celebración del Día de los Padres. Sin duda, es modelo a emular todos ustedes y todos por todos aquellos padres que buscan mejorar la calidad de vida de la familia en Puerto Rico.”

Y para que así conste, firmamos y sellamos la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy jueves, 6 de junio de 2019. Firmado por el Secretario del Senado Manuel A. Torres Nieves; y el Presidente del Senado, el honorable Thomas Rivera Schatz; y lleva el sello oficial del Senado de Puerto Rico.”

Muchas felicidades a todos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proceder a la lectura de la Moción. Luego de la lectura de la Moción, cada uno de nosotros entregaremos a nuestros homenajeados de manera ya un poco más personal.

SR. PRESIDENTE: Directa.

SR. RÍOS SANTIAGO: Directa. La Moción, señor Presidente, va a hacerla nada más y nada menos, usted no se enteró de esto, pero lo vamos a perseguir por dos años, el mensaje lo va a dar don Rafael Marrero Díaz, en aceptación de los padres que hoy estamos homenajando, que es el padre de Marrerito Junior, como lo han denominado, que es nuestro Omar Marrero, Director de APP, del Gobierno de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, sí, seguro que sí, adelante.

SR. MARRERO DÍAZ: Buenas tardes, noté que a los senadores le dan tres (3) minutos, me dijeron que me tocaban dos (2) horas, no sé, pero voy a tratar.

SR. PRESIDENTE: Las que usted quiera.

SR. MARRERO DÍAZ: Voy a tratar de resumir aquí. Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes a todos los padres e invitados todos. Me toca a mí decir unas palabras en representación de los padres, entiendo que cualquiera de ustedes lo habría hecho mucho mejor, pero me encargaron que hiciera esto, a mucho orgullo.

Vamos a empezar.

A nosotros nos llegó una invitación por correo, a todos ustedes, invitándonos para esta actividad. Me acuerdo cuando yo abro el buzón, saco la invitación, veo del Senado de Puerto Rico, la emoción fue grande. Yo dije, diantre, el Senado de Puerto Rico me invita a mí para algo de los padres. Me imagino que se preguntaron ustedes también, ¿por qué a nosotros? ¿Qué diferencia hay que me feliciten por los padres, por ser padre? Porque yo creo que es nuestra obligación, de cada uno de ustedes, ser buen padre, es deber de ser buen padre y esa es nuestra meta, nuestro norte. Yo me acuerdo cuando yo fui padre la primera vez, me imagino que ustedes se acuerdan, ¿verdad? Yo tuve la oportunidad de ser tres (3) veces padre, tuve tres (3) maravillosos hijos: Lourdes, Rafa y Omar, que me siento muy orgulloso de él. Aquel momento fue emocionante, preocupante, soy padre ahora, ¡eah, diantre! Pero, fíjese, cuando yo fui padre y ustedes también, a nosotros no nos dieron un libro para decirnos a nosotros, oye, léete esto porque el libro te va a decir qué tú debes hacer y qué no debes hacer, ni nos dieron clases, mucho menos seminarios, porque si nos hubieran dado un seminario, una clasecita -¿verdad?- uno hubiera podido empezar con el pie derecho. Pero no, empezamos con Dios y con la pareja que nos tocó a nosotros, que fue mi esposa Candy Marrero, que me siento muy orgulloso de ella, que fue una columna vertical en el proceso del desarrollo de nuestros hijos. Lo hicimos con mucho dolor, sacrificio, mucho amor. Me acuerdo cuando le enseñamos a empezar a caminar, a ponerse la ropa, a comer. ¿Se acuerdan cuando le compramos la primera bicicleta, que teníamos miedo de que se callera o se diera un golpe y después llevarlo al médico; cuando empezaban a llorar que no sabía si era que tenía hambre o tenían cólicos o el “pamper” estaba lleno? No sabíamos. Pero seguimos trabajando poco a poco, le empezamos a dar las clases, a hacer asignaciones con ellos en la casa, algunos eran más fácil, otro era menos problemático, pero siempre aparecía el psiquiatra que teníamos en la casa nosotros que era o la correa, o la chancleta y funcionaba en ese momento dado, y arrancamos pa’ lante. Hoy invito a muchos padres puertorriqueños que le dediquen amor y cariño a los hijos, que los abracen, que les digan que los quieren, que los guíen, que sean sus amigos. Si nosotros hiciéramos eso, hoy tendríamos mejores ciudadanos para este Puerto Rico tan amado.

El Senado de Puerto Rico hoy nos hace un reconocimiento a todos los padres aquí, pero hay muchos más padres afuera de Puerto Rico que se merecen el mismo reconocimiento, nosotros somos un ejemplo de tanto puertorriqueño que hay.

Gracias, Senado de Puerto Rico, por preocuparse por estos padres que son ejemplares y por el mío propio, que hemos tratado de hacer huella en el camino para que nosotros pudiéramos seguir adelante y que Puerto Rico tenga mejores hombres y mujeres mañana.

Muchas gracias a todos los padres, ustedes, yo creo que nos merecemos un aplauso porque nosotros nos estamos graduando hoy aquí sin clase y sin seminario. Okay.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Que conste que el diploma del amigo Marrero, a quien conozco desde niño, también va dirigido a Candy, su esposa que está allí, que ha sido una campeona, un aplauso para ella también. Candy, gracias por estar aquí con nosotros. Y yo estoy seguro que él lo comparte sin ningún problema.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, habiendo concluido los trabajos de esta Sesión Especial, no sin antes invitarlos a la foto oficial que estaríamos tomando con su Señoría. Queríamos agradecerle a cada uno de ustedes por ser papá, por estar aquí, por ser padres y a veces madres presentes también y ha sido un honor tenerlos aquí en el Senado de Puerto Rico y que no sea la última vez, que se repita.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Receso.

### **RECESO**

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para ir al turno de Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

### **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 22 de abril de 2019.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 499, sin enmiendas.

De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1230, sin enmiendas.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciban los Informes Positivos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas, cuya lectura se prescinde a moción del señor Ángel R. Martínez Santiago:

### PROYECTOS DE LA CÁMARA

#### P. de la C. 287

Por el representante Navarro Suárez:

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 3 de la Ley Núm. 21 de 31 de mayo de 1985, conocida como “Ley Uniforme para la Revisión y Modificación de Tarifas,” para disponer que el informe a ser rendido por el oficial examinador que presida las vistas públicas sobre cambios de tarifas, será notificado a los miembros de la Asamblea Legislativa.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

#### P. de la C. 1891

Por los representantes Pérez Cordero y Miranda Rivera:

“Para enmendar el Artículo 31 de la Ley 10-1994, según enmendada, conocida como “Ley Para Reglamentar los Negocios de Bienes Raíces y Profesión de Corredor, Vendedor o Empresa de Bienes Raíces”, a los fines de añadir la prohibición a toda persona sujeta a esta Ley de continuar anunciando un inmueble para la venta o arrendamiento, cuando el mismo no se encuentre disponible para realizar cualquier transacción legal por haberse vendido o rentado; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

#### P. de la C. 1935

Por los representante Méndez Nuñez:

“Para obligar a todo asegurador, organización de servicios de salud u otro proveedor de planes de salud, autorizado a realizar negocios en Puerto Rico, a incluir en su plan básico, la cubierta de transporte terrestre de ambulancia para emergencias médicas; para establecer definiciones, multas y poder de reglamentación; derogar la Ley 383-2000; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

#### P. de la C. 2011

Por los representantes Méndez Nuñez y Miranda Rivera:

“Para declarar el 30 de octubre de cada año como el “Día de la Concienciación sobre el Mutismo Selectivo”, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre esta condición en nuestros niños; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

## RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

### R. C. de la C. 495

Por el representante Franqui Atilés:

“Para ordenar al Administrador de la Oficina para la Reglamentación de la Industria Lechera (ORIL) que revierta su determinación de utilizar una nueva fórmula para el pago que reciben los ganaderos por la producción de leche, hasta que se realice un estudio que establezca la necesidad de implementar una nueva fórmula; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

### R. C. de la C. 502

Por el representante Méndez Núñez:

“Para red denominar el Salón de Conferencia Administrativo, localizado en el Edificio Antonio Barceló (conocido comúnmente como Edificio Medicina Tropical) en el Distrito Capitolino, como “Centro de Desarrollo Oficial Administrativo Licenciado Víctor Raúl Sotomayor”, en reconocimiento póstumo por parte de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la excelente labor que realizó este destacado servidor público; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, notificando que la Cámara de Representantes en su sesión del jueves, 6 de junio de 2019, acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos hasta el martes, 11 de junio de 2019.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 315, que había sido devuelto por el Gobernador a solicitud del Senado, y la ha aprobado nuevamente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día y en Aprobación Final, con enmiendas.

Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 311 y 968 y la R. C. del S. 357.

Del Secretario del Senado, seis comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 265 y 2081 y las R. C. de la C. 416, 417, 421 y 454.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando al Senado que la Cámara de Representantes no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 387 y solicita conferencia, designando a tales fines en representación de la Cámara de Representantes a los señores Miranda Rivera, Méndez Núñez, Bulerín Ramos, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando al Senado que la Cámara de Representantes no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 453 y solicita conferencia, designando a tales fines en representación de la Cámara de Representantes a los señores Navarro Suárez, Méndez Núñez, Parés Otero, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha convenido conferenciar, previa solicitud en torno al P. de la C. 1816, y a tales fines ha designado en representación del Senado a los señores Rivera Schatz y Roque Gracia, la señora Vázquez Nieves y los señores Dalmau Santiago y Dalmau Ramírez.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando al Senado que la Cámara de Representantes ha reconsiderado el Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 801.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando al Senado que la Cámara de Representantes ha retirado el Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 801 y lo ha devuelto al Comité de Conferencia.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado informando que la Cámara de Representantes ha aprobado el Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 161.

Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los P. del S. 945, 946 y 947.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, la R. C. de la C. 492.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 947, debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sea firmado por su Presidente.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el P. de la C. 1885 y la R. C. de la C. 376.

Del licenciado Ángel M. Martín Landrón, Asesor Legislativo del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos de la Fortaleza, una comunicación, informando que el honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

#### Ley 40-2019

Aprobada el 2 de junio de 2019.-

(P. del S. 751) “Para añadir un nuevo Título VII, reenumerar los Artículos 81, 82 y 83 de la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada, conocida como la “Ley de Tierras de Puerto Rico”; enmendar el segundo párrafo del Artículo 16, derogar los incisos (31) y (32) y reenumerar el subsiguiente inciso del Artículo 18 del Plan de Reorganización Número 4 de 26 de julio de 2010, según enmendado, a los efectos de transferir a la Autoridad de Tierras el Programa de Infraestructura Rural y Mejoras Permanentes; y otros fines relacionados.”

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, el inciso a, la Cámara de Representantes informa al Senado de Puerto Rico que dicho Cuerpo Legislativo, en su sesión del jueves, 6 de junio de 2019, acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos hasta el martes, 11 de junio de 2019, proponemos se le dé el consentimiento a la Cámara de Representantes a esos efectos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso e, la Cámara de Representantes informa al Senado que no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 387 y se solicita conferencia.

SR. PRESIDENTE: Vamos a conformar un Comité de Conferencia sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 387. Estará presidida por este servidor, junto al señor senador Pérez Rosa, la señora senadora Vázquez Nieves, la señora senadora López León y el señor senador Dalmau Ramírez. Resolución Conjunta de la Cámara 387.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, de igual forma, en el inciso f, la Cámara de Representantes informa al Senado que no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 453 y se solicita conferencia.

SR. PRESIDENTE: Vamos entonces a conformar un Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 453. Estará presidida por este servidor, junto al compañero Pérez Rosa, la compañera Vázquez Nieves, la compañera López León y el señor senador Dalmau Ramírez. Resolución Conjunta de la Cámara 453, Comité de Conferencia.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciban los demás Mensajes y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.  
Próximo asunto.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Glendaliz Vélez Ruiz, Directora Ejecutiva, Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo, una comunicación, solicitando se excuse al senador Correa Rivera de la Comisión Total Especial del domingo, 9 de junio de 2019, por estar fuera de Puerto Rico atendiendo asuntos personales.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo copia del Informe de Auditoría M-19-41 del Municipio de Salinas y del Informe de Auditoría TI-19-09 de la Oficina de Informática del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Del senador Ríos Santiago, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a Orlando, FL, durante los días 16 a 19 de mayo de 2019.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso a, el senador Correa Rivera solicita se le excuse de la Comisión Total del domingo, 9 de junio de 2019, por estar fuera de Puerto Rico atendiendo asuntos personales.

SR. PRESIDENTE: Debidamente excusado.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciban las demás Peticiones.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador Romero Lugo ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita que, de acuerdo a lo establecido en la Sección 15.1 del Reglamento del Senado y según lo dispuesto por la Ley Núm. 9 del 9 de abril de 1954, según enmendada, este Honorable Cuerpo autorice el que se consideren en la presente Sesión Legislativa las siguientes medidas: P. del S. 1277 y P. del S. 1307.”

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Moción del compañero Romero Lugo, que ha presentado dicha Moción por escrito donde solicita la autorización del Cuerpo para que se puedan considerar en la presente Sesión Legislativa los Proyectos del Senado 1277 y 1307.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## ASUNTOS PENDIENTES

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que los Asuntos Pendientes permanezcan en ese estado.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 578 (segundo informe); P. del S. 1062; P. del S. 1299 (Informe de Conferencia); P. de la C. 429; P. de la C. 951; P. de la C. 1313; P. de la C. 14443; P. de la C. 1698; R. Conc. de la C. 80; R. Conc. de la C. 94).

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se conforme un Calendario de la lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la lectura.

## CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto del Senado 887**, y se da cuenta del **Segundo Informe** de la Comisión de Salud, con enmiendas.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Informe Final** en torno a la **Resolución del Senado 209**, sometido por la Comisión de Salud.

-----

❖ Calendario de Lectura, se da cuenta del **Informe Final Conjunto** en torno a la **Resolución del Senado 423**, sometido por las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos de la Familia.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Informe Final** en torno a la **Resolución del Senado 472**, sometido por la Comisión de Salud.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Primer Informe Parcial** en torno a la **Resolución del Senado 560**, sometido por la Comisión de Salud.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Informe Final** en torno a la **Resolución del Senado 572**, sometido por la Comisión de Salud.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Informe Final** en torno a la **Resolución del Senado 746**, sometido por la Comisión de Salud.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto de la Cámara 1497**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Salud, sin enmiendas.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Conjunta de la Cámara 499**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

-----

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para comenzar con la discusión del Calendario.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto del Senado 887 (segundo informe)**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 887, en su Segundo Informe, viene acompañado con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe del Proyecto del Senado 887, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 887, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe sobre el título del Proyecto del Senado 887, se aprueban.

Próximo asunto.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Informe Final** sometido por la Comisión de Salud, en torno a la **Resolución del Senado 209**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciba.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se recibe.

Próximo asunto.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Informe Final Conjunto** sometido por las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos de la Familia, en torno a la **Resolución del Senado 423**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciba.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se recibe.

Próximo asunto.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Informe Final** sometido por la Comisión de Salud, en torno a la **Resolución del Senado 472**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciba.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se recibe.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Sí, yo quisiera decir unas palabras.

SR. PRESIDENTE: Sí, adelante compañero.

SR. VARGAS VIDOT: Yo agradezco a la senadora que haya una insistencia, sobre esta en particular, esta investigación es importante y yo creo que debe de dar margen a que otras investigaciones también se realicen. Es injusto, es irrazonable que haya una distinción, una categorización que obvie, que invalide la necesidad de una equidad de beneficios y de pagos en el caso del Distrito de Mayagüez, que es sustancialmente inferior a los que se reciben en otras regiones del Plan Mi Salud.

Pero esto no debe de quedarse así, señor Presidente. Yo creo que cuando nos preguntamos con justicia por qué la fuga de los médicos y del personal de salud, entonces debemos de ver cómo es que la respuesta está en frente de nosotros y de nosotras. Y es que sencillamente aquí hay una vara para un sitio y otra para otro, la balanza, el fiel de la balanza está dañado, porque no hay equidad en ninguno de los lados. Este centro queda desprovisto de muchísimos de los profesionales que deben de conformar un centro terciario y cuando no los tienen, entonces se quedan básicamente como un hospital vacío, casi un templo a la nada.

Pero quiero culminar diciendo que esto no es nada más el problema de Mayagüez, si vamos a preguntar al personal de enfermería que trabaja en los hospitales privados en todo Puerto Rico, sobre todo aquellos hospitales que son conglomerados de monopolio, de un solo dueño, nos vamos a dar cuenta de algo importante, no importa cuánto hayan luchado por beneficios establecidos, por cuánto hayan luchado por justicia laboral, la realidad es que al final, la mayoría de este personal, sobre todo de enfermería, se le paga un *per diem*, como un artificio para evitar que reciban, precisamente, los beneficios a los que tienen derecho para evitar la posibilidad de que esas enfermeras y enfermeros puedan llegar a convertirse en empleados regulares para evitar un continuo de cuidado y que siempre va a fortalecer el bolsillo de los más grandes, en detrimento del corazón de los más pequeños.

A mí me parece importante que esta pieza legislativa dé margen, señor Presidente, a que se investigue por qué los hospitales privados en Puerto Rico recurren al *per diem* para atropellar al personal de salud, sobre todo al personal de enfermería, por qué es que nos preguntamos la razón por la cual este personal se va y es parte del éxodo, pues he aquí la respuesta, y es que estas personas que son dueños de estos hospitales corren a su anchas y nadie le pone el cascabel al gato.

Me parece importante que considerando que la enfermería, en el caso de la enfermería es un pilar de cualquier hospital, es una columna importante de cualquier servicio de salud, sobre todo el hospitalario, veamos desde muy cerca por qué estos dueños, parte del cartel de la medicina corporativa, incurren en esta práctica de denigrar con esa forma de pago por *per diem* a un personal que merece ser retribuido de la forma correcta.

Son mis palabras.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Muñoz Cortés.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Breves expresiones sobre la medida. Muchas gracias, señor Presidente, nuevamente buenas tardes.

Quiero primero que nada solicitar unirme también como coautor de esta Resolución del Senado 472. Este propósito de la investigación, y lo quiero hacer -¿verdad?- porque de la misma forma que hemos llevado una lucha por años para convertir el Centro Médico de Mayagüez en el segundo centro de trauma en Puerto Rico, sí es una triste realidad el discrimen en diferentes renglones y en el aspecto de la salud es uno que eso llora ante los ojos de Dios.

Digo esto, porque allá en nuestra área Oeste, precisamente, no tenemos un centro de trauma, no tenemos un segundo Instituto de Ciencias Forenses, dos proyectos que este servidor Luis Daniel Muñoz ha estado impulsando a través de mis tres (3) términos aquí como senador, y es por eso que felicito a la compañera senadora con relación a esta Resolución del Senado 472, que precisamente ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a cuál es el fundamento para que los pagos *per diem* por los servicios que ofrecen los hospitales en nuestro Distrito de Mayagüez sean sustancialmente inferiores a los que se reciben en otras regiones del plan Mi Salud.

Así que, dicho esto, invito a los demás compañeros a que hagan causa común con esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE: Ya fue recibido el informe, vamos para el próximo asunto.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Primer Informe Parcial** sometido por la Comisión de Salud, en torno a la **Resolución del Senado 560**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciba.

SR. PRESIDENTE: Se recibe, si no hay objeción.

Próximo asunto.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Informe Final** sometido por la Comisión de Salud, en torno a la **Resolución del Senado 572**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciba.

SR. PRESIDENTE: Se recibe, si no hay objeción.

Próximo asunto.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Informe Final** sometido por la Comisión de Salud, en torno a la **Resolución del Senado 746**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciba.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se recibe.

Próximo asunto.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto de la Cámara 1497**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que el Proyecto de la Cámara 1497 se apruebe, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 1497, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán no. Aprobado.

Próximo asunto.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Conjunta de la Cámara 499**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución Conjunta de la Cámara 499 ha sido presentada sin enmiendas, sin embargo, tenemos enmiendas en Sala a la medida, por lo que proponemos que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Resuélvese:

Página 2, línea 12,

Página 2, línea 13,

Página 2, línea 16,

después de “2017,” insertar “según enmendada,”

después de “2017” insertar “, según enmendada”

después de “2017” insertar “, según enmendada,”

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 499, sin enmiendas, perdón, según ha sido enmendada, corrijo, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

-----

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso para ir a Votación Final.

### **RECESO**

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 887, su segundo informe; Proyecto de la Cámara 1497; Resolución Conjunta de la Cámara 499, para un total de tres (3) medidas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Votación.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Proponemos que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final, para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. ¿Algún senador o senadora que quiera abstenerse o emitir un voto explicativo? ¿Algún senador o senadora que quiera abstenerse o emitir algún voto explicativo? Ábrase la Votación.

### **CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

◆◆ Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

**P. del S. 887 (segundo informe)**

**P. de la C. 1497**

**R. C. de la C. 499**

**VOTACIÓN**

El Proyecto del Senado 887 (segundo informe), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Juan M. Dalmau Ramírez, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 25

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadora:

Rossana López León.

Total..... 1

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 499, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Juan M. Dalmau Ramírez, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer

Rodríguez, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 1497, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Juan M. Dalmau Ramírez, José R. Nadal Power, Miguel A. Pereira Castillo, Cirilo Tirado Rivera y Aníbal J. Torres Torres.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas fueron aprobadas.  
Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Lectura de Proyectos Radicados.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## RELACIÓN DE PROYECTOS Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley y Resolución del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Ángel R. Martínez Santiago:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### P. del S. 1311

Por la señora Venegas Brown:

“Para ordenar al Departamento de Educación a crear un currículo de estudios de escuela elemental, intermedia y superior que incluya materias de temas de uso y manejo responsable de la tecnología; y de materias relacionadas al diseño y creación de programación de computadoras y videojuegos; y para otros fines.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

#### P. del S. 1312

Por la señora Venegas Brown:

“Para promulgar la "Ley de Incentivos Económicos para la Industria de Video Juegos de Puerto Rico", a los fines de proveer un marco adecuado para el desarrollo continuo de la industria y otras actividades relacionadas; proveer incentivos contributivos para atraer capital y empresas extranjeras y propiciar el desarrollo económico y bienestar social de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA; Y DE INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

### RESOLUCIÓN DEL SENADO

#### R. del S. 1136

Por el señor Nadal Power:

“Para ordenar a la Comisión de Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el impacto del cierre, durante este cuatrienio, de las oficinas comerciales de Puerto Rico en el exterior y la posibilidad de reabrir las mismas; y qué estrategias, planes y/o gestiones se encuentra llevando a cabo el Departamento de Desarrollo Económico de Puerto Rico para fomentar e incentivar las exportaciones y el intercambio comercial internacional de Puerto Rico, tras la derogación de la Ley 201-2014.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Moción Núm. 539

Por la señora Laboy Alvarado:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Asociación de Comercio al Detal de Puerto Rico (ACDET), con motivo de su compromiso y ejecutorias para con las causas que abonan a la revitalización social y económica de Puerto Rico.”

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Moción 539-19.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se excuse de los trabajos de la sesión de hoy, al compañero Nelson Cruz, la compañera Peña Ramírez, compañero Dalmau Santiago, que estuvo aquí presente, y posteriormente se había excusado al compañero Rodríguez Mateo.

SR. PRESIDENTE: Se excusa a los cuatro (4) distinguidos compañeros.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el miércoles, 12 de junio de 2019, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus labores en el día de hoy, lunes, 10 de junio, a las doce y treinta y siete (12:37) hasta el próximo miércoles, 12 de junio, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

❖ Se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
10 DE JUNIO DE 2019**

<b><u>MEDIDAS</u></b>	<b><u>PAGINA</u></b>
P. del S. 887 (segundo informe).....	10958 – 10959
Informe Final de la R. del S. 209 .....	10959
Informe Final Conjunto de la R. del S. 423 .....	10959
Informe Final de la R. del S. 472 .....	10959 – 10961
Primer Informe Parcial de la R. del S. 560 .....	10961
Informe Final de la R. del S. 572 .....	10961
Informe Final de la R. del S. 746 .....	10961
P. de la C. 1497 .....	10961
R. C. de la C. 499 .....	10961 – 10962

# **ANEJOS**

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea  
Legislativa

5ta. Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 887

RECIBIDO JUN 5 19 PM 4:11

SEGUNDO INFORME POSITIVO

TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

5 de junio de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Honorable Cuerpo Legislativo el Segundo Informe Positivo del **Proyecto del Senado 887**, recomendando su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 887 propone establecer la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico en torno a la Fibromialgia y que la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) incluya esta enfermedad en su cubierta especial; ordenar al Departamento de Salud de Puerto Rico que los pacientes con Fibromialgia puedan tener accesos a los dineros disponibles en el Fondo General de Enfermedades Catastróficas del Gobierno de Puerto Rico; enmendar el inciso (c) del Artículo 2 de la Ley Núm. 28-2018, para añadir una nueva enfermedad; y para otros fines.

Surge de la exposición de motivos, que la Organización Mundial de la Salud (OMS) incorporó la fibromialgia a su clasificación internacional de enfermedades en 1991, clasificándola como reumatismo no articular. La fibromialgia se ha definido como una enfermedad neuro-inmune-endocrina, que lleva aparejado un importante desarreglo bioquímico, que causa gran fatiga física y mental que no se alivia con descanso y que produce múltiples síntomas. Se caracteriza por dolor musculoesquelético generalizado y sensación dolorosa a la presión en unos puntos específicos. Este dolor se parece al originado en las articulaciones, pero no es una enfermedad articular. Además del dolor, la fibromialgia puede ocasionar rigidez generalizada, sobre todo al levantarse por las mañanas, y sensación de inflamación mal delimitada en manos y pies.

No se conoce la causa de esta enfermedad, pero se piensa que hay muchos factores implicados. Hay personas que desarrollan la enfermedad sin causa aparente y en otras comienza después de procesos identificables como pueden ser infecciones bacterianas o virales, accidentes, o enfermedades como artritis reumatoide, lupus eritematoso y otras enfermedades. Estos agentes desencadenantes no parecen causar la enfermedad, sino que lo que probablemente hacen es despertarla en una persona que ya tiene una anomalía oculta en la regulación de su capacidad de respuesta a determinados estímulos.

La fibromialgia se reconoce también como un síndrome, lo que significa que el reumatólogo la identifica cuando encuentra en una persona unas alteraciones previamente fijadas. El inicio de la sintomatología suele presentarse entre los 20 y los 40 años de edad, también puede cursar con otros síntomas, caso de la fatiga intensa, las alteraciones del sueño, la ansiedad y la depresión. Esta enfermedad reduce la actividad de la persona entre un 50 y 80 por ciento respecto de la que realizaba antes de enfermar.

La calidad de vida de los pacientes puede ser muy deficiente, inferior si se compara con otras enfermedades. La enfermedad no tiene cura definitiva. El objetivo del tratamiento es mejorar el dolor y tratar los síntomas acompañantes, para conseguir una mejoría en la calidad de vida de las personas con fibromialgia. Se ha empezado a reconocer la relevancia de la fibromialgia como causa de declaración de incapacidad para el trabajo.

En nuestra Isla, el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) reconoce la fibromialgia como una de las enfermedades o condiciones elegibles para obtener el Permiso de Estacionamiento en Forma Removible para Personas con Impedimentos Físicos.

Concluye la La presente medida propone que se incluya como política pública dar acceso a los pacientes de fibromialgia a los dineros consignados en el Fondo para Servicios Contra Enfermedades Catastróficas establecido por la Ley Núm. 150 del 19 de agosto de 1996, según enmendada, conocida como "Ley del Derecho de Salud". Por otro lado, es necesario, atemperar la Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico para que incluya dicha enfermedad dentro de su cubierta de servicios de salud.

## ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Como parte del análisis de esta medida, la Comisión de Salud solicitó memoriales explicativos al Departamento de Salud, Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico (ACODESE), Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), Colegio de Médicos Cirujanos, Fondo General de Enfermedades Crónicas, Grupo de Apoyo de Fibromialgia, Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y la Oficina del Procurador del Paciente (OPP). Así las cosas, a continuación, detallamos las opiniones recibidas.

El **Departamento de Salud** mediante Memorial Explicativo, expone que no endosa la aprobación de la medida ante la existencia de una discrepancia entre la ley vigente y las disposiciones de la pieza legislativa según propuesta. Esto, debido a que el “Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas pero Remediables” atiende pacientes con enfermedades para las que la ciencia médica ha encontrado un remedio, lo que no es el caso de la fibromialgia. Del mismo modo, aluden a que, si el Fondo va a ser utilizado para pagar los servicios continuos que requieren los pacientes de fibromialgia, el mismo se convertiría en una aseguradora.

Por otra parte, expresan que debido a la crisis económica que ha estado viviendo Puerto Rico, no han realizado las asignaciones fiscales según determina el Artículo 18 de la Ley 150, *ante*. En resumen, exponen que para implementar la propuesta que hace el P. del S. 887, se necesitaría tener un presupuesto mayor al actual, ya que el Fondo no cuenta con suficientes recursos y la asignación legislativa anual no se está haciendo.

Por otro lado, la **Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico** sometió un Memorial Explicativo donde nos menciona su oposición ante el P. del S. 887, por entender que la condición de fibromialgia ya se encuentra cubierta en los servicios médicos y de salud para los pacientes bajo el Plan de Salud de Gobierno que administra la Administración de Seguros de Salud. No obstante, le otorgan entero crédito y deferencia a la opinión que a bien tenga que ofrecer la mencionada Administración.

Finalmente, y conforme al Memorial Explicativo sometido por la **Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES)**, se nos explica que la fibromialgia es una condición cuyo diagnóstico y tratamiento se encuentra cubierto por el Plan de Salud de Gobierno (PSG). No obstante, la misma no forma parte de las condiciones actualmente incluidas en la cubierta especial, la cual permite el acceso a médicos especialistas sin referido del médico primario.

En otras palabras, sostienen que actualmente los pacientes de fibromialgia tienen acceso a médicos especialistas para tratar su condición, pero se les requiere la utilización de referidos. Por otra parte, advierten, que, al presente, se encuentran en el proceso de evaluación y negociación con las aseguradoras que interesan brindar servicios bajo el nuevo modelo de salud del Plan de Salud de Gobierno.

## CONCLUSIÓN

En consideración a los comentarios presentados por el Departamento de Salud y la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, fueron adoptadas enmiendas en el entirillado electrónico que acompaña el presente informe. Esta Comisión entiende que los pacientes diagnosticados con el padecimiento de fibromialgia tienen el mismo derecho que tienen todos los pacientes de recibir un tratamiento adecuado para su condición.

Si bien, es cierto, conforme a lo que expone el Departamento de Salud, la fibromialgia no cumple con la definición de enfermedad catastrófica, dicha condición puede ser tratada para mitigar los síntomas de la mencionada condición.

Actualmente, a pesar de que dicha enfermedad se encuentra cubierta por el Plan de Salud del Gobierno, según informa ASES, no se encuentra dentro de la lista de las enfermedades en la cubierta especial. Esto representa que los pacientes diagnosticados con fibromialgia necesitan un referido para tener acceso a sus médicos especialistas.

Consideramos que este proceso, sin lugar a dudas, impide que los pacientes reciban atención de manera inmediata. En consideración a lo antes consignado y conforme a las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico, la fibromialgia sería incluida en la cubierta especial del Plan de Salud del Gobierno. Permitiendo de esta manera que los pacientes diagnosticados con fibromialgia tengan acceso de manera inmediata a los especialistas para tratar su condición; brindándoles así una mejor calidad de vida.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someterle a este Honorable Cuerpo Legislativo el Segundo Informe Positivo del **Proyecto del Senado 887**, recomendando su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

Hon. Ángel R. Martínez Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**P. del S. 887**

5 de abril de 2018

Presentado por el señor *Rodríguez Mateo*

*Referido a la Comisión de Salud*

LEY

Para establecer la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico en torno a la Fibromialgia y que la Administración de Seguros de Salud Puerto Rico (ASES) incluya esta enfermedad en su cubierta especial; ~~ordenar al Departamento de Salud de Puerto Rico que los pacientes con Fibromialgia puedan tener accesos a los dineros disponibles en el Fondo General de Enfermedades Catastróficas del Gobierno de Puerto Rico; enmendar el inciso (c) del Artículo 2 de la Ley Núm. 28 2018, para añadir una nueva enfermedad;~~ y para otros fines.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) incorporó la fibromialgia a su clasificación internacional de enfermedades en 1991, clasificándola como reumatismo no articular. La fibromialgia se ha definido como una enfermedad neuro-inmune-endocrina, que lleva aparejado un importante desarreglo bioquímico, que causa gran fatiga física y mental que no se alivia con descanso y que produce múltiples síntomas. Se caracteriza por dolor ~~musculoesqueletal~~ músculo esqueletal generalizado y sensación dolorosa a la presión en unos puntos específicos. Este dolor se parece al originado en las articulaciones, pero no es una enfermedad articular. Además del dolor, la fibromialgia puede ocasionar rigidez generalizada, sobre todo al levantarse por las mañanas, y sensación de inflamación mal delimitada en manos y pies.

No se conoce la causa de esta enfermedad, pero se piensa que hay muchos factores implicados. Hay personas que desarrollan la enfermedad sin causa aparente y en otras comienza después de procesos identificables como pueden ser infecciones bacterianas o ~~viral~~ virales, accidentes, o enfermedades como artritis reumatoide, lupus eritematoso y otras enfermedades. Estos agentes desencadenantes no parecen causar la enfermedad, sino que lo que probablemente hacen es despertarla en una persona que ya tiene una anomalía oculta en la regulación de su capacidad de respuesta a determinados estímulos.

La fibromialgia se reconoce también como un síndrome, lo que significa que el reumatólogo la identifica cuando encuentra en una persona unas alteraciones previamente fijadas. El inicio de la sintomatología suele presentarse entre los 20 y los 40 años de edad, también puede cursar con otros síntomas, caso de la fatiga intensa, las alteraciones del sueño, la ansiedad y la depresión. Esta enfermedad reduce la actividad de la persona entre un 50 y 80 por ciento respecto de la que realizaba antes de enfermar. La calidad de vida de los pacientes puede ser muy deficiente, inferior si se compara con otras enfermedades. La enfermedad no tiene cura definitiva. El objetivo del tratamiento es mejorar el dolor y tratar los síntomas acompañantes, para conseguir una mejoría en la calidad de vida de las personas con fibromialgia. Se ha empezado a reconocer la relevancia de la fibromialgia como causa de declaración de incapacidad para el trabajo.

En nuestra Isla, el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) reconoce la fibromialgia como una de las enfermedades o condiciones elegibles para obtener el Permiso de Estacionamiento en Forma Removible para Personas con Impedimentos Físicos.

El compromiso con los ciudadanos de nuestra Isla y velando porque tengan acceso a los servicios de salud necesarios para elevar su calidad de vida, nos obliga a presentar legislación que atempere esas necesidades con las leyes sobre salud existentes. Ante esta obligación, ~~es que se presenta esta legislación para que se incluya esta pieza legislativa establece la~~ como política pública ~~dar acceso a los pacientes de fibromialgia a los dineros consignados en el Fondo para Servicios Contra Enfermedades Catastróficas establecido~~

por la Ley Núm. 150 del 19 de agosto de 1996, según enmendada, conocida como "Ley del Derecho de Salud". Por otro lado, es necesario, dirigida a los pacientes diagnosticados con condición de Fibromialgia y que así sea atemperada por el Departamento de Salud y atemperar la Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico para que incluya para la inclusión de dicha enfermedad dentro de su la cubierta de servicios de salud del Plan de Salud de Gobierno.

**DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1 Sección Artículo 1.- Se establece como Política Pública del Gobierno de  
 2 Puerto Rico, velar y atender los servicios de salud dirigidos a los pacientes  
 3 diagnosticados con condición de Fibromialgia. en torno a la Fibromialgia y así declarar:

4 Artículo 2.- Se ordena a la Administración de Servicios de Salud (ASES) de Puerto Rico  
 5 que tome las acciones necesarias con el propósito de que las aseguradoras incluyan bajo la  
 6 cubierta especial del Plan de Salud de Gobierno la condición de Fibromialgia.

7 a) ~~Que la Administración de Servicios de Salud (ASES) de Puerto Rico incluya en~~  
 8 ~~su cubierta especial la Fibromialgia.~~

9 b) ~~Ordenar al Departamento de Salud de Puerto Rico que los pacientes con~~  
 10 ~~Fibromialgia puedan tener acceso a los dineros disponibles en el Fondo General~~  
 11 ~~de Enfermedades Catastróficas.~~

12 Sección 2. ~~La Administración de Servicios de Salud incluirá dentro de los servicios~~  
 13 ~~de salud que ofrece el Gobierno, lo que establece esta Ley. No obstante,~~  
 14 ~~reconociendo las obligaciones contractuales existentes, lo aquí requerido formará~~  
 15 ~~parte del próximo contrato de servicios de salud que el Gobierno de Puerto Rico~~  
 16 ~~ofrecerá.~~

1 Artículo 3.- La Administración de Servicios de Salud (ASES) de Puerto Rico al negociar  
 2 las cubiertas que proveerán las aseguradoras que brinden servicios bajo el Plan de Salud del  
 3 Gobierno de Puerto Rico tomando en consideración las disposiciones de esta Ley.

4 Sección 3. Se enmienda el inciso (c) del Artículo 2 de la Ley Núm. 28 2018, para  
 5 que lea como sigue:

6 —“Artículo 2, Definiciones

7 (a)...

8 (b)...

9 ~~(c) Enfermedad grave de carácter catastrófico: se define como aquella~~

10 ~~enfermedad enumerada en la Cubierta Especial de la Administración de~~

11 ~~Seguros de Salud de Puerto Rico, según ésta sea enumerada, de tiempo en~~

12 ~~tiempo, la cual actualmente incluye las siguientes enfermedades graves: (10~~

13 ~~Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA); (2) Tuberculosis; (30~~

14 ~~Lepra; (4) Lupus; (5) Fibrosis Quística; (6) Cáncer; (7) Hemofilia; (8) Anemia~~

15 ~~Aplástica; (9) Artritis Reumatoide; (10) Autismo; (11) Post Trasplante de~~

16 ~~Órganos; (12) esclerodermia; (13) Esclerosis Múltiple; (14) Esclerosis Lateral~~

17 ~~Amiotrófica (ALS); (15) Enfermedad Renal Crónica en los niveles 3,4, y 5;~~

18 ~~(16) Fibromialgia.~~

19 ~~...”~~

20 Sección 3 Artículo 4.- Se autoriza y faculta al Secretario del Departamento de Salud  
 21 del Gobierno de Puerto Rico y al Director Ejecutivo de la Administración de Servicios

1 de Salud 0a realizar los acuerdos, tomar las medidas y realizar trámites necesarios para el  
2 cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

3 Artículo 5.- Cláusula de Separabilidad.

4 Si cualquier palabra o frase, inciso, oración o parte de la presente Ley fuera declarada  
5 nula o inconstitucional por un tribunal de jurisdicción competente, tal sentencia o  
6 resolución dictada al efecto no invalidará o menoscabará las demás disposiciones de esta  
7 Ley.

8 Sección 4 Artículo 6.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de  
9 su aprobación.

AUS

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. DEL S. 209

INFORME FINAL

6 de junio de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Salud, previo estudio y consideración de la **R. del S. 209**, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo el **Informe Final** con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. del S. 209** tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva y abarcadora sobre el manejo durante la pasada administración de los fondos no recurrentes otorgados en bloque en el 2011 por el "*Patient Protection and Affordable Care Act*" (PPACA), mejor conocido como *Obamacare*, con el fin de identificar las razones por las cuales se estiman estar próximos a agotarse.

Surge de la exposición de motivos que el 23 de marzo de 2010 se aprobó el "*Patient Protection and Affordable Care Act*" (PPACA), mejor conocida como *Obamacare* (Pub. L. 111-148, Mar. 23, 2010, 124 Stat. 119; 42 U.S.C. 18001). La implementación de dicha Ley marcó un hito en la historia de los Estados Unidos al convertirse en la legislación más abarcadora dirigida a proveerle un seguro de salud a la mayoría de los ciudadanos americanos.

En el caso de Puerto Rico, la puesta en vigor de esta Ley significó el acceso primario de la población médico indigente a los servicios de salud. Para ello, en el 2011 el Gobierno Federal asignó seis mil cuatrocientos millones de dólares (\$6,400,000,000) bajo la administración del Hon. Luis Fortuño, para ser utilizados en la administración del plan de salud del Gobierno con el fin de reducir la carga que Mi Salud representaba para el Fondo General.

Sin embargo, las estrategias en el manejo de estos fondos implementadas por la pasada administración han provocado que se acelere el agotamiento de dichos depósitos. Según han denunciado varios sectores, se estima que los fondos otorgados en 2011 se acaben en octubre de 2017. Esta manera de administrar los fondos asignados ha puesto en una grave situación a nuestro sistema de salud. Por lo que en la actualidad ese déficit presupuestario dificultaría considerablemente la capacidad del Gobierno de sufragar, con fondos locales, el costo de la Reforma de Salud desde el 2018 en adelante, el cual ronda en cerca de 2,000 millones de dólares anuales.

Esta situación nos urge como sociedad, pues no podemos olvidar que sin estos fondos los servicios de salud que reciben los puertorriqueños están destinados a ser unos de muy pobre calidad, pues no habría dinero suficiente para satisfacer las necesidades de nuestra población médico indigente. Ante este preocupante panorama, el Gobernador Hon. Ricardo Rosselló, promulgó la Orden Ejecutiva 2017-12, para crear un Grupo de Trabajo Multisectorial, con el objetivo de establecer estrategias para lograr la paridad de fondos en los programas *Medicaid* y *Medicare*. De la Orden Ejecutiva surge que la asignación de fondos federales recibidos por el *Patient Protection and Affordable Care Act* (PPACA), estaban destinados a sufragar los gastos de la Reforma de Salud hasta el 2019. Sin embargo, estos fondos se agotarán en este año, 2017.

En ese sentido, esta Administración ha sido diligente y certera en el reclamo de igualdad en la paridad de fondos y en la urgencia que requiere este tema. Asimismo, nuestro Primer Ejecutivo ha defendido el derecho de nuestros ciudadanos a la salud ante las recomendaciones de la Junta de Supervisión Fiscal relacionadas al recorte de los fondos de *Medicaid* y los servicios de salud que recibe nuestro pueblo. Por lo que entendemos que abonaría, también, a esta discusión investigar cómo se administraron estos fondos durante el cuatrienio pasado y que nos llevaron a encontrarnos ante este panorama tan complicado.

Es de la más alta prioridad para este Senado velar porque se les provean a todos los puertorriqueños una calidad de vida saludable y digna. Debemos recordar que el Programa Mi Salud da servicio a aproximadamente 1.6 millones de ciudadanos. Por lo que entendemos meritorio investigar cuáles fueron las razones que nos llevaron a estar en esta situación de precariedad fiscal y cómo fue el manejo de dichos fondos bajo la pasada administración que aceleraron su agotamiento.

## ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el estudio de la Resolución del Senado 209, la Comisión de Salud solicitó memoriales Explicativos a la Administración de Seguros de Salud (ASES), Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico (ACODESE), First Medical, MMM Healthcare, Molina HealthCare, Oficina Programa Medicaid, Departamento de Salud, Triple SSS, Departamento de Hacienda, Oficina del Contralor, Colegio Médicos Cirujanos,

Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, Oficina del Comisionado de Seguros.

El Departamento de Salud, explica que el programa *Medicaid* es el organismo designado por el Secretario, con la responsabilidad de velar por todos los aspectos relacionados al *Medicaid State Plan* y al *Children's Health Insurance Program* (CHIP por sus siglas en inglés) *State Plan* que existe entre el Gobierno Federal, *Center's for Medicare and Medicaid Services* (CMS por sus siglas en inglés), y el Departamento de Salud. El *State Plan* es el acuerdo entre el Gobierno Federal y Puerto Rico, que nos permite participar y recibir los fondos federales por los gastos de servicios de salud de la población elegible a *Medicaid* y *CHIP*.

Expresa que este Programa también tiene la responsabilidad de administrar y velar por el cumplimiento de todos los aspectos del *Medicaid* y el *CHIP State Plans* (incluyendo cualquier enmienda al mismo), según aprobados por CMS.

Asimismo, señalan que el Programa *Medicaid* es la puerta de entrada para que aproximadamente 1.6 millones de beneficiarios tengan acceso a los servicios de salud que ofrece el Plan de Salud del Gobierno, ya que detenida quién es elegible o no al Plan, excepto por aquellos empleados públicos que seleccionan a Mi Salud como su plan durante el período de suscripción de los empleados públicos dispuesto en la Ley Número 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, también conocida como "Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos".

A su vez, mencionan que el Programa *Medicaid* es la entidad que tiene los acuerdos (MOU, por sus siglas en inglés) con ASES, según aprobados por CMS, para que ASES contrate el Plan de Salud para los beneficiarios elegibles al Plan Mi Salud y el Plan *Medicare Platino* (*Medicare Advantage Plan*) para aquellos *duales elegibles* con la Parte A y B de *Medicare*. Los *duales elegibles* es la población elegible a *Medicaid* y que tienen la Parte A, la Parte B o ambas Partes (A y B) de *Medicare*.

Sostienen que Programa *Medicaid* tiene la responsabilidad fiscal y fiduciaria, como *State Agency Grantee*, de solicitar a CMS el reembolso de los fondos federales. Esto significa el gobierno federal remite los fondos federales a Puerto Rico luego de que se haya emitido los pagos correspondientes, pues el sistema es uno a base de reembolso y no de pago adelantado.

Indican que el 23 de marzo de 2010, se firmó la ley del *Patient Protection and Affordable Care Act* (PPACA) y el 30 de marzo de 2010, se firmó la ley *Health Care and Education Reconciliation Act of 2010* (HCERA) con el fin de enmendar el PPACA. A la unión de estas dos leyes se le conoce como el *Affordable Care Act*, también conocida como ACA u *Obamacare*.

Sostienen que, con la enmienda del 30 de marzo de 2010, se le asignó fondos federales al Programa Medicaid de los territorios. A Puerto Rico le asignaron la cantidad del \$5,476,390,052, los cuales son recurrentes. Estos fondos han estado disponibles para utilizarse entre el 1ro de julio de 2011 hasta el 30 de septiembre de 2019.

Explican que, de los 5 billones para Puerto Rico, el *Obamacare* asignó a los territorios \$ 1 billón para ofrecer subsidios en el pago de primas y copagos en caso de que decidieran establecer el Marketplace (Health Insurance Exchange) y si decidían no establecer el Marketplace podían reasignar el dinero Medicaid. De este billón, a Puerto Rico se le asignó \$925 millones. Luego del análisis correspondiente, el 30 de septiembre de 2013, Puerto Rico notificó su decisión de no establecer el Marketplace y utilizar los fondos para Medicaid, según permitía ACA.

Mencionan que a consecuencia de tal determinación y a partir del 1 de octubre de 2013, la cantidad total de fondos ACA con que Puerto Rico contó ascendió a \$6,401,390,052, al sumar la partida de los \$5,476,390,052 y los \$925,000,000. Esos dineros han sido utilizados y hasta el día de hoy queda un balance de \$155,636,891.54, proyectado a utilizarse hasta mayo de 2018.

En respuesta a las interrogantes de esta Comisión, el Programa Medicaid resalta los siguientes factores que han impactado el uso de los fondos ACA (*Obamacare*):

- Aumento en el por ciento a reclamarse por concepto del reembolso de fondos federales
- Expansión a Medicaid o el *Medicaid Expansión*.
- Aumento en el Nivel de Pobreza de Puerto Rico para elegible a Medicaid o *CHIP*.
- Pago del *wrap around* de los centros *Federal Qualified Health Centers* (FQHC's por sus siglas en inglés), también conocidos como los Centros 330.
- Enmiendas en la Estructura de Copagos.
- Cambios en los beneficios.
- *Autoenrollment*

Explican que una vez se agoten los fondos de ACA y en el caso de que el Congreso de los Estados Unidos de América, no asigne fondos adicionales, para el año fiscal federal 2018, Puerto Rico contará solo con la asignación de los fondos no recurrentes del Proyecto de *Omnibus* Federal de \$295.9 millones y los fondos recurrentes asignados anualmente al Programa Medicaid. Nos informa el Programa de Medicaid que, para el año fiscal federal 2018, que comenzó el 1 ro de octubre de 2017, estos fondos ascienden a \$357,822,000, de los cuales se destinan \$325, 367, 478, son destinados al pago de los servicios de salud y \$32,454,522, a los gastos administrativos del Programa Medicaid y de la Administración de Seguros de Salud (ASES).

Por último, reitera el Programa Medicaid que los fondos no son recurrentes, pero sí conllevan la implantación de varias medidas para cumplir con diversos requerimientos cuyo efecto financiero sí es recurrente, aunque los fondos no estén. Es importante este dato toda vez que, aunque Puerto Rico solo recibe el tope de fondos de Medicaid, siempre ha tenido que cumplir con las disposiciones establecidas en las leyes y la reglamentación federal aplicable.

La **Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico (ACODESE)**, mediante memorial explicativo, expresa que el sistema de salud en Puerto Rico atraviesa una situación frágil impactada por la crisis fiscal del País, entre otros factores. Lamentablemente, dicha situación perjudicará severamente a los ciudadanos que se benefician del Plan de Salud del Gobierno, debido a que los fondos con los que cuenta el Gobierno, están próximos a agotarse.

Mencionan que, ante este panorama, el Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, dispuso mediante Orden Ejecutiva la creación de un *Task Force* o grupo de trabajo, compuesto por los funcionarios públicos claves y representantes del sector privado bajo el liderato del Secretario de Estado, para buscar opciones ante ese precipicio fiscal. En vista de ello, comprendemos la preocupación esbozada en la Exposición de Motivos de esta medida y reconocemos, además, la autoridad investigativa de nuestra Honorable Legislatura.

Sin perjuicio de lo anterior, recomiendan que se consulte con la Administración del Seguro de Salud de Puerto Rico (ASES), entidad que tiene los detalles sobre las cantidades pagadas por la agencia y la tendencia de los costos del Plan del Gobierno de Puerto Rico. Por otro lado, exhortamos a que se considere que el financiamiento del Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico no se efectúa únicamente con los fondos federales. Es una combinación de recursos estatales y los provenientes del programa federal de Medicaid. En la medida en que atravesamos por una estrechez fiscal y se reducen los fondos federales, más crítica se torna la viabilidad del Plan de Salud.

Concluyen que debe considerarse en el análisis, además, el alza en el costo de los medicamentos de medicamentos, entre otros factores, que incrementan el presupuesto del plan.

La **Administración de Seguros de Salud (ASES)**, mediante memorial expresa que, para proveer un marco de información apropiado sobre el desarrollo de los servicios de salud ofrecidos en la Isla, exponemos un breve trasfondo de la evolución del Sistema de Salud en Puerto Rico.

Explican que, en enero de 1966, se establece el Programa Medicaid en Puerto Rico a través del *Medicaid State Plan* formalizado entre el Departamento de Salud de Puerto Rico (en adelante el Departamento) y el *Centers for Medicare and Medicaid Services* (agencia

adscrita al Departamento de Salud de los Estados Unidos) (en adelante "CMS"). Entre las responsabilidades del Departamento se incluían la administración del programa, los requisitos de elegibilidad, la inscripción de asegurados, la estructura de beneficios de asegurados, la implementación de controles de calidad, la responsabilidad de los asuntos fiscales, entre otros. Luego de la aprobación de la Ley 72 del 1993, estas funciones quedan delegadas en dos entidades gubernamentales: la ASES y el Programa Medicaid de Puerto Rico.

Sostienen que el Programa Medicaid, adscrito al Departamento de Salud, mantiene el State Plan con CMS y es responsable de determinar la elegibilidad de los participantes al Plan de Salud de Gobierno (PSG). Por su parte, ASES adquirió la responsabilidad de inscribir los asegurados con las organizaciones de manejo de cuidado ("MCOs" por sus siglas en inglés), estructurar y organizar los beneficios de asegurados (servicios cubiertos), establecer la negociación con los MCOs contratados (incluyendo para salud mental y Medicare Advantage), administración de los beneficios de farmacia, la implementación de controles de calidad y la atención de los asuntos fiscales PSG. Actualmente, este sistema beneficia aproximadamente 1.5 millones de ciudadanos.

Mencionan que el PSG es financiado por una combinación de fondos federales y estatales. La aportación federal está atada a una paridad estatal, la cual es establecida por la reglamentación individual de cada fondo federal utilizado a estos propósitos. Las circunstancias personales de cada beneficiario dictan bajo que categoría de cubierta son elegibles al PSG: Programa Medicaid, *Children Health Improvement Program* ("CHIP" por sus siglas en inglés), Platino (dual elegible Medicare-Medicaid sufragados en parte por fondos del *Enhanced Allotment Plan* o "EAP"), o Estatal (no se utilizan fondos federales para sufragar cubierta). Los fondos federales del Programa Medicaid, CHIP y EAP son las fuentes principales de financiamiento para cubrir servicios. La distribución de aportaciones por programa (federal y estatal) se presenta en la Tabla 1, que presentamos a continuación:

**Tabla 1**

Programa	Pareo por fondo	
	Federal	PR
Medicaid (ACA)	55%	45%
CHIP	90%	10%
Enhance Allotment Plan (Platino)	55%	45%

Indican que de la totalidad de fondos federales utilizados para costear el PSG, el Programa Medicaid utiliza aproximadamente el 91% de estos fondos, el Programa CHIP un 8% y el Programa Platino 1%.

ASES explica que, para establecer el presupuesto, utiliza estudios actuariales que determinan la proyección de gastos de prima a incluirse durante el año fiscal. Esa proyección de gastos actuaria es evaluada y aprobada por CMS. El gasto prima y sus gastos relacionados representa un 99.13% de los gastos incurridos por la ASES en la administración del PSG. El remanente 0.87% es lo asignado para gastos administrativos de la ASES. Siendo así, el costo del PSG incluyendo la aportación federal por los últimos 5 años se presenta en la siguiente Tabla 2:

**Tabla 2**

<b>FY's</b>	<b>Total costo de Plan de Salud</b>	<b>Fondos Federales</b>	<b>% de Fondos Federales</b>
FY 2011-12	\$ 2,079,854	\$ 1,104,658	53%
FY 2012-13	2,367,125	1,093,733	46%
FY 2013-14	2,530,266	1,283,747	51%
FY 2014-15	2,805,896	1,592,484	57%
FY 2015-16	2,866,890	1,706,685	60%
FY 2016-17	2,790,226	1,701,090	61%
<b>Total</b>	<b>\$15,440,257</b>	<b>\$ 8,482,397</b>	<b>55%</b>

ASES sostiene que con excepción de los fondos del *Federal Medical Assistance Program* ("FMAP") (consiste en \$360 millones aproximados para el año fiscal 2018), los fondos asignados para subvencionar el PSG no son anualmente fijos. Los fondos federales son asignados por el Congreso, varían anualmente y en algunos programas los períodos incluso trascienden años fiscales. Ese es el caso de los fondos del *Affordable Patient Care Act*, (en adelante Obamacare).

Sostiene que estos fondos, otorgados en bloque el 23 de marzo de 2010 por la referida ley y la ley *Health Care and Education Reconciliation Act of 2010* (HCERA) firmada el 30 de marzo de 2010, asignaron al Programa Medicaid de Puerto Rico la cantidad de \$5.476 billones y una partida adicional de \$925 millones para el establecimiento opcional del *Health Insurance Exchange*. Sobre esta última partida se optó por no establecer el Sistema de *Health Insurance Exchange* y se le solicitó a CMS (el cual aprobó) la transferencia de los \$925 millones al Programa Medicaid para acumular la totalidad de \$6.4 billones.

Explica que la vigencia de los fondos bajo Obamacare es desde el 1 de julio de 2011 hasta el 30 de septiembre 2019, mientras que los fondos de HCERA se encuentran disponibles hasta diciembre de 2019. La utilización de los fondos Obamacare (estrictamente federales) durante su vigencia se desglosa de la siguiente manera:

**Tabla 3**

<b>Asignación Inicial</b>		<b>Cantidad</b>
ACA Section 2005 (a)		\$ 5,476,390
ACA Section 2005 1323 (Health Insurance Exchange)		925,000
<b>Total Asignación Inicial Fondos ACA</b>		<b>\$ 6,401,390</b>
<b>Gastos por Año Fiscal (AF) Federal</b>		<b>Utilización</b>
AF 2011	\$ 276,660	
AF 2012	554,773	
AF 2013	684,577	
AF 2014	836,848	
AF 2015	1,183,261	
AF 2016	1,290,123	
AF 2017	1,194,689	
Sub-Total Utilización AF's		\$ 6,020,931
<b>Balance Disponible sobre Asignación Inicial Fondos ACA al Final de AF 2017</b>		<b>\$ 380,459</b>
<b>Transacciones durante AF 2018:</b>		
<b>Añadir:</b>		
Omnibus Fund (Oct. 2017)		295,900
<b>Restar:</b>		
Utilización durante AF 2018		34,148
<b>Balance Disponible sobre Fondos Medicaid (ACA) junio 30, 2018</b>		<b>\$ 642,211</b>

**Notas**

- [1] Fuente de Información: Center for Medicaid and Medicare Services Payment System.  
 [2] Omnibus Fund fue una asignación federal especial aprobada y efectiva el 1 de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018. Esta asignación se registró por CMS bajo los fondos ACA (ACA-INC-18).

ACOS

Señalan que la inclusión de Puerto Rico en el Obamacare mejoró la cubierta para sus beneficiarios, pero también requirió la implementación de medidas, procesos y servicios adicionales a los ya establecidos, lo cual acelera la utilización de fondos federales. Además, al incrementar la utilización de servicios, también incrementa el costo total del PSG.

Adicional a esto, explican que otras tendencias de incremento en costos de la industria de salud esperadas en el curso ordinario de negocios, y legislaciones estatales promulgadas con el propósito de mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, han tenido un impacto financiero en el PSG. ASES presentó los servicios y requerimientos que han impactado los costos del PSG a través de los años, y afectan la celeridad con la cual se utilizan fondos federales asignados:

1. *Incremento en el costo de medicamentos* - Durante el período del año fiscal 2011 al año fiscal 2017, el sistema de Salud manejó un incremento anual de 16% en el costo de medicamentos. La provisión de medicamentos representó un promedio de 23% del costo total del PSG para el año fiscal 2017.

Durante el período de 2011 al 2017, el PSG absorbió un incremento de \$451.6 millones en el total de costos de medicamentos. Cabe destacar que, a través de varias medidas implementadas por la ASES, para el año fiscal 2017-18 los ahorros alcanzados en contención de costos de medicamentos ascendieron a \$69 millones, Sin embargo, los medicamentos son una partida que históricamente reflejan incrementos en precios.

2. *Incremento en el porcentaje a reclamar de reembolso federal por la población elegible Medicaid*- Desde julio del 2011, la aportación federal para cubrir servicios médicos a la población elegible del Programa Medicaid incrementó de 50% a 55%, conllevando la utilización adicional de fondos federales durante el período del año fiscal 2011 al año fiscal 2017 de aproximadamente \$389 millones. Esta autorización a su vez libera la utilización de fondos estatales por ese mismo 5%, ya que de otra manera tenían que ser cubiertos con fondos del Gobierno de Puerto Rico.

Explican que por un período temporero (2014 y 2015) CMS también aprobó un aumento especial a 57.2% para la población elegible al Programa Medicaid. Además, para los asegurados del Programa Medicaid clasificados como *Newly Eeligible* los cuales fueron cualificados por la implementación en el 2011 del Medicaid Expansión, CMS aprobó una aportación federal especial.

3. *Medicaid Expansión* - El Departamento de Salud de Puerto Rico solicitó a CMS enmendar el *State Plan* con el propósito de implementar la regulación *Medicaid Expansión* en el Programa de Medicaid Puerto Rico. Esta regulación consiste en flexibilizar los requisitos de elegibilidad para que no se considere los bienes muebles e inmuebles a los potenciales principiantes. CMS establece una serie de requisitos para que

el Programa de Medicaid determine la elegibilidad de un principiante en el referido Programa, y a su vez la ASES pueda reclamar la aportación federal a modo de reembolso los gastos médicos incluidos por este principiante. Efectivo el 1 de julio de 2011, a través de la concesión por parte de CMS del *Medicaid Expansion*, aproximadamente 335,000 participantes ingresaron al Programa Medicaid los cuales previo a la implementación del *Medicaid Expansion* debían ser costeados por el Gobierno de Puerto Rico en un 100% del total de sus gastos. Con la implementación de la regulación se redujo la aplicación estatal a 45% sobre esta población. Explican que, en enero de 2017, bajo la regulación *Medicaid Expansion* había 363,711 beneficiarios recibiendo servicios bajo el Plan de Salud.

4. *Incremento en vidas adscritas al PSG*- Durante el período del año fiscal 2011 al año fiscal 2017 el PSG observó un incremento de 37% beneficiarios (489,000 personas) aproximadamente bajo el Programa Medicaid.

Señalan que el incremento responde a varios factores externos, como alzas en el nivel de desempleo, la redistribución de una población más envejecida, modificación a requerimientos a nivel de programa, redefinición de categorías de nivel de pobreza, entre otros. El resultado es la mayor utilización de fondos federales asignados.

Sobre la población total del PSG, ASES indica que se ha presentado una tendencia decreciente desde el año fiscal 2013 hasta el año fiscal 2017. Excepción a esta tendencia lo fue el año fiscal 2018 que fue impactada por los huracanes María e Irma y a su vez tuvo un incremento en la población. Los estudios actuariales de la ASES proyectan continuidad en esta tendencia decreciente de la población del PSG.

5. *Cambios a requisitos de elegibilidad en los Programas Medicaid y CHIP* - Por virtud del *Obamacare*, el Departamento de Salud revisó la definición de nivel de pobreza para propósitos de elegibilidad para el Programa Medicaid y CHIP. El ingreso considerado para cualificar como asegurado aumentó de \$400 mensual a \$550 (133%) para un núcleo familiar de una persona. Con esta modificación, población estatal con ingresos entre \$400 y \$550 migró a ser población elegible bajo el Programa Medicaid. Lo cual tiene el efecto de aumentar la cantidad de personas elegibles al Programa Medicaid cuyos gastos son reembolsados con fondos federales sobre la utilización de fondos estatales.

6. *Cumplimiento con Leyes Federales* - La Ley Federal *Medicare, Medicaid, and CHIP Benefits Improvement Act of 2000*, establece el *Prospective Payment Methodology*. Esta es la metodología para realizar pagos adicionales o "wraparound" a los *Federally Qualified Health Centers* ("FQH C"), también conocidos como los "Centros 330", por servicios brindados a beneficiarios Medicaid, según requerido por ley federal. Aunque existía una obligación de realizar los pagos desde mucho antes, no es hasta aproximadamente el año 2010 que los Centros 330 comienzan a recibir estos pagos trimestralmente por parte del Programa Medicaid.

7. A su vez, el Programa Medicaid solicita el reembolso correspondiente a estos pagos a CMS. Durante el período de octubre de 2011 hasta marzo de 2017 el Programa Medicaid ha solicitado a CMS el reembolso con fondos federales (Obamacare) de \$140.570 millones del total de \$251.829 millones que se han desembolsado a los Centros 330. Este es un gasto adicional que contribuye a la observación de un aumento en costo del PSG y el uso de fondos federales asignados.

8. *Cambios adicionales al Medicaid State Plan:*

a. *Auto-enrollment* - Previo al 1 de julio de 2011, una persona que se determina elegible durante cualquier mes no es asegurado hasta que no tuviera en propiedad una tarjeta del asegurador. Posterior a la referida fecha, una persona es elegible para ser asegurado el día 1ro del mes en el que se le determinó su elegibilidad, independientemente si posee tarjeta o no.

b. *Servicios Adicionales* - En cumplimiento con las regulaciones federales, estos servicios, entre otros, se han añadido al universo de servicios médicos que provee el Plan De Salud: Vacunas para los Menores elegibles a Medicaid entre las edades de 19 a 20 años de edad, Contraceptivos (Family Planning Services), Servicios de Emergencia en los Estados Unidos, Trasplante de Hueso, Piel y Cornea, Quiropráctico, Cesación de Fuma, Espejuelos para los Menores elegibles a Medicaid entre las edades de 0 a 20 años de edad.

c. *Copagos* - El Programa Medicaid enmendó el *State Plan* con el propósito de cumplir con las regulaciones federales relacionadas a esos pagos. Efectivo noviembre de 2011, la sección de Copagos del *State Plan* fue enmendada, y el efecto de dicha medida resultó en un impacto de \$6.5 millones durante los años 2011 y 2012.

ASES indica que además de los preceptos antes mencionados, a nivel local las siguientes leyes aprobadas en los últimos años han tenido un impacto tanto en la operación como en la utilización de fondos destinados a los servicios de salud. Ejemplos de estas leyes son:

1. Ley 139 de 8 de agosto de 2016

Para establecer, adscrito a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, una clínica permanente para la atención, diagnóstico, prevención y tratamiento de personas con errores innatos del metabolismo, incluyendo las que padezcan del trastorno genético denominado como fenilcetonuria (PKU, por sus siglas en inglés), las diferentes aminoacidopatías, las acidemias orgánicas, los desórdenes de oxidación de ácidos grasos, los desórdenes del metabolismo de carbohidratos (como la galactosemia) y las deficiencias de cofactores enzimáticos (como la deficiencia de biotinidasa) incluidos en el Programa de Cernimiento Metabólico Neonatal autorizado por la Ley Núm. 84 de 2 de

APAS  
julio de 1987, según enmendada; disponer sobre los deberes, objetivos y organización de la antes mencionada clínica; establecer la obligación a todo asegurador y organizaciones de servicios de salud organizados conforme a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", y conforme a la Ley 194- 2011, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Salud de Puerto Rico", planes de seguros que brinden servicios en Puerto Rico y cualquier otra entidad contratada para ofrecer beneficios de salud en Puerto Rico, así como a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, y a cualquier entidad contratada para ofrecer servicios de salud o de seguros de salud en Puerto Rico, a través de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", que incluyan, como parte de sus cubiertas, el "Preparado de Aminoácidos Libre de Fenilalanina" para pacientes diagnosticados con el trastorno genético denominado como fenilcetonuria (PKU, por sus siglas en inglés), sin exclusiones de edad del paciente; y para otros fines relacionados.

## 2. Ley 177 de 13 de agosto de 2016

Para obligar a todo asegurador y organizaciones de servicios de salud organizados conforme a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", planes de seguros que brinden servicios en Puerto Rico y cualquier otra entidad contratada para ofrecer beneficios de salud en Puerto Rico, que incluyan, como parte de su cubierta básica el suministro de un monitor de glucosa cada tres (3) años y un mínimo de ciento cincuenta (150) tirillas y ciento cincuenta (150) lancetas cada mes, con el propósito del monitoreo de los niveles de glucosa en los pacientes diabéticos; incluir como parte de su cubierta la bomba portátil de infusión de insulina para pacientes diabéticos, ambas cubiertas para pacientes menores de veintiún (21) años de edad diagnosticados con Diabetes Mellitus tipo 1 por un médico especialista en endocrinología pediátrica o endocrinólogo; requerir que el uso de la bomba portátil, cumpla de conformidad con lo establecido por el Centers for Medicare & Medicaid Services; añadir un subinciso (f) al inciso (C) de la Sección 6 del Artículo VI de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico"; ordenar a la Administración de Seguros de Salud, que incluya dentro de su cubierta especial la bomba portátil de infusión de insulina como terapia para pacientes diagnosticados con Diabetes Mellitus tipo 1 por un médico especialista en endocrinología pediátrica o endocrinólogo, siempre y cuando los mismos cumplan con los criterios de cualificación para un paciente diabético que requiera el uso de dicha bomba, de conformidad con lo establecido por el Centers for Medicare & Medicaid Services; establecer autorización para el establecimiento de copagos y/o deducibles, establecer reglamentación, formas de dispensación, penalidades y vigencia; y para otros fines relacionados.

ASES explica que existen diversas razones que influyen en el incremento de utilización de fondos federales asignados. Esta utilización es cuidadosamente

monitoreada por CMS, el Programa Medicaid y ASES, sus respectivos consultores y auditores, y ahora también la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Pueblo Rico (AAFAF) y la Junta de Supervisión Fiscal Federal.

El **Departamento de Hacienda**, expresó que no tienen objeción al transmitir de la Resolución del Senado 209 y mediante memorial el apoyo a dicha Resolución para que se investigue en que se utilizaron los fondos.

La **Administración de Servicios Médicos (ASEM)**, expresó que como institución, no tiene ni ha tenido responsabilidad en el manejo de fondos federales o estatales para la implementación del programa de salud para la población médico indigente del pueblo de Puerto Rico. Finalmente, expresaron el apoyo a dicha Resolución para que se investigue en que se utilizaron los fondos.

La **Oficina del Comisionado de Seguros**, expresó que los asuntos contenidos en esta Resolución están exclusivamente relacionados con los fondos obtenidos por el Gobierno de Puerto Rico para la Administración del Plan Mi Salud.

Explican que su jurisdicción sobre los asuntos relacionados al Plan de Salud del Gobierno es una limitada a la autorización, licenciamiento y solvencia requerida a los aseguradores y organizaciones de servicios de salud para poder hacer negocios de seguros en Puerto Rico. Sugieren que se ausculte con ASES y se tome en consideración los comentarios que ésta tenga a bien realizar en los asuntos atendidos en la presente resolución.

**Triple S**, expresó que entienden que la Comisión de Salud logrará su encomienda citando y solicitando información a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) y al Departamento de Salud que son las entidades receptoras de los fondos federales y que llevan el presupuesto de esos fondos y así mismo el apoyo a dicha Resolución.

**Molina Health Care**, expresó su apoyo a la Resolución de referencia. Solicitó que se ausculte con ASES el asunto de los fondos recibidos bajo *Obamacare* y los diferentes modelos del programa a través de los últimos años.

Explican que llevan operando en Puerto Rico desde abril del 2015. Sostienen que opera en función a los pagos emitidos por ASES, por lo que su margen de ganancia estaba limitado contractualmente a un 2.5% donde cualquier exceso se comparte con ASES y existe una expectativa que al menos 91% sea utilizado para gastos médicos. Mencionan que, en su caso, al no tener otras líneas de negocios, como planes comerciales o *Medicare Advantage*, estos buscan ser costo-eficientes en sus operaciones sin sacrificar la calidad de servicio a los pacientes.

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Luego de evaluar la presente Resolución, la Comisión de Salud del Senado entiende meritorio y loable la investigación sobre la utilización de los fondos recibidos conforme a las asignaciones emitidas por Obamacare.

Así las cosas, entendemos meritorio evaluar la limitada jurisdicción que mantiene la Oficina del Comisionado de Seguros sobre las operaciones de ASES en relación al Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico. De otra parte, reconocemos el esfuerzo del Gobierno en el Congreso Federal, para lograr mayores asignaciones para el Programa Medicaid.

Conforme a lo expresado anteriormente, la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, recomienda que se refiera este Informe Final a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, para que proceda a realizar una auditoría. Así también, se debe referir al *Centers for Medicare and Medicaid Services (CMS)*, agencia federal encargada de monitorear y auditar lo relacionado al manejo de estos fondos.

La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. del S. 209, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo el Informe Final con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

Respetuosamente sometido,

Hon. Ángel Martínez Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

**ORIGINAL**

5<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 423**

*L*  
RECORRIDO CONTESTADO  
COMITÉ Y PEDRO GONZALEZ

Informe Final

6 de ~~junio~~ de 2019  
*junio SUP*

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

*ANU 423*  
Las Comisiones de Salud y de Bienestar Social y Asuntos de la Familia, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 423, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo su informe final con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 423, ordena a las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las razones por las que el Departamento de la Familia en coordinación con el Departamento de Salud no están colocando rótulos en lugares visibles en las instituciones de servicios de salud en el que se informa la opción de entrega voluntaria de menores para adopción conforme dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 61-2018, conocida como "Ley de Adopción de Puerto Rico".

Surge de la Exposición de Motivos de la medida que la Ley 186-2009, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Integral de Procedimientos Integrales de Procedimientos de Adopción de 2009", como su sucesora, la Ley 61-2018, conocida como "Ley de Adopción de Puerto Rico" fueron aprobadas con el propósito de modernizar y agilizar el proceso de adopción en Puerto Rico y viabilizar un procedimiento diligente y expedito de adopción para proveer a las madres con embarazos viables no deseados la opción de continuar con los mismos.

Ambas legislaciones establecieron la política pública de promover el que las madres biológicas pudieran entregar a sus recién nacidos en instituciones hospitalarias sin temor a ser procesadas criminalmente por el delito de abandono.

El Derecho de Familia es una de las ramas de mayor impacto y relevancia en nuestro diario vivir. Particularmente, la adopción es una parte integral del Derecho de Familia que requiere importante atención. En la actualidad no se está cumpliendo con el mandato de ley de poner rótulos en todas las instituciones que ofrecen servicios de salud para informar a las madres embarazadas sobre las alternativas que existen y el derecho que le asiste al momento de una entrega voluntaria. Incluso, bajo la ley actual las instituciones de servicios de salud no se limitan a las instituciones hospitalarias, por lo que hay que hacer un análisis de cuántas instituciones no están siendo impactadas. La falta de cumplimiento con los estatutos pudo provocar que muchas madres hayan tenido que tomar decisiones difíciles sin conocer la alternativa de entrega voluntaria para adopción. Definitivamente, el Gobierno tiene que darle atención a este asunto tan importante.

El Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento con las leyes que se aprueban. Para esto, puede usar su facultad investigativa, para auscultar el cumplimiento con las leyes y lograr que la legislación que aprueba sea ejecutada de manera eficiente y ágil.

## HALLAZGOS

Las Comisiones de Salud y de Bienestar Social y Asuntos de la Familia, conforme a las facultades conferidas por este Cuerpo, en cumplimiento con su deber ministerial inició una investigación acerca de todo aquello relacionado con la Resolución del Senado 423. En atención a ello, esta Comisiones les solicitó memoriales explicativos a las siguientes entidades: **Asociación de Hospitales, Puerto Rico Child Adoption, Adoptando en Puerto Rico, Departamento de Salud, Departamento de la Familia y el Departamento de Justicia.** De estos, solo recibimos el del Departamento de Justicia y Adoptando en Puerto Rico.

El **Departamento de Justicia (DJ)**, El DJ inició su exposición expresando que entiende que la investigación de las razones por la cual el Departamento de la Familia, en coordinación con el Departamento de Salud, no están cumpliendo con el mandato de la ley en colocar rótulos en lugares visibles en las instituciones de servicios de salud, que informan la prerrogativa de entrega voluntaria de menores para la adopción, por parte de sus madres. Es menester indicar que el Departamento de Justicia en evaluación legal de esta Resolución y Proyectos de Ley que son referidos a su evaluación, estos entienden que los asuntos específicos planteados en la Resolución del Senado 423, no corresponden al área de competencia del Departamento de Justicia.

La entidad **Adoptando en P.R.**, presentó sus comentarios por escrito, los cuales expresan que es importante que cada una de las personas que se prestan a ejercer a tomar una decisión, se le pueda garantizar la oportunidad tomar sus decisiones libres de prejuicios , presiones externas y sobre todo con la información

AUS  
LWB

correcta, completa y la sensibilidad que corresponde para que la libertad sea ejercida de manera informada y en pleno conocimiento de lo que esto conllevaría para la vida de la persona y de aquellos que lo rodean. Según la entidad unos de los principios filosóficos y bajo la política pública de la creación del sistema de "Madres Voluntarias" que persigue la ley es que el sistema de refugio seguro, que promueve como alternativa el que una madre biológica pueda entregar a su recién nacido en una institución hospitalaria, sin que tenga el temor de que pueda ser procesada por el delito de abandono, Artículo 118 del Código Penal de P.R.

De otra parte, surge una interrogante en el Artículo 12 de la Ley Núm. 61-2018 que el no cumplir con dicho Artículo, representa una grave violación a los derechos de cada madre expectante a ser debida y correctamente informada en relación a su embarazo y el posible curso a seguir con el mismo. Estos desean que se pueda cumplir dicha ley que se le exija al Departamento de Familia en conjunto al Departamento de Salud a adoptar un letrado que exprese de manera fácil, clara y contundente la política pública del Estado en relación a este tema. También que se hagan cumplir con esta ley que todas las instituciones de Servicios de Salud como se define en el Artículo 3, inciso (c) y según definida por el Artículo 2 de la Ley Núm., 101 de 26 de junio de 1965, según enmendada como "Ley de Facilidades de Salud". Esto significará según Adoptando en P.R. que cualquier instalación privada en la que se presten servicios médico-ginecológicos, de obstetricia y de planificación familiar, al amparo de la legislación aplicable.

También expresan que es derecho de toda dama embarazada sin importar las circunstancias de las mismas puedan tomar decisiones informadas por el bien propio y el de la criatura que lleva en su vientre y que es deber del Estado y de esta sociedad, agotar todos los recursos necesarios para que tengan conocimiento de todas las opciones disponibles y estas puedan sentir paz al momento de tomar esa decisión.

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Según expresado anteriormente, la Resolución del Senado 423 ordenó a las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las razones por las que el Departamento de la Familia en coordinación con el Departamento de Salud no están colocando rótulos en lugares visibles en las instituciones de servicios de salud en el que se informa la opción de entrega voluntaria de menores para adopción conforme dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 61-2018, conocida como "Ley de Adopción de Puerto Rico".

Luego de haber realizado las gestiones pertinentes con las agencias responsables de instalar rótulos visibles en virtud de la Ley 61-2018, *supra*, no recibimos respuesta. Esta Comisión no recibió los comentarios del Departamento de Salud ni del

Departamento de la Familia donde se explicaban las razones por las cuales se encuentran en incumplimiento con esta Ley.

Sin embargo, nuestra Comisión visitó algunas facilidades de salud y pudimos constatar que en efecto ninguna de las facilidades contaba con el rotulo tal y como lo dispone la Ley. Es nuestro deber ministerial velar el cumplimiento de las leyes que se promulgan en esta Asamblea Legislativa.

En años recientes el número de adopciones habían disminuido debido a las preferencias de edad que demuestran los futuros padres. Existen hogares disponibles, y personas deseosas de sumar a un nuevo miembro a la familia, pero los niños mayores van quedando rezagados hasta que llegan a la adolescencia y a la mayoría de edad. Es por esto que es sumamente necesario realizar todas las gestiones para cumplir cabalmente con la ley y fomentar a través de los recursos disponibles una adopción informada y responsable desde las etapas iniciales del embarazo.

Es de suma importancia para nosotros que las mujeres embarazadas estén informadas de los derechos que le cobijan y que puedan tomar decisiones sin temor a las repercusiones. Por esta razón, estaremos evaluando medidas más rigurosas para velar y fiscalizar por el cumplimiento de la Ley.

**Por lo antes expuesto,** las Comisiones de Salud y de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, tienen a bien someter este Informe Final sobre la R. del S. 423.

**Respetuosamente sometido,**

Hon. Ángel Martínez Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud

Hon. Nayda Venegas Brown  
Presidenta  
Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia

ORIGINAL

RECIBIDO JUN 6 19 AM 9:14  
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. DEL S. 472

INFORME FINAL

6 de junio de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO

ALMS  
La Comisión de Salud previo estudio e investigación en torno a la Resolución del Senado 472, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo el Informe Final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 472 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a cuál es el fundamento para que los pagos *per diem*, por los servicios que ofrecen los hospitales en el distrito de Mayagüez sean sustancialmente inferiores a los que se reciben en otras regiones del Plan MiSalud; conocer cuánto tienen que esperar los proveedores y los hospitales en el área Oeste para recibir los pagos por los servicios prestados, conforme al Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

Surge de la exposición de motivos que la región Oeste, históricamente, ha confrontado problemas con la accesibilidad a los servicios de salud. Uno de los problemas más apremiantes de la región Oeste es la falta de servicios médicos, sobre todo especialistas y hospitales. También, la dependencia de la zona del Centro Médico de Puerto Rico. Esto ha llevado a que el Estado haya realizado esfuerzos por establecer un Centro de Trauma que pueda proveer la necesidad de los ciudadanos. Sin embargo, esto todavía no se ha materializado.

Como un factor que desalienta el desarrollo de los servicios de salud en la región Oeste se encuentran la práctica del Plan Mi Salud de pagar menos a los hospitales del distrito de Mayagüez por concepto de tarifa de servicios de salud o "per diem" de lo que se le desembolsan a los hospitales de otras zonas geográficas. Esto ha servido para que

desincentive la creación, el desarrollo y la expansión de los hospitales en el distrito de Mayagüez. Asimismo, ha contribuido a que estos hospitales se encuentren en un peor estado económico al del resto de Puerto Rico y no puedan aumentar su oferta médica.

Por otro lado, es importante conocer cuánto se tarda el Plan Mi Salud en remitir el pago por los servicios que prestan los hospitales y los proveedores. Como hemos señalado y ha sido reseñado por la prensa, el distrito de Mayagüez necesita más especialistas. Por tanto, cualquier iniciativa dirigida a mejorar los servicios de salud de la región Oeste tiene que contar con la eficiencia y efectividad en el pago por los servicios prestados.

La parte expositiva concluye que es por ello que se propone se investiguen las razones por las cuales el Plan Mi Salud le paga menos a los hospitales en el distrito de Mayagüez en comparación con las demás regiones y cuánto se tarda dicho plan médico en pagar por los servicios de salud prestados en la referida zona. De esta manera, esperamos encontrar alternativas que puedan poner en condiciones al distrito de Mayagüez de aumentar su oferta de servicios de salud.

AVS

## ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el estudio de la R. del S. 472, la Comisión de Salud solicitó Memoriales Explicativos al Departamento de Salud, Administración de Servicios de Salud (ASES), Oficina del Procurador del Paciente (OPP), Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico (ACODESE), Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Colegio de Médicos Cirujanos y el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

El **Departamento de Salud**, determina que la endosa la investigación. Resalta que luego de evaluar la Resolución con el Programa de Asistencia Médica (Medicaid) entienden que lo relacionado a la administración del Plan de Salud del Gobierno están delegados a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES). Por lo que es esa agencia quien tiene la responsabilidad de negociar, a nombre del Gobierno, con las aseguradoras autorizadas en la Isla para proveer el servicio.

Sostienen que las tarifas a ser pagadas a proveedores de servicios de salud, incluyendo el pago de servicios *per diem*, son un aspecto del proceso que recae directamente en ASES y las aseguradoras. Explican que como regla general, son las aseguradoras quienes contratan con los hospitales, lo que incluye la metodología a seguir para el pago por servicios prestados. Mencionan que en el contrato entre ASES y las aseguradoras se establecen los requisitos de contratación con los proveedores y el pago por los servicios.

La **Oficina del Procurador del Paciente (OPP)**, expresa diariamente reciben querellas y quejas por parte de pacientes de toda la Isla en cuanto a pagos irrazonables y

pobres servicios de calidad en las instituciones hospitalarias. Sostienen que Puerto Rico ha experimentado grandes cambios dentro del campo de la salud. Explican que desde sus inicios existía un sistema controlado por el Gobierno Estatal, en donde se ha establecido que es a través de las aseguradoras privadas mediante el pago por parte del gobierno, deben proveer los servicios.

Indican que es públicamente conocido que muchos han sido los problemas sobre los pagos a los proveedores de servicios de salud; tanto a nivel del Plan de Salud Gubernamental como a través de los planes de salud privados. Exponen que el problema de pagos irrazonables y desproporcionados entre proveedores que prestan servicios en sus oficinas médicas o en los hospitales, que son diferentes por el mero hecho de que se brindan en áreas geográficas diferentes, pero el servicio es el mismo; como también los pagos mediante reembolsos de gastos diarios, mejor conocidos como "*per-diem rates*", que las aseguradoras pagan a los hospitales, siendo la única diferencia en la prestación del servicio que se brinda el área geográfica.

Consideran que esto es una práctica que no debe ser aceptada, dado que podría resultar en discriminación contra poblaciones vulnerables entre distintas zonas de nuestro País. La OPP nos comunica que resulta altamente necesario que tomemos en cuenta que la efectividad en los servicios de salud prestados se refleja directamente en la salud del paciente. Es decir, cualquier acción que se tome en detrimento de sus servicios, redundará en que la calidad de vida de nuestros ciudadanos se vea amenazada.

Así las cosas, según las facultades delegadas a la Oficina mediante la Ley Núm. 77-2013, puede intervenir en cualquier caso por prácticas incorrectas que discriminen contra los pacientes que vienen llamados en ley a proteger. Concluyen que tanto los pacientes de la Región Oeste, como los del resto de Puerto Rico, merecen un trato digno, justo y razonable en sus servicios de salud. Por tal razón, la OPP endosa la presente Resolución para investigación.

La **Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico (ACODESE)**, entendiendo que dicho asunto ya se encuentra atendido en su ordenamiento jurídico, expresa lo siguiente: entienden que el costo de mano de obra, salarios del personal, entre otros gastos, son distintos en el área metropolitana al resto de la isla. Por lo que, de existir diferencias en el pago *per diem* en el Oeste al resto de las demás regiones, quizás ello obedece a que los gastos en dicha región son menores.

Sostienen que la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) contrata a aseguradores, en aras de tener accesibles los mejores servicios de salud a la ciudadanía a través de la cubierta del Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico. Para ello, ASES delega, en los aseguradores contratados, el pago de las hospitalizaciones. Además explican que, como parte del contrato entre las aseguradoras de salud y organizaciones de servicios de salud con las instituciones hospitalarias, se establece el

pago de una cantidad fija por paciente por todos los servicios cubiertos por el plan por día de hospitalización. Esa cantidad es lo que se conoce como *per diem*.

Explican que según el modelo de ese momento, ASES ha contratado unas primas con los aseguradores, de acuerdo a la experiencia de reclamaciones y servicios para cada una de las regiones asignadas. Al así hacerlo, cada asegurador negocia con los proveedores de servicio las tarifas por los servicios que prestarán a los beneficiarios. Consideran que por ello, se ven diferencias en las tarifas que se honran a los proveedores de acuerdo a la región en la cual ofrecen sus servicios.

Puntualizan que cuando los hospitales negocian su contrato con los aseguradores, estos tienen que proveer un *cost report*. Dicho documento también lo exige el *Centers for Medicare and Medicaid Services* (CMS, por sus siglas en inglés). Explican que en dicho documento se detallan los gastos incurridos por el hospital para brindar sus servicios. Entienden que el costo de mano de obra, salarios del personal, entre otros gastos, son distintos en el área metropolitana al resto de la isla. Consideran que de existir diferencias en el pago *per diem* en el Oeste al resto de las demás regiones, obedece a que los gastos en dicha región son menores.

Recomiendan se ausculte la opinión que a bien tenga por someter Triple-S Salud, asegurador que no es miembro de ACODESE y que era la entidad contratada por la ASES para administrar el Plan de Salud del Gobierno en el área Oeste. Sugieren además, que se ausculte la opinión de la ASES respecto a la cuantía pagada en dicha región.

Por otra parte, destacan que desde el 2002, el pago a los proveedores de salud es un asunto dispuesto en el Código de Seguros de Puerto Rico y en las regulaciones de la Oficina del Comisionado de Seguros, así como los reglamentos de Medicare y/o en el contrato entre los aseguradores y la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES). Sostiene que la Ley 104-2002, conocida como "Ley de Pago Puntual de Reclamaciones de Salud", que es parte del Código de Seguros de Puerto Rico, es el estatuto que atiende el referido pago a proveedores.

Explican que la Ley 104, *supra*, exige al asegurador pagar la reclamación en el término de treinta (30) días de recibida una factura limpia. Por "factura limpia" se entiende que la reclamación contiene todos los elementos necesarios para identificar al asegurado, beneficiario o suscriptor quien recibió el servicio y que, a su vez, se factura por un servicio o procedimiento que se contempla en la cubierta del plan o póliza de salud. Actualmente este proceso se realiza a través de un sistema electrónico.

Explican que la Ley de Pago Puntual exige que se pague en un periodo de treinta (30) días de haberse presentado una reclamación con todos los elementos o información necesaria para que su pago pueda adjudicarse. Si los aseguradores no pagan en el referido término de treinta (30) días, están sujetos a intereses, multas e incluso la revocación de

su certificado de autoridad para operar en Puerto Rico. Sostienen que debe considerarse que para que el Comisionado de Seguros pueda ejercer su jurisdicción sobre este tema, es preciso que los proveedores inicien un reclamo ante dicha agencia.

Además, indican que la Ley de Pago Puntual provee, igualmente, que dentro del término de treinta (30) días, el Asegurador u Organización de Servicios de Salud deberá notificar a los proveedores, por escrito, aquellas reclamaciones que no sean procesables para pago, luego de recibida la reclamación. Se exige que dicha notificación especifique las razones por las cuales el Asegurador u Organización de Servicios de Salud considera que la reclamación no es procesable para pago y que indique, además, los documentos o información adicional que debe someterse para que pueda procesarse.

*ADCS*  
Explican que se dispone que dentro de los veinte (20) días de haber recibido la notificación del Asegurador u Organización de Servicios de Salud, el proveedor debe responder la misma y, una vez el proveedor entregue la información requerida, el Asegurador u Organización de Servicios de Salud debe proceder al pago de la reclamación dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la información o documentación.

Exponen que en el caso de que el asegurador u organización de servicios de salud notifique que la factura no es limpia por alguna razón y resulte que esa determinación era errónea, entonces la Ley establece que se entiende que nunca fue denegada y debe, muy probablemente, en esos casos habría que terminar pagando intereses sobre la cantidad que se adeude por esa factura.

Mencionan que esta legislación de Pago Puntual es parte del Código de Seguros y constituye un vehículo efectivo que está disponible para los proveedores de salud y que protege adecuadamente su derecho a cobrar las tarifas pactadas con los aseguradores por los servicios cubiertos por el plan de sus pacientes. De un asegurador no cumplir con los términos de esta ley, debe entonces pagar al proveedor los intereses correspondientes a la cifra impagada.

Asimismo, sostienen que la ley tiene otras medidas punitivas consistentes en multas por parte de la Oficina del Comisionado de Seguros. En el caso de OCS v. Triple S, 191 DPR 536 (2014), se dictó Sentencia por el Tribunal Supremo, confirmando la multa de \$10,000 impuesta a raíz de una violación a la Ley de Pago Puntual. Concluyen que el término para el pago de los proveedores es una regla estándar que aplica a todo Puerto Rico y, por ende, aplica al pago de proveedores de la región Oeste de Puerto Rico.

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Luego de evaluar la presente Resolución, la Comisión de Salud del Senado entiende que se meritorio y loable el que se ordene realizar una investigación exhaustiva

en torno a cuál es el fundamento para que los pagos *per diem*, por los servicios que ofrecen los hospitales en el Distrito de Mayagüez sean sustancialmente inferiores a los que se reciben en otras regiones del Plan Mi Salud, ya que dicha práctica pudiera tener un efecto adverso en dicha población.

De la información recopilada durante el proceso investigativo podemos resumir que, en efecto, bajo el modelo de prestación de servicios para Mi Salud, los pagos en las diferentes regiones no eran iguales. Sin embargo, ante el cambio al nuevo modelo de prestación de servicios de salud, Puerto Rico es una sola región. Por lo que, no debe haber diferencias en las asignaciones tarifarias por paciente.

A tenor con lo antes expuesto, la Comisión de Salud estará evaluando las disposiciones sobre la Ley 104-2002, conocida como "Ley de Pago Puntual de Reclamaciones de Salud", a los fines de determinar si la misma debe ser enmendada.

La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, somete a este Alto Cuerpo el Informe Final de la R. del S. 472, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,

Hon. Ángel Martínez Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

## ORIGINAL

5<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

# R. DEL S. 560

### PRIMER INFORME PARCIAL

4 de ~~mayo~~ de 2019  
junio  
JMF

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Salud previo estudio e investigación en torno a la Resolución del Senado 560, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo el Primer Informe Parcial con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

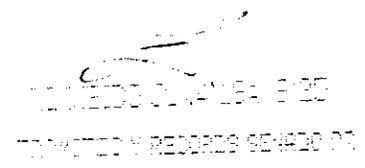
La Resolución del Senado 560, ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre la efectividad e implementación de la Ley 193-2015.

Surge de la Exposición de Motivos que, la Ley 281-2012 enmendó varias disposiciones de la Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Profesión de la Psicología en Puerto Rico, a los fines de autorizar a la Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico a formar parte de la "Association of State and Provincial Psychology Boards (ASPPB)".

Además, la enmienda autorizó a la Junta a utilizar el examen de reválida desarrollado por la ASPPB, u otro de alcance nacional y complejidad similar, para cumplir con uno de los requisitos para obtener la licencia de psicólogo en Puerto Rico y para que la Junta preparase y administrase un examen que evalúe las competencias en asuntos éticos, legales y profesionales.

La citada Ley, tenía el objetivo de "autorizar a la Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico para que forme parte de la ASPPB, y para autorizar a la Junta a que acepte y utilice el examen de reválida EPPP." requiriendo "que el examen se ofrezca en el idioma español o inglés, de forma que el candidato o candidata pueda escoger el idioma de su preferencia." La razón para dichas enmiendas era el permitir a la Junta Examinadora el poder de "agilizar los trabajos

AMS



*en cuanto al uso del examen desarrollado por la ASPPB, en conformidad con las condiciones establecidas por la presente legislación y el cumplimiento de los requisitos para la otorgación de licencia de psicólogo/a en Puerto Rico.” (Véase la Exposición de Motivos, Ley 281-2012).*

Las enmiendas del 2012 causaron dificultades para los egresados de los programas de psicología de las universidades acreditadas en Puerto Rico. Desde que se estableció el examen de reválida “S-EPPP” (versión en español) en Puerto Rico, ha ocurrido un disloque en la profesión de psicología en Puerto Rico, provocando grandes controversias dentro de los programas académicos en Puerto Rico.

Entre esos problemas está el que creó un desfase en los aspirantes a tomar la reválida de psicología en Puerto Rico y afectó negativamente el futuro de la profesión de la psicología, toda vez que provocó una crisis al no tener nuevos profesionales de psicología revalidados; lo cual es bien necesario por la falta de profesionales que provean servicios a los pacientes de salud mental que a su vez afectan las opciones y oportunidades de los ciudadanos para recibir tratamiento y ayudas terapéuticas.

Para atender esos problemas, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley 193-2015, que enmendó la Ley Núm. 96 de 4 de junio de 1983, según enmendada, conocida como la “Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Profesión de la Psicología en Puerto Rico”, a los fines de restituir el estado de derecho anterior a la Ley 281-2012 y otorgarle a la Junta Examinadora de Psicólogos la facultad para desarrollar y ofrecer un examen de reválida y mantener el examen desarrollado por la “*Association of State and Provincial Psychology Boards* (ASPPB)” como opción para cumplir con los requisitos de licenciamiento de psicólogo en Puerto Rico y estableció unas medidas transitorias. Dicha Ley entró en vigor el 20 de noviembre de 2015.

La Ley 193-2015 exige que, la Junta Examinadora de Psicólogos ofreciera un examen de reválida transitorio en sólo dos (2) ocasiones en el periodo de un año que debía estar listo en un término de tres (3) meses a partir de la aprobación de la Ley. Una vez preparado el examen, la Junta publicaría una convocatoria en dos (2) periódicos de circulación general anunciando que se ofrecería el examen como medida transitoria.

Además, la Ley 193-2015 le exigió a la Junta Examinadora de Psicólogos establecer mediante enmiendas al Reglamento 8333 todo lo relacionado al examen de reválida preparado por ésta, dentro de un periodo que venció en mayo de 2016.

La Junta Examinadora de Psicólogos debía rendir un Informe a la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico sobre los procesos de implementación de las medidas transitorias de la Ley 193-2015 y sobre el proceso de enmiendas al Reglamento 8333 relacionado al examen de reválida preparado por ésta.

Finalmente, la Junta Examinadora de Psicólogos tenía que preparar un examen de reválida el cual debió estar listo a más tardar en febrero de 2017 y debía responder al análisis de práctica de la psicología realizado en Puerto Rico.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el estudio de la R. del S. 560, la Comisión de Salud solicitó Memoriales Explicativos al Departamento de Salud, Asociación de Psicólogos y a la Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico.

El Departamento de Salud, al igual que la Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico, sometieron sus memoriales explicativos.

Ambos memoriales explicativos hacen referencia y se limitan al documento titulado "Informe sobre la implementación de las disposiciones transitorias de la Ley Núm. 193-2015 y las enmiendas al Reglamento General de la JEP relacionadas al examen revalida", sin brindar sus opiniones y observaciones conforme a su *expertise* ni información más allá de la que se dispone en dicho informe.

En dicho informe se presentan las actividades realizadas por la Junta relacionadas al examen de reválida durante los años 2016 al 2018. Dichas actividades incluyen, la aplicación de estudios de análisis de práctica, especificación del contenido, redacción y revisión de preguntas, construcción del examen, publicación de convocatorias, administración, análisis estadístico de preguntas, determinación de validez, confiabilidad y puntuación de aprobación, notificación de resultados, seguridad del examen y control de calidad.

Además, se informa sobre los trabajos realizados y las gestiones en progreso para la adopción de un nuevo Reglamento General.

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

De la información recopilada durante el proceso legislativo podemos resumir que además de estar disponible el "Informe sobre la implementación de las disposiciones transitorias de la Ley Núm. 193-2015 y las enmiendas al Reglamento General de la JEP relacionadas al examen revalida", se debe contar con las opiniones y observaciones del Departamento de Salud y de la Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico, con el fin analizar los efectos concretos al implementar y adoptar las disposiciones de la Ley Núm. 193-2015.

En consideración a lo antes expuesto es nuestra recomendación que se amplíe la presente investigación mediante un requerimiento de información específica al

Departamento de Salud y a la Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico, sobre los aspectos que pretende investigar la Resolución.

**POR TODO LO ANTES EXPUESTO**, la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someterle a este Alto Cuerpo el Primer Informe Parcial de la **Resolución del Senado 560**.

Respetuosamente sometido,

Hon. Ángel R. Martínez Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. DEL S. 572

INFORME FINAL

4 de junio de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO

AA005  
La Comisión de Salud previo estudio e investigación en torno a la **Resolución del Senado 572**, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo el Informe Final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. del S. 572** tiene el propósito realizar una investigación exhaustiva y abarcadora sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 75 de 8 de agosto de 1925, según enmendada, conocida como "Ley Dental de Puerto Rico", la cual establece que sólo las personas autorizadas para ejercer la Cirugía Dental en Puerto Rico, podrán realizar el procedimiento de blanqueamiento dental, también conocido comúnmente como "bleaching".

Surge de la exposición de motivos de la medida, que mediante la Ley 28-2010, se enmendó la Ley Núm. 75 de 8 de agosto de 1925, conocida como "Ley Dental de Puerto Rico"; a los fines de establecer que sólo las personas autorizadas para ejercer la Cirugía Dental en Puerto Rico, podrán realizar el procedimiento blanqueamiento dental, también conocido como "bleaching".

Tal acción legislativa contemplaba asegurar que el manejo y el cuidado de la salud oral fuera realizado exclusivamente por profesionales. Específicamente, el Artículo 13 de la Ley 75, *supra*, define que el proceso de blanqueamiento forma parte de la práctica de la medicina dental y que sólo dichos profesionales están autorizados en ley para llevar a cabo este tratamiento. Ciertamente, la formación académica de estos, así como las destrezas adquiridas, garantizan que la salud del pueblo estará en manos de personas competentes.

Según el Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico, el blanqueamiento dental es un proceso químico oxidativo que implica la alteración intrínseca del color del diente con el propósito de mejorar la apariencia estética de los dientes naturales. Este proceso requiere diferentes concentraciones de químicos de acuerdo a cada paciente, los cuales deben ser manejados con precaución y con la mayor responsabilidad durante su aplicación y tiempo de exposición que permanecen en la dentadura, así como durante su remoción.

Ha trascendido en los medios de comunicación, la práctica de "turismo dental", la cual se alega, consiste de prácticas ilegales de la odontología, específicamente de los nuevos procesos de blanqueamiento dental a bajo costo realizados por personas sin la certificación requerida por Ley. Se ha denunciado que en los últimos años, individuos y entidades irresponsables han pretendido lucrarse, brindando ilegalmente servicios de "bleaching".

*Así*  
Constantemente estas personas, no autorizadas a ejercer la cirugía dental en Puerto Rico, anuncian ofertas donde promueven el servicio de blanqueamiento dental. Incluso se denunció que esta práctica, también se realiza por personas que llegan de otros países, permanecen varios días en la Isla y atienden pacientes durante su corta estadía, sin estar legalmente autorizados para ello.

La parte expositiva concluye que a tenor con lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio investigar las alegadas prácticas ilegales en servicios de blanqueamiento dental. Resulta importante evaluar la naturaleza de estos procesos y los riesgos que representa el manejo de químicos por personas que no tienen el conocimiento adecuado. De esta manera, reafirmamos nuestro compromiso de velar por la mejor prestación de servicios de salud, promoviendo prácticas seguras que redunden en beneficios para los pacientes.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el estudio de la R. del S. 225, la Comisión de Salud solicitó Memoriales Explicativos al Colegio de Cirujanos Dentistas, Colegio de Médicos Cirujanos, Junta Examinadora Dental, Colegio de Abogados de Puerto Rico, Oficina del Procurador del Paciente (OPP), Departamento de Justicia, Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP).

El **Colegio de Cirujanos Dentistas** respalda la investigación de referencia, consideran que es un asunto crítico para la salud y seguridad de los pacientes. Indican que la práctica ilegal de personas autorizadas de practicar o llevar a cabo procedimientos de blanqueamiento o 'bleaching', sin ser dentistas licenciados y colegiados en Puerto Rico, es una práctica que debe frenarse y penalizarse por todos los medios posibles.

El Colegio ha alertado a las autoridades y al público, mediante diferentes esfuerzos y mecanismos, del peligro y los riesgos de practicar procedimientos sin estar autorizado

en ley para ello. En ese sentido, sostienen que el blanqueamiento hecho por técnicos o personas no autorizadas se hace sin pleno conocimiento de la salud oral del paciente, de sus condiciones de salud y sin una comprensión de las opciones y métodos correctos para llevar a cabo dicho procedimiento.

Explican que no se puede poner en peligro la salud oral o general de los pacientes, por personas que ofrecen y practican la medicina dental, sin estar preparados o autorizados para ello.

Recomiendan que, no solo para los procedimientos de blanqueamiento, sino que para todo procedimiento dental realizado por una persona que no sea un dentista licenciado y colegiado, se tomen las medidas que a continuación esbozaremos:

a) Se aumenten las penalidades criminales por incurrir en servicios dentales por personas no autorizadas mediante licencia y colegiación.

b) Se incluya el blanqueamiento dental al igual que los demás procedimientos dentales reservados en ley para ser administrados por dentistas licenciados y colegiados, en una enumeración taxativa de la Ley Dental.

c) Se establezcan mecanismos para que los productos y equipo dental inherentes a estos procedimientos dentales, sean distribuidos o vendidos solo a dentistas licenciados y colegiados o su personal autorizado, creando para ello un registro oficial que controle la adquisición de tales productos o equipos.

d) Se dispongan mecanismos para viabilizar cierre de operaciones y cese y desista de práctica o procedimientos ilegales en negocios o comercios donde no estén administrados tales procedimientos por un dentista colegiado y licenciado según las leyes y reglamentos vigentes de Puerto Rico.

e) Se adiestre y se eduque a fiscales, funcionarios de gobierno, padres, madres y al público en general sobre lo que son las prácticas inherentes a la medicina dental y quiénes son los profesionales educados y preparados para administrar tales procedimientos.

f) Se reconozca la potestad en ley y se facilite al Procurador del Paciente, al Colegio, al Departamento de Salud y otras entidades de gobierno a llevar a cabo, o propiciar como querellantes o promoventes, procedimientos judiciales o administrativos, que permitan encaminar la imposición de multas administrativas, cierre de negocios, cese y desista, o imposición de penalidades criminales, por la práctica ilegal de blanqueamiento o incurrir en la práctica dental en otras modalidades, sin ser un dentista colegiado y licenciado en Puerto Rico.

El Colegio explica que mediante esas medidas se logra reforzar la regulación y fiscalización adecuada de la práctica dental en nuestra jurisdicción, en protección de la salud y seguridad de los pacientes.

Concluyen que este es un ejemplo de la labor educativa y fiscalizadora que realizan, para proteger el bienestar común e interés público.

**El Colegio de Abogados de Puerto Rico y la Comisión de Salud y Responsabilidad Medico-Hospitalaria**, consideran que la Asamblea Legislativa tiene amplia facultad constitucional para investigar este asunto. Finalizan puntualizando que una vez realizada la investigación y se presente un proyecto regulador que incida sobre la practica dental, procederán a presentar su posición sobre el asunto.

*Advs*  
La **Oficina del Procurador del Paciente (OPP)**, expresa que la génesis de esta Resolución estriba en la práctica de "turismo dental"; la cual se alega, consiste en el ejercicio ilegal de la odontología, específicamente de los nuevos procesos de blanqueamiento dental a bajo costo realizados por personas sin la certificación requerida por Ley. La OPP considera que este es un procedimiento que lo debe realizar un profesional de la salud debidamente cualificado para ello.

Sostienen que es conocido que como en todo procedimiento médico, si esta práctica no se ejerce de forma prudente puede representar problemas o riesgos para la salud oral. Como parte del proceso en el dentista, el procedimiento más utilizado es mediante una sustancia blanqueadora que normalmente contiene peróxido de hidrógeno. En este caso, el blanqueamiento es gradual y el proceso puede durar varias semanas.

Reconocen que grandes cadenas de farmacias o marcas famosas de efectos orales venden productos "Over the Counter" (OTC) para realizar estos procedimientos de forma casera. En estos casos, la sustancia blanqueadora suele ser un gel que se pone en un protector bucal sobre los dientes durante un período específico de tiempo. Señalan que, incluso, estos productos contienen especificaciones e indicaciones sobre mal uso. Esto públicamente se ha discutido, ya que el no saber colocar estos productos de forma correcta podría ocasionar grave daño a las encías o abrasiones bucales.

La OPP entiende meritoria la presente Resolución para investigación. Consideran que el mayor peritaje sobre el asunto lo tiene el Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico y la Junta Dental, por lo cual expresan su total deferencia a los comentarios que estas entidades tengan a bien realizar. Sin embargo, no claudican a las exigencias que vienen obligados por la ley a garantizar y por lo cual, es importante que los pacientes sean atendidos por profesionales de la salud que no solo tengan el conocimiento, sino que estén en el cumplimiento de los protocolos y leyes aplicables.

Indican que pesar de que el blanqueamiento dental parece ser algo inofensivo, puede provocar complicaciones en las encías de los pacientes e incluso en los mismos dientes. Reafirman que para la total protección del paciente, esta práctica debe ser realizada por un profesional de la salud dental debidamente certificado y licenciado.

Concluye la OPP que siempre velará por el fiel cumplimiento de servicios de alta calidad a todo paciente en Puerto Rico, y ante los avances en nuevas tecnologías en distintas disciplinas de la salud, concurren con la intención legislativa de la presente resolución en beneficio de más y mejores servicios de salud a nuestros pacientes.

El **Departamento de Justicia**, sostiene que la facultad y el deber de la Asamblea Legislativa de fiscalizar la ejecución de la política pública mediante el ejercicio de sus vastos poderes de investigación han sido reconocidos en nuestra Constitución y por nuestro Tribunal Supremo.

Luego de analizar la medida de referencia, indican que la investigación encomendada, está enmarcada en la facultad investigativa, inherente a la facultad legislativa y constitucional, que ostenta nuestra Asamblea Legislativa. Expresan que no tienen comentarios adicionales que aportar sobre la investigación; sin embargo, sostienen que una vez el cuerpo legislativo apruebe el informe correspondiente de la Comisión con los hallazgos que resulten, estarán en la mejor disposición de atender aquellas evaluaciones, conforme a derecho, que les sean solicitadas, si surgiesen hechos que ameriten su intervención.

La **Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)**, expresa que la Asamblea Legislativa tiene la facultad constitucional de investigar, por lo que no tienen comentarios sobre la presente medida, ya que la misma no representa impacto fiscal alguno.

Sugieren que se ausculte la opinión del Departamento de Salud y el Departamento de Estado, a quienes dan deferencia sobre las particularidades de la medida. Entienden que son las agencias con el peritaje y la información necesaria para colaborar con la presente investigación.

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Luego de evaluar la presente Resolución, la Comisión de Salud del Senado entiende meritorio que el Gobierno de Puerto Rico, mediante las agencias pertinentes, promueva y asegure el cumplimiento de la Ley Núm. 75 de 8 de agosto de 1925, según enmendada, conocida como "Ley Dental de Puerto Rico".

La referida Ley establece que sólo las personas autorizadas para ejercer la Cirugía Dental en Puerto Rico podrán realizar el procedimiento de blanqueamiento dental, ya

que dicha práctica por personal sin el peritaje y autorización requerida pone en riesgo la salud de las personas en la isla.

De la información recopilada durante el proceso investigativo podemos resumir que, en efecto, con el auge de nuevas tecnologías dirigidas a la odontología cosmética, hay denuncias de personas practicando procesos dentales sin estar debidamente autorizados a ello. Sin embargo, existen pacientes que por ignorancia o falta de información desconocen los verdaderos peligros y riesgos de someterse a procesos dentales en manos de personal que no está debidamente preparado y licenciado para ello.

Según datos provistos por el Colegio de Cirujanos Dentistas, han sometido varias querellas ante el Departamento de Justicia donde denuncias casos de intrusismo; específicamente en las Regiones de Bayamón, Carolina, Mayagüez, Utuado y Jayuya. Conforme a lo expresado anteriormente, la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, recomienda que se refiera este Informe Final al Departamento de Salud.

A tenor con lo antes expuesto, y según lo recomendado por el Colegio, entendemos necesario tomar acción legislativa presentando medidas que aseguren el cumplimiento de la Ley 75, *supra*. Debemos robustecer la misma para evitar que personas que no están preparadas ni licenciadas intervengan en procesos directos con los pacientes.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someterle a este Alto Cuerpo el Informe Final de la Resolución del Senado 572.

Respetuosamente sometido,

Hon. Ángel Martínez Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud

SENADO DE PUERTO RICO

**R. del S. 746**

INFORME FINAL

*C.* de junio de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra **Comisión de Salud**, somete a este Alto Cuerpo el **Informe Final** de la Resolución del Senado 746, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la R. del S. 746, es ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la posibilidad de crear un Programa Educativo de Salud mental, para fomentar la salud mental a través de la educación.

La exposición de motivos detalla, que el término Salud Mental tiende a ser usado para describir una serie de condiciones, como la depresión y ansiedad por circunstancias temporeras y desórdenes del dormir, entre otros. Las enfermedades mentales severas (depresión severa, esquizofrenia, bipolaridad, entre otras) son aquellas que causan gran incapacidad a las personas que viven con ellas.

Además de la dificultad de vivir con alguna enfermedad mental severa, como consecuencia de los síntomas de estas enfermedades, muchas veces se dificulta el poder estudiar, trabajar, conseguir vivienda y mantener relaciones con amigos y familiares. A todas estas dificultades se suman la inestabilidad en los ofrecimientos y calidad de los tratamientos y el estigma social que acompaña un diagnóstico de una enfermedad mental severa.

El tema de la salud mental no es bien comprendido por la mayoría de la ciudadanía. El estigma social, la ignorancia e indiferencia impiden que los gobiernos asimilen la magnitud de la crisis y le asignen la prioridad y los recursos que requiere. Se hace énfasis en una política reactiva en lugar de una preventiva. La falta de salud mental

permea todos los estratos sociales e instituciones. Diariamente nos confrontamos con las consecuencias en tragedias, asesinatos, suicidios, abusos, maltratos, drogadicción, pedofilia, corrupción y otras tragedias.

Según un estudio epidemiológico del 2016, realizado por el Instituto de Investigaciones de Ciencias de la Conducta del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, se encontró que el 7.3%(equivale a 165,497 personas) de los adultos puertorriqueños entre las edades de 18 y 64 años padece de una condición mental severa; dos de cada diez viven con alguna condición psiquiátrica; uno de cada diez sufre de desórdenes depresivos severos; el 23.7% combina alguna condición mental con abuso de drogas y alcohol; y cuatro de cada diez con problemas mentales serios no reciben tratamiento de clase alguno. El estudio confirma que miles de puertorriqueños batallan día a día con graves condiciones mentales, emocionales o de conducta sin tratamiento alguno.

*ANUS*  
Puerto Rico es la tercera jurisdicción de Estados Unidos con mayores problemas de salud mental con una prevalencia de un 6% en enfermedades de salud mental, solo superado por Mississippi (6.6%) y Kentucky (6.5%), según datos de un estudio hecho en el 2011 por el Centro de Control de Enfermedades de Estados Unidos (CDC).

Países como Australia (Gatehouse Project) y Noruega (Programa Nacional de Salud Mental), entre otros, han tenido éxito en fomentar la salud mental a través de la educación. El programa Gatehouse Project desarrolla una estrategia que fomenta la salud mental a través de las escuelas; y el Programa Nacional de Salud Mental; está enfocado en un esfuerzo educativo en la prevención, el tratamiento y el cuidado.

La parte expositiva concluye que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico ha reconocido como política pública que la salud mental de nuestro pueblo merece y debe tener la más alta prioridad en las gestiones del Gobierno. Es por esto que consideramos necesario realizar una investigación sobre la posibilidad de crear un Programa Educativo de Salud Mental, para fomentar la salud mental a través de la educación.

## ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para la evaluación de esta Resolución nuestra Comisión solicitó memoriales explicativos al Departamento de Salud, la Administración de Seguros de Salud (ASES), APS Health, Asociación de Psicólogos de Puerto Rico y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

El **Departamento de Salud** expresó que analizó la medida de referencia junto a la Comisión para la Prevención del Suicidio. Sostienen que como política pública, el Gobierno de Puerto Rico, reconoce que la salud mental del pueblo merece y debe tener la más alta prioridad en las gestiones gubernamentales. Entonces todos los esfuerzos que

se destinen a ello, se consideran altamente necesarios, incluyendo, fomentar la prevención y promoción de la salud mental a todos los niveles en el escenario educativo, comunitario y de familia, desde un enfoque integral.

Indican que se debe tomar la formación de cada persona en etapas tempranas del desarrollo para lograr ser exitosos en un programa de prevención y promoción de la salud mental, a largo plazo. Explican que cuando se interviene en etapas tempranas, la sociedad puede ganar adultos, responsables, asertivos y comprometidos con un estilo de vida que redunde en individuos con buena salud mental.

Consideran que la etapa de gestación, cuando la madre cuida a su niño por nacer, evitando consumir alcohol o sustancias adictivas y se preocupa por mantener una alimentación saludable y mantener un cuerpo activo, está promoviendo salud mental para ella y para su hijo. Mientras, que cuando el menor nace y crece, se envía a la escuela donde comienza su primer contacto social fuera de su entorno familiar. Es entonces cuando recomiendan hacer prevención primaria.

Sostienen que esta nueva interacción social le ayuda a establecer relaciones interpersonales adecuadas y expresar sentimientos de manera correcta. En etapas tempranas se desarrollan habilidades donde adquieren confianza y seguridad en un ambiente controlado y donde se arriesgan y exploran un mundo que les ofrece formas nuevas, divertidas e interesantes de adquirir habilidades cognitivas y conductuales.

Sin embargo, no todos los niños tienen las mismas oportunidades, siendo el estímulo primordial el que se desprende de su hogar y familia. Indican que cuando no es de este modo, la escuela y la comunidad juegan un rol significativo en el desarrollo social del menor y se hace necesario promover iniciativas que estimulen a estos y los guíen en el proceso del desarrollo de una salud mental adecuada.

Destacan que existen estudios que revelan la necesidad de proveer atención inmediata y de alta calidad a nuestros ciudadanos, sobre todo en el aspecto de salud mental, mencionado previamente en la propia Exposición de Motivos de esta medida legislativa. El Departamento hace mención de un estudio epidemiológico reciente realizado por el Instituto de Investigaciones de Ciencias de la Conducta del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, encomendado por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA).

Sostienen que el mismo arrojó resultados muy reveladores al respecto. El 7.3 % de los adultos puertorriqueños entre 18-64 años padece de una condición mental seria; dos (2) de cada diez (10) viven con alguna condición psiquiátrica; uno (1) de cada diez (10) sufre de desórdenes depresivos severos y el 23% combina alguna condición mental con abuso de drogas y/o alcohol. Cuatro (4) de cada diez (10) con problemas mentales serios no reciben tratamiento de clase alguna.

Consideran que los hallazgos de las investigaciones invitan a promover la buena salud mental, desde edad temprana. Esto con el propósito de que los niños, puedan desarrollar relaciones interpersonales, seguras y honestas. Además, deben poder expresar sus emociones de forma asertiva e interactuar con sus pares, de manera apropiada. Por tal razón, la Comisión para la Prevención del Suicidio, respalda que se trabaje la salud mental desde un enfoque de prevención y promoción de la salud, ya sea mediante la creación de un nuevo programa o, reforzando los esfuerzos de los que ya están en función en el Departamento de Educación.

APUS  
Mencionan que, el mismo estudio que se utiliza en la Exposición de Motivos, confirma la cruda realidad que viven cientos de puertorriqueños en la isla ante constante y consistentes problemas de trastornos mentales sin atender de la forma correcta. Tanto las situaciones emocionales, sociales, económicas, biológicas y psicosociales, con las que tienen que lidiar día a día, revierte de urgencia el tratamiento, referidos, ayuda y promoción de factores protectores en todos los niveles de atención; primaria, secundaria y terciaria. Indican que todo esto aunado al estigma social, que se ha construido alrededor de las personas que padecen alguna condición de salud mental, sus familias, vecinos o conocidos, es un factor limitante a la hora de decidir buscar ayuda ante cualquier situación de crisis.

De otra parte, consideran imperativo que cada una de las agencias gubernamentales implicadas con esta población, cumpla con su responsabilidad de establecer estrategias de prevención para niños y jóvenes. Señalan que siendo el Departamento de Educación la agencia responsable de garantizar el derecho constitucional a la educación de dicha población, corresponde que realicen gestiones necesarias para atender tanto el aspecto de prevención como el de promoción de la salud mental en todos los niveles, de modo que esto fomente un ambiente escolar apto para el aprendizaje y desarrollo integral del estudiantado.

Sugieren que una de estas gestiones es el poder establecer vínculos con las instituciones educativas y/o asociaciones que cuentan con profesionales y estudiantes en formación en el campo de la salud mental. De este modo se hace asequibles al estudiantado el apoyo psicosocial tan necesario, sobre todo, cuando pensamos en crear programas nuevos, para trabajar estos asuntos que requieren erogación de fondos públicos en una economía lastimada como la que vivimos.

Sostienen que el Departamento de Educación y las instituciones educativas privadas del país, cuentan con un historial psicosocial de cada uno de sus estudiantes, desde grados primarios. Recomiendan que se establezca un mecanismo de acción, donde en todos los escenarios escolares, se trabaje sobre los historiales, ya que estos recogen la información biológica, familiar, económica y psicoeducativa, de los menores. Explican que es de conocimiento general que, tanto los trabajadores sociales, consejeros, psicólogos

y personal docente, tienen acceso a este documento legal, del cual se desprende información valiosa y relevante como: historial de enfermedades mentales en la familia, historial de uso y abuso de sustancias y/o alcohol en su entorno cercano, información médico legal donde se evidencia inclusive, el desarrollo y cuidado pre natal que tuvo la madre, durante su gestación, situación que es inherente al desarrollo psico-emocional del menor.

Consideran que el historial de los menores que custodia cada institución educativa es una herramienta vital a la hora de saber, quien puede estar en riesgo de desarrollar o padecer un trastorno de salud mental en el futuro. De esta forma se puede facilitar la intervención temprana al respecto. El sistema mismo, posee las herramientas para atender esta problemática en las primeras etapas del desarrollo del ser humano.

Finalmente, el Departamento de Salud recomienda que cualquier programa que sea creado para atender esta problemática, debe incluir, la desconstrucción social de la estigmatización, hacia las personas que padecen alguna condición mental. Enfatizan, que el Gobierno de Puerto Rico, al reconocer que la salud mental de nuestro pueblo merece y debe tener la más alta prioridad en las gestiones del gobierno, debe combatir los tabúes que han construido la estigmatización sobre la población que padece algún trastorno en la salud mental de los individuos. La estigmatización es la primera causa limitante a la hora de alguien buscar ayuda profesional, aun cuando reconoce que la necesita y tiene acceso a la misma.

La **Administración de Servicios de Salud (ASES)** reconoce la importancia de establecer iniciativas y modos de fortalecer la educación sobre un tema tan importante como la Salud Mental. Hacen énfasis a la exposición de motivos de la Resolución que establece que Puerto Rico es la jurisdicción de Estados Unidos que ocupa el tercer lugar con mayor incidencia de enfermedades mentales y que dicha cifra alarmante hace necesario implantar medidas educativas en nuestro país para que el tema sobre la salud mental, no sea subestimado ni estigmatizado.

ASES expresa que ha apoyado la realización de actividades educativas alrededor de toda la isla como parte de los beneficios del Plan de Salud del Gobierno (PSG), para orientar a la comunidad sobre temas de la Salud Mental. Las distintas aseguradoras contratadas por el PSG han llevado profesionales de Salud Mental a las distintas regiones donde dan servicios, para orientar y atender a la población que sufre directa o indirectamente enfermedades mentales. A base de esta experiencia, están de acuerdo en que se cree un Programa Educativo de Salud Mental.

También la ASES plantea que fomentar la educación en la ciudadanía sobre este tema, no solo favorece a quien esté pasando por una crisis, tiene un diagnóstico o padece de una condición mental severa, sino que, además brinda herramientas a los cuidadores directos e indirectos, familiares y allegados. Asimismo, sostienen que la creación del Programa permitirá el ampliar conocimiento de la población en general, crear medidas

preventivas ante riesgos, que haya una mejor orientación sobre acceso a tratamientos, promover la empatía con quienes padecen de alguna condición mental, entre muchas otras cosas favorables para la población puertorriqueña.

En síntesis, la ASES, avala la Resolución del Senado 746 y están de acuerdo en que se hagan las investigaciones necesarias para adelantar la implementación del Programa Educativo.

**APS Health**, indica que se ha demostrado que la intervención en la promoción de la salud durante la infancia disminuye las alteraciones en el desarrollo e impide que se desarrollen patologías crónicas. Hacen la aclaración, que la intervención temprana redundaría en un incremento en la calidad de vida de quienes se ven beneficiados. A su vez, incrementa las ganancias en los sectores económicos, por cuanto se dispone de una fuerza de trabajo más productiva (OMS, 2011). APS expresa que, al promover el cuidado de la salud mental, podemos crear una generación de personas resilientes, saludables y seguras. La promoción de la Salud Mental, comienza con la creación de ambientes que logren mantener una actitud positiva para todos.

Enfatiza que cada niño merece un ambiente dedicado en el que se fomente su cuidado de salud mental y es nuestro deber como sociedad proporcionarlo. Sostienen que como sociedad, debemos ver a las escuelas como mucho más que centros de aprendizaje, pues son un entorno único para el fortalecimiento de competencias que promuevan el desarrollo emocional y social. Consideran que las escuelas son el ambiente ideal para promover la salud mental durante los años de formación cognitiva, emocional y de desarrollo del comportamiento. Explican que es primordial enseñar a los niños a respetarse, aceptarse y vivir en armonía con su entorno; además para que a un estudiante la escuela le signifique una experiencia emocionalmente positiva, va a depender en gran medida del ambiente que logren crear los estudiantes y los maestros en el contexto educacional.

Consideran que es responsabilidad de todas las personas que interactúan en la comunidad escolar contribuir en acciones que favorezcan la convivencia escolar, fomentando el respeto y creando ambientes agradables para el aprendizaje. Solo con la participación de toda la comunidad escolar se puede prevenir situaciones que afectan la salud y la educación de los niños.

Es importante destacar las recomendaciones de APS, para fomentar la creación de un Programa de Educación de la Salud Mental.

1. Crear legislación para garantizar la educación de Salud Mental con el fin de establecer programas de prevención y educación en las escuelas.

2. Crear un programa de prevención y educación de salud mental que se enfoque en las competencias necesarias para tener personas emocionalmente saludables.
3. Comenzar con la educación de Salud Mental en las escuelas desde edades preescolares, fomentando los valores, conocimiento de sus sentimientos y de los demás, expresión, regulación y autogeneración de emociones positivas.
4. Continuar, brindando conocimientos y reforzando destrezas durante los años escolares, ampliando los aspectos, necesidades y particularidades de cada grupo mediante la educación acerca de:
- conciencia emocional
  - regulación emocional
  - autonomía emocional
  - competencia social
  - competencia para la vida y el bienestar
  - destrezas para el manejo de estrés
  - emociones y trastornos de salud mental.
5. Capacitar a los maestros y comunidad en las áreas relacionadas a educación emocional, inteligencia emocional, psicología positiva, educación positiva y temas relacionados a Salud Mental.
6. Fomentar la integración de la familia y la comunidad mediante talleres en los cuales puedan adquirir conocimientos para la prevención, identificación y manejo de la salud mental y emocional.
7. Aumentar y asegurar la presencia de los proveedores de salud mental en las escuelas desde los grados preescolares.
8. Crear en las escuelas espacios acogedores y cómodos donde los niños y jóvenes puedan compartir, sentirse relajados, seguros y proveer allí servicios preventivos.
9. Fomentar la participación de la academia en las áreas relacionadas a psicología escolar y consejería para que de esta manera los estudiantes practicantes puedan ofrecer sus conocimientos en beneficio de la comunidad escolar.
10. Anunciar y promover los servicios de salud mental disponibles para facilitar el acceso a los niños, adolescentes, padres, maestros y la comunidad.
11. Crear campañas de concienciación sobre los problemas sociales y los trastornos mentales con un enfoque preventivo, dirigido a eliminar los estigmas relacionados a la salud mental y sus condiciones.

ANEXOS

12. Incentivar el desarrollo de programa de radio, televisión y redes sociales para promover la prevención y educación de la salud mental.

APS explican que el avance en el conocimiento sobre la manera como procede el desarrollo humano y el reconocimiento de la importancia de la plasticidad cerebral característica de los primeros años ha demostrado que los padres o cuidadores, así como los docentes, inciden de manera determinante en la maduración de las estructuras biológicas, fisiológicas y psicológicas.

Resaltan la importancia de que a los menores se les enseñen estrategias efectivas para reducir el estrés, no solamente porque el estrés en la niñez puede ser precursor para estrés en la adultez, sino porque cuando se presentan eventos de vida estresantes suelen relacionarse con baja ejecutoria académica. Estas estrategias promueven el desarrollo de personas seguras, socialmente saludables y un ambiente escolar positivo.

Concluyen que el nexo entre la educación formal y las estrategias implementadas para mejorar el bienestar de los estudiantes se transforma en un impulso a la promoción y prevención de la salud. Puntualizan que un creciente cuerpo de evidencia demuestra que los programas de salud mental ofrecidos en la escuela pueden conducir a mejoras en toda la población en salud mental, salud física, educación y resultados sociales.

La **Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)**, señala la importancia que tiene como política pública que la salud mental de nuestro pueblo merece y debe tener la más alta prioridad en las gestiones del Gobierno. Entienden que los asuntos específicos planteados en la medida no corresponden al área de competencia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Consideran que el Departamento de Salud y la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) están en mejor posición y conocimiento de ilustrar a la Comisión sobre lo propuesto. Destacan que ASSMCA fue creada mediante la Ley 67-1993, según enmendada, y adscrita al Departamento de Salud, con el propósito de promover, conservar y restaurar la salud mental óptima del pueblo de Puerto Rico.

Explican que la medida se encuentra en la fase de estudio sobre la posibilidad de crear un Programa Educativo de Salud Mental, para fomentar la salud mental a través de la educación. Exponen que las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio deben considerar los comentarios que sobre el particular pueda ofrecer la ASSMCA y el DS, a quienes dan deferencia.

Por lo que, una vez la Comisión identifique las recomendaciones e iniciativas que nos permitan definir el alcance de la investigación, la OGP estaría en condiciones de realizar un estimado del impacto fiscal, si alguno, de lo propuesto.

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Luego de la evaluación realizada, y conforme a la problemática de salud mental que aqueja a nuestra población, entendemos y reconocemos la importancia de crear un Programa Educativo de Salud Mental. Debemos asegurar que nuestros ciudadanos puedan tener conocimiento y herramientas para empoderarse y colaborar en identificar y atender situaciones de riesgo para sí o para algún allegado con alguna condición de salud mental.

La escasez de programas de educación sobre salud mental se nota en nuestro entorno y los lamentables sucesos que a diario se reportan. Los estudios e investigaciones referentes al tema denotan la acción que debe tomar el Estado para atender este problema de salud pública es inminente. La educación sobre el tema es el pilar para atajar el problema. Tanto así, que de nuestra investigación surge como el tema de salud mental debe ser parte de los escenarios escolares. Es por tal razón, que es menester de esta Asamblea Legislativa considere la creación de Programas de Salud Mental.

En virtud de lo antes expuesto, se debe ponderar la creación del Programa Educativo de Salud Mental. Se debe analizar si el mismo debe de ser expandido a los currículos escolares e identificar la manera implementación del mismo.

La Comisión de Salud, previo estudio y consideración, presenta el Informe Final de la **Resolución del Senado 746**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y solicita a este Alto Cuerpo reciba el mismo.

Respetuosamente sometido,

Hon. Ángel "Chayanne" Martínez Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

## ORIGINAL

5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### P. de la C. 1497

*L*  
RECIBIDO JUN 5 19 PM 3:39  
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

### INFORME POSITIVO

5 de junio de 2019

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del P. de la C. 1497, sin enmiendas.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

*10-15*  
El Proyecto de la Cámara 1497 tiene el propósito de enmendar el Artículo 8 de la Ley 14-2017, conocida como "Ley de Incentivos Para la Retención y Retorno de Profesionales Médicos", a los fines de incluir como alternativa para el cumplimiento con el requerimiento de servicios comunitarios elegibles impuesto en dicho Artículo, el brindar servicios al sistema de salud de la Administración de Veteranos en Puerto Rico.

La Exposición de Motivos indica que en el 2017 fue aprobada la Ley de Incentivos Para la Retención y Retorno de Profesionales Médicos con el propósito de la retener a los profesionales de la salud. En Puerto Rico se está viviendo un éxodo masivo de nuestros profesionales debido a la crisis económica enfrentada en la Isla y por la falta de oportunidades de empleo en el sector privado. La ciudadanía se ha visto obligada a moverse fuera de Puerto Rico, principalmente a uno de los cincuenta (50) estados de nuestra nación.

Conforme a lo anterior y en aras de mitigar el éxodo masivo de la clase médica puertorriqueña e incentivar el retorno y traslado de profesionales médicos a Puerto Rico, esta Ley estableció una tasa fija de contribución sobre ingreso de cuatro (4) por ciento. Dicha tasa fija será sobre todos los ingresos generados por el profesional médico como consecuencia del desempeño de su práctica médica por un término de quince (15) años.

Según surge de la Exposición de Motivos, para tener derecho a solicitar el decreto otorgado por dicha Ley, el médico vendrá obligado a residir y ejercer la medicina a tiempo completo en Puerto Rico. Además, deberá cumplir con un mínimo de horas de servicio comunitario anuales o, en la alternativa, brindar servicios por igual cantidad de horas al Programa de Salud del Gobierno.

Según dispone la Ley, los médicos que ofrecen servicios en el Hospital de Veteranos y en sus clínicas externas, no pueden acogerse al decreto, pues los horarios y requisitos profesionales que le imponen el sistema de salud para esta población, limita sustancialmente su capacidad de cumplir con los requisitos de servicios comunitarios requeridos en la Ley. La labor de estos profesionales de la salud, que atienden la población de veteranos es tan encomiable, que merecen incluirse en la Ley 14-2017, como excepción, al igual que los médicos que brindan servicios bajo el Plan de Salud del Gobierno.

La parte expositiva concluye que con esta enmienda a la Ley 14-2017, se cumple un propósito dual: la retención de los profesionales de la salud en Puerto Rico, así como la atención a las necesidades de nuestros veteranos, que tanto se han sacrificado por la seguridad de la Nación y la defensa de nuestros derechos democráticos.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Como parte de la evaluación de la medida de referencia, la Comisión de Salud del Senado solicitó memoriales explicativos al Departamento de Salud, Colegio de Médicos Cirujanos, Departamento de Hacienda, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), Oficina del Procurador del Veterano, Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF).

La **Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF)**, explica que como parte del Programa de Gobierno se aprobó la Ley 14-2017, según enmendada, conocida como la Ley de Incentivos para la Retención y Retorno de Profesionales Médicos.

Mencionan que ese estatuto es una de las medidas implementadas para detener el éxodo masivo de médicos puertorriqueños hacia los Estados Unidos. Además, con dicha ley también se busca incentivar el regreso o traslado de profesionales médicos que actualmente tienen su práctica fuera de Puerto Rico, con particular énfasis en los médicos especialistas.

Detallan que se estableció una tasa fija de contribución sobre ingresos de cuatro por ciento (4%) sobre los ingresos generados por los médicos en el desempeño de su

práctica. Esa tasa estaría vigente por un periodo de quince (15) años y su otorgación está sujeta al cumplimiento con ciertos requisitos, entre los que resaltan que la residencia del médico se encuentre en Puerto Rico y se cumpla con servicio comunitario o se brinden servicios al Programa de Salud del Gobierno.

Indican que la experiencia ha demostrado que miles de profesionales médicos se han podido beneficiar de este incentivo, con un impacto social positivo para la Isla, pues se ha logrado retener y/o atraer a especialistas que brindan servicios de primera calidad a los residentes de Puerto Rico. Sobre la medida de referencia, expresan que se busca que los médicos acogidos a los incentivos de la Ley 14-2017 puedan cumplir con el requisito de horas de servicio comunitario a través de trabajo en el sistema de salud de la Administración de Veteranos en Puerto Rico (*VA Caribbean Healthcare System*); conforme y sujeto a las normas que establezca el Secretario del Departamento de Salud.

Luego de evaluar la medida, concluyen que desde su área de competencia no resulta incompatible con el Plan Fiscal, por lo que no presentan objeción a la aprobación del P. de la C. 1497. Finalmente, sugieren que la Comisión consulte los comentarios del DDEC, así como del Departamento de Hacienda y el Departamento de Salud, pues son entidades que cuentan con peritaje e información valiosa sobre el tema puede resultar de beneficio para el proceso legislativo.

El **Departamento de Hacienda** dentro de la pericia de su institución, explica que resulta necesaria la evaluación de aquellas medidas que tengan un impacto al Fondo General dentro de la modalidad de ingresos. En el caso de la medida de referencia, el Departamento sí tiene un rol en la evaluación de las solicitudes de decreto contributivo bajo la Ley 14-2017. En cuanto a las enmiendas propuestas por el P. de la C. 1497, indican que en las normas adoptadas se establecerán los métodos de fiscalización necesarios para asegurar el cumplimiento del Médico Cualificado con su obligación de brindar servicios comunitarios.

Finalmente señalan que debido a que el rol del Departamento, en cuanto a lo propuesto por la medida no es uno principal, otorgan la debida deferencia a los comentarios que puedan proveer el Departamento de Salud y el DDEC, sobre las propuestas contenidas en la presente medida.

El **Departamento de Salud**, luego de contar con la posición de la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud (ORCPS) y la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, endosa la aprobación del P. de la C. 1497. Señalan que le corresponde al Departamento de Salud determinar la escasez, si alguna, de médicos por Región Geográfica.

Explican que esta determinación la realizaron utilizando el censo poblacional de 2016, versus la cantidad de médicos por Región Geográfica, basado en la distribución de

pacientes por médicos establecida por *Centers for Medicare and Medicaid Services* (CMS, por sus siglas en inglés).

Explican que también le corresponde al Departamento la otorgación de la "Certificación de Médico Cualificado". Por su parte, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio es el responsable de la evaluación, análisis, consideración, revisión y determinación de otorgación de Decreto para obtención del incentivo contributivo. Detallan que es ante dicha Agencia que se formula la solicitud de Decreto para los incentivos. Finalmente, el Departamento de Hacienda emite la certificación de los aspectos contributivos de la concesión del beneficio o incentivo otorgado.

ABUS  
Mencionan que se emitió la Carta Circular Núm. 01-2014 (14) del Secretario de Salud, con el propósito de orientar a la clase médica puertorriqueña sobre el procedimiento para obtener la Certificación de Médico Cualificado. Explican que esta Certificación es uno de los documentos requeridos por la Oficina de Exención Contributiva para que el médico pueda solicitar el Decreto que le otorga el incentivo contributivo.

Señalan que a través de la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud (ORCPS) ha podido procesar y otorgar todas y cada una de las solicitudes de Certificación de Médico Cualificado presentadas por todos los especialistas, dentro del tiempo fijado por la Ley. Añaden que, según información provista por la ORCPS, hasta el 12 de marzo de 2019, se habían aprobado 2,673 decretos a médicos que han solicitado la Certificación de Médico Cualificado ante la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico.

Sostienen que los médicos que laboran en los hospitales de la Administración de Veteranos cumplen una importante labor comunitaria y social, atendiendo las necesidades de un gran grupo de puertorriqueños que han puesto su vida en riesgo por defender nuestros valores democráticos. Por tanto, consideran positivo que se puedan acoger a los beneficios de la Ley Núm. 14 de 21 de febrero de 2017, según enmendada.

### CONCLUSIÓN

Luego de un análisis exhaustivo de la medida de referencia, la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico reconoce que, por los pasados dos años, el Gobierno de Puerto Rico se ha dado a la tarea de identificar y promover iniciativas para atender el éxodo de médicos. Una de estos esfuerzos se realizó mediante la aprobación de la Ley de Incentivos para la Retención y Retorno de Profesionales Médicos (Ley 14-2017), la cual creó una propuesta contributiva atractiva que promueve que estos profesionales continúen laborando en la Isla y así garantizar la disponibilidad de servicios médicos.

Reconocemos que la presente legislación logrará retener a los profesionales de la salud en Puerto Rico, y a su vez, atiende las necesidades de nuestros veteranos. Es decir, que se otorga un incentivo a la clase médica para permanecer en la Isla, mientras se promueve que nuestros veteranos tengan mejor acceso a servicios de salud.

ACWS  
Conforme a lo anterior, la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien recomendar la aprobación del P. de la C. 1497, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Hon. Ángel R. Martínez Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud

# (ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(25 DE FEBRERO DE 2019)

---

## GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea  
Legislativa

3ra. Sesión  
Ordinaria

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

# P. de la C. 1497

19 DE MARZO DE 2018

Presentado por los representantes *Méndez Núñez y Aponte Hernández*

Referido a la Comisión de Salud

### LEY

Para enmendar el Artículo 8 de la Ley 14-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Para la Retención y Retorno de Profesionales Médicos", a los fines de incluir como alternativa para el cumplimiento con el requerimiento de servicios comunitarios elegibles impuesto en dicho Artículo, el brindar servicios al sistema de salud de la Administración de Veteranos en Puerto Rico.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el propósito de detener el éxodo masivo de la clase médica puertorriqueña e incentivar el retorno o traslado de estos profesionales a Puerto Rico, en particular, médicos especialistas, se aprobó la Ley 14-2017. Dicha ley estableció una tasa fija de contribución sobre ingresos de 4% sobre todos los ingresos generados por el profesional médico como consecuencia del desempeño de su práctica.

Para tener derecho a solicitar el decreto otorgado por dicha ley, el médico vendrá obligado a residir y ejercer la medicina a tiempo completo en Puerto Rico. Además, deberá cumplir con un mínimo de horas de servicio comunitario anuales o, en la alternativa, brindar servicios por igual cantidad de horas al Programa de Salud del Gobierno.

APRO

Según dispone la Ley actualmente, los médicos que ofrecen servicios en el Hospital de Veteranos y en sus clínicas externas, no pueden acogerse al decreto, pues los horarios y requisitos profesionales que le imponen el sistema de salud para esta población, limita sustancialmente su capacidad de cumplir con los requisitos de servicios comunitarios requeridos en la Ley. La labor de estos profesionales de la salud, que atienden la población de veteranos es tan encomiable, que merecen incluirse en la Ley 14-2017, como excepción, al igual que los médicos que brindan servicios bajo el Plan de Salud del Gobierno.

Con esta enmienda a la Ley 14-2017, cumplimos un propósito dual: la retención de los profesionales de la salud en Puerto Rico, así como la atención a las necesidades de nuestros veteranos, que tanto se han sacrificado por la seguridad de la Nación y la defensa de nuestros derechos democráticos.

*DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

1           Sección 1.-Se enmienda el Artículo 8 de la Ley 14-2017, según enmendada, para  
2 que lea como sigue:

3           "Artículo 8.-Servicios Comunitarios.-

4           Todo Médico Cualificado que posea un Decreto concedido bajo esta Ley  
5 cumplirá con el equivalente a ciento ochenta (180) horas anuales de servicios  
6 comunitarios sin remuneración conforme a las normas adoptadas por el Secretario.

7           Entre los servicios comunitarios elegibles que podrá brindar el Médico  
8 Cualificado se incluirán, sin limitación: (i) asistir en hospitales de enseñanza y en  
9 escuelas de medicina en la educación de estudiantes de medicina, médicos  
10 residentes y otros profesionales de la salud; (ii) brindar servicios médicos en  
11 regiones que el Colegio de Médicos de Puerto Rico en conjunto con el  
12 Departamento de Salud de Puerto Rico determinen que carecen de ciertos servicios  
13 médicos especializados; (iii) proveer servicios de guardia en hospitales

1 seleccionados por el Colegio de Médicos de Puerto Rico en conjunto con el  
2 Departamento de Salud de Puerto Rico; (iv) brindar seminarios sobre prevención  
3 y otros temas de salud a la comunidad o para el adiestramiento o educación  
4 continua de los estudiantes y profesionales médicos de Puerto Rico; (v) brindar  
5 servicios médicos profesionales a poblaciones desventajadas a través de aquellas  
6 entidades sin fines de lucro que el Colegio de Médicos de Puerto Rico en conjunto  
7 con el Departamento de Salud de Puerto Rico determinen.

8 En la alternativa, un Médico Cualificado podrá cumplir con el  
9 requerimiento de este Artículo al brindar servicios médicos como parte de un  
10 contrato de servicios con el Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico o con el  
11 sistema de salud de la Administración de Veteranos en Puerto Rico (VA Caribbean  
12 Healthcare System). Bajo esta última modalidad del Plan de Salud del Gobierno o  
13 del sistema de salud de la Administración de Veteranos en Puerto Rico (VA  
14 Caribbean Healthcare System), el Médico Cualificado deberá cumplir con los  
15 requisitos de las ciento ochenta (180) horas pero la labor no tendrá que ser ofrecida  
16 de forma gratuita y podrá ofrecerse en calidad de empleado o contratista  
17 independiente de la persona o entidad contratante con el Plan de Salud del  
18 Gobierno de Puerto Rico o con el sistema de salud de la Administración de  
19 Veteranos en Puerto Rico (VA Caribbean Healthcare System).

20 A los fines de adoptar las normas que regirán este requisito, el Secretario  
21 solicitará propuestas del Colegio de Médicos de Puerto Rico las cuales deben ser  
22 evaluadas y aprobadas por el Secretario de Salud. Si las propuestas del Colegio de

1 Médicos de Puerto Rico no fueran aprobadas por el Secretario del Departamento  
2 de Salud, el Secretario, previo consulta con el Secretario de Salud y el Secretario de  
3 Hacienda, podrá establecer mediante reglamento, carta circular o determinación  
4 administrativa, los requisitos de servicios comunitarios requeridos por esta Ley.

5 En las normas adoptadas se establecerán los métodos de fiscalización  
6 necesarios para asegurar el cumplimiento del Médico Cualificado con su obligación  
7 de brindar servicios comunitarios.

8 Las disposiciones reglamentarias adoptadas o enmendadas de conformidad  
9 a la presente ley no estarán sujetas a las disposiciones aplicables de la "Ley de  
10 Procedimiento Administrativo Uniforme", según enmendada."

11 Sección 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

  
5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

**ORIGINAL**  
SENADO DE PUERTO RICO  
R. C. de la C. 499

INFORME POSITIVO

9 de junio de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación sin enmiendas de la R. C. de la C. 499.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 499, tiene como propósito, reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil dólares (\$15,000), provenientes del inciso 2, Sección 1 de la Resolución Conjunta 95-2018, para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

*MPA*  
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 95-2018 (en adelante, "R. C. 95-2018"), específicamente, en el Inciso 2, Sección 1, asignó a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de quince mil dólares (\$15,000), para el Programa de Infraestructura en la Zona Rural y Urbana, obras y mejoras permanentes, mejoras de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, compra de equipo deportivo, y obras y mejoras permanentes en los municipios del Distrito Representativo Núm. 26.

No obstante, con posterioridad a la asignación de los fondos y la transferencia de los mismos, han surgido necesidades que requieren la reprogramación de los sobrantes de la Resolución Conjunta antes citada.

Mediante la R. C. de la C. 499, se pretende reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil dólares (\$15,000), para mejoras al Mini

Estadio de Pelota, Comunidad La Dolores del Municipio de Río Grande, incluyendo, entre otras cosas, la relocalización de butacas y sustitución de cien (100) butacas en el Distrito Representativo Núm. 37.

La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, confirmó la disponibilidad de los fondos mediante certificación remitida por la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, con fecha del 13 de mayo de 2019.

El Senado de Puerto Rico, está comprometido con proveer los recursos necesarios a las entidades gubernamentales, para que éstas puedan llevar a cabo obras en beneficio de los ciudadanos.

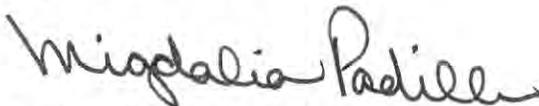
#### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

*MPA*  
En cumplimiento con la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", la R. C. de la C. 499, no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera.

#### CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación sin enmiendas de la R. C. de la C. 499.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(20 DE MAYO DE 2019)

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea  
Legislativa

5ta. Sesión  
Ordinaria

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 499**

13 DE MAYO DE 2019

Presentada por el representante *Bulerín Ramos*

Referida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y de la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico, "PROMESA"

**RESOLUCIÓN CONJUNTA**

*MPA* Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil dólares (\$15,000), provenientes del inciso 2, Sección 1 de la Resolución Conjunta 95-2018, para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

*RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

- 1 Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de
- 2 quince mil dólares (\$15,000), provenientes del inciso 2, Sección 1 de la Resolución
- 3 Conjunta 95-2018, para llevar a cabo los propósitos que se describen a continuación:
- 4 Departamento de Recreación y Deportes
- 5 a. Para mejoras al Mini Estadio de Pelota,
- 6 Comunidad La Dolores del Municipio de Río

1 Grande, incluyendo, entre otras cosas, la  
 2 relocalización de butacas y sustitución de  
 3 cien (100) butacas en el Distrito  
 4 Representativo Núm. 37. \$15,000

5 Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones  
 6 particulares, estatales, municipales y/o federales.

7 Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas  
 8 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre  
 9 Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución  
 10 Conjunta.

11 Sección 4.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta están en  
 12 *MPA* cumplimiento con la Ley 26-2017, conocida como la "Ley de Cumplimiento con el Plan  
 13 Fiscal". La Junta de Supervisión Fiscal evaluó la Ley 26-2017 y ratificó que dicha Ley es  
 14 significativamente consistente con el Plan Fiscal, en virtud de la Sección 204 de la "Ley  
 15 de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico" (PROMESA,  
 16 por sus siglas en inglés); 48 U.S.C. sec. 2144. El Artículo 6.03 de la Ley 26-2017  
 17 enmienda el Capítulo 6, Artículo 8, Apartado (h) de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de  
 18 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de  
 19 Puerto Rico", para establecer lo siguiente:

20 "a) ...

21 Esta disposición solo será de aplicación a las asignaciones hechas  
 22 previo al Año Fiscal 2017-2018 y no será de aplicación a aquellas

1 asignaciones hechas por la Asamblea Legislativa mediante Donativos

2 *MPA* Legislativos o asignaciones en virtud del Impuesto sobre Ventas y Uso.

3 ...".

4 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después

5 de su aprobación.



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias

13 de mayo de 2019

## CERTIFICACION

Hon. Antonio (Tony) Soto Torres

Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara

El Programa de Infraestructura Rural de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, luego de verificar las obligaciones giradas contra la RC 95-2018 SECCION 1, INCISO 2, encontramos lo siguiente:

Resolución e inciso	Propósito	Asignación	Balance Disponible
RC 95-2018 SECCION 1, INCISO 2	Para el Programa de Infraestructura en la Zona Rural y Urbana, obras y mejoras permanentes, mejoras de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, compra de equipo deportivo, y obras y mejoras permanentes en los municipios del Distrito Representativo Núm. 26...	\$15,000.00	\$15,000.00

Esta Certificación esta sujeta a que dicho balance no haya sido reprogramada sin previa notificación.

Miguel F. Santiago Irizarry, AE  
Director del Programa de Infraestructura Rural

1 Asamblea Legislativa mediante Donativos Legislativos o asignaciones en virtud del

2 Impuesto sobre Ventas y Uso.

3 ..."

4 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después

5 de su aprobación.

## GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

# P. del S. 887

5 de abril de 2018

Presentado por el señor *Rodríguez Mateo*

*Coautores los señores Martínez Santiago y Muñiz Cortes*

*Referido a la Comisión de Salud*

## LEY

Para establecer la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico en torno a la Fibromialgia y que la Administración de Seguros de Salud Puerto Rico (ASES) incluya esta enfermedad en su cubierta especial; y para otros fines.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) incorporó la fibromialgia a su clasificación internacional de enfermedades en 1991, clasificándola como reumatismo no articular. La fibromialgia se ha definido como una enfermedad neuro-inmune-endocrina, que lleva aparejado un importante desarreglo bioquímico, que causa gran fatiga física y mental que no se alivia con descanso y que produce múltiples síntomas. Se caracteriza por dolor músculo esquelético generalizado y sensación dolorosa a la presión en unos puntos específicos. Este dolor se parece al originado en las articulaciones, pero no es una enfermedad articular. Además del dolor, la fibromialgia puede ocasionar rigidez generalizada, sobre todo al levantarse por las mañanas, y sensación de inflamación mal delimitada en manos y pies.

No se conoce la causa de esta enfermedad, pero se piensa que hay muchos factores implicados. Hay personas que desarrollan la enfermedad sin causa aparente y en otras comienza después de procesos identificables como pueden ser infecciones bacterianas o virales, accidentes o enfermedades como artritis reumatoide, lupus eritematoso y otras enfermedades. Estos agentes desencadenantes no parecen causar la enfermedad, sino que lo que probablemente hacen es despertarla en una persona que ya tiene una anomalía oculta en la regulación de su capacidad de respuesta a determinados estímulos.

La fibromialgia se reconoce también como un síndrome, lo que significa que el reumatólogo la identifica cuando encuentra en una persona unas alteraciones previamente fijadas. El inicio de la sintomatología suele presentarse entre los 20 y los 40 años de edad, también puede cursar con otros síntomas, caso de la fatiga intensa, las alteraciones del sueño, la ansiedad y la depresión. Esta enfermedad reduce la actividad de la persona entre un 50 y 80 por ciento respecto de la que realizaba antes de enfermar. La calidad de vida de los pacientes puede ser muy deficiente, inferior si se compara con otras enfermedades. La enfermedad no tiene cura definitiva. El objetivo del tratamiento es mejorar el dolor y tratar los síntomas acompañantes, para conseguir una mejoría en la calidad de vida de las personas con fibromialgia. Se ha empezado a reconocer la relevancia de la fibromialgia como causa de declaración de incapacidad para el trabajo.

En nuestra isla, el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) reconoce la fibromialgia como una de las enfermedades o condiciones elegibles para obtener el Permiso de Estacionamiento en Forma Removible para Personas con Impedimentos Físicos.

El compromiso con los ciudadanos de nuestra isla y velando porque tengan acceso a los servicios de salud necesarios para elevar su calidad de vida, nos obliga a presentar legislación que atempere esas necesidades con las leyes sobre salud existentes. Ante esta obligación, esta pieza legislativa establece la política pública dirigida a los pacientes diagnosticados con condición de Fibromialgia y que así sea atemperada por el

Departamento de Salud y la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico para la inclusión de dicha enfermedad dentro de la cubierta de servicios de salud del Plan de Salud de Gobierno.

**DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1        Artículo 1.- Se establece como Política Pública del Gobierno de Puerto Rico, velar  
2 y atender los servicios de salud dirigidos a los pacientes diagnosticados  
3 con condición de Fibromialgia.

4        Artículo 2.- Se ordena a la Administración de Servicios de Salud (ASES) de  
5 Puerto Rico que tome las acciones necesarias con el propósito de que las  
6 aseguradoras incluyan bajo la cubierta especial del Plan de Salud de Gobierno la  
7 condición de Fibromialgia.

8        Artículo 3.- La Administración de Servicios de Salud (ASES) de Puerto Rico al  
9 negociar las cubiertas que proveerán las aseguradoras que brinden servicios bajo el  
10 Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico tomando en consideración las  
11 disposiciones de esta Ley.

12       Artículo 4.- Se autoriza y faculta al Secretario del Departamento de Salud del  
13 Gobierno de Puerto Rico y al Director Ejecutivo de la Administración de Servicios de  
14 Salud a realizar los acuerdos, tomar las medidas y realizar trámites necesarios para el  
15 cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

16       Artículo 5.- Cláusula de Separabilidad.

17       Si cualquier palabra o frase, inciso, oración o parte de la presente Ley fuera  
18 declarada nula o inconstitucional por un tribunal de jurisdicción competente, tal

1 sentencia o resolución dictada al efecto no invalidará o menoscabará las demás  
2 disposiciones de esta Ley.

3 Artículo 6.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su  
4 aprobación.

(P. de la C. 1497)

## LEY

Para enmendar el Artículo 8 de la Ley 14-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Para la Retención y Retorno de Profesionales Médicos”, a los fines de incluir como alternativa para el cumplimiento con el requerimiento de servicios comunitarios elegibles impuesto en dicho Artículo, el brindar servicios al sistema de salud de la Administración de Veteranos en Puerto Rico.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el propósito de detener el éxodo masivo de la clase médica puertorriqueña e incentivar el retorno o traslado de estos profesionales a Puerto Rico, en particular, médicos especialistas, se aprobó la Ley 14-2017. Dicha ley estableció una tasa fija de contribución sobre ingresos de 4% sobre todos los ingresos generados por el profesional médico como consecuencia del desempeño de su práctica.

Para tener derecho a solicitar el decreto otorgado por dicha ley, el médico vendrá obligado a residir y ejercer la medicina a tiempo completo en Puerto Rico. Además, deberá cumplir con un mínimo de horas de servicio comunitario anuales o, en la alternativa, brindar servicios por igual cantidad de horas al Programa de Salud del Gobierno.

Según dispone la Ley actualmente, los médicos que ofrecen servicios en el Hospital de Veteranos y en sus clínicas externas, no pueden acogerse al decreto, pues los horarios y requisitos profesionales que le imponen el sistema de salud para esta población, limita sustancialmente su capacidad de cumplir con los requisitos de servicios comunitarios requeridos en la Ley. La labor de estos profesionales de la salud, que atienden la población de veteranos es tan encomiable, que merecen incluirse en la Ley 14-2017, como excepción, al igual que los médicos que brindan servicios bajo el Plan de Salud del Gobierno.

Con esta enmienda a la Ley 14-2017, cumplimos un propósito dual: la retención de los profesionales de la salud en Puerto Rico, así como la atención a las necesidades de nuestros veteranos, que tanto se han sacrificado por la seguridad de la Nación y la defensa de nuestros derechos democráticos.

*DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 8 de la Ley 14-2017, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 8.-Servicios Comunitarios.-

Todo Médico Cualificado que posea un Decreto concedido bajo esta Ley cumplirá con el equivalente a ciento ochenta (180) horas anuales de servicios comunitarios sin remuneración conforme a las normas adoptadas por el Secretario.

Entre los servicios comunitarios elegibles que podrá brindar el Médico Cualificado se incluirán, sin limitación: (i) asistir en hospitales de enseñanza y en escuelas de medicina en la educación de estudiantes de medicina, médicos residentes y otros profesionales de la salud; (ii) brindar servicios médicos en regiones que el Colegio de Médicos de Puerto Rico en conjunto con el Departamento de Salud de Puerto Rico determinen que carecen de ciertos servicios médicos especializados; (iii) proveer servicios de guardia en hospitales seleccionados por el Colegio de Médicos de Puerto Rico en conjunto con el Departamento de Salud de Puerto Rico; (iv) brindar seminarios sobre prevención y otros temas de salud a la comunidad o para el adiestramiento o educación continua de los estudiantes y profesionales médicos de Puerto Rico; (v) brindar servicios médicos profesionales a poblaciones desventajadas a través de aquellas entidades sin fines de lucro que el Colegio de Médicos de Puerto Rico en conjunto con el Departamento de Salud de Puerto Rico determinen.

En la alternativa, un Médico Cualificado podrá cumplir con el requerimiento de este Artículo al brindar servicios médicos como parte de un contrato de servicios con el Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico o con el sistema de salud de la Administración de Veteranos en Puerto Rico (VA Caribbean Healthcare System). Bajo esta última modalidad del Plan de Salud del Gobierno o del sistema de salud de la Administración de Veteranos en Puerto Rico (VA Caribbean Healthcare System), el Médico Cualificado deberá cumplir con los requisitos de las ciento ochenta (180) horas pero la labor no tendrá que ser ofrecida de forma gratuita y podrá ofrecerse en calidad de empleado o contratista independiente de la persona o entidad contratante con el Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico o con el sistema de salud de la Administración de Veteranos en Puerto Rico (VA Caribbean Healthcare System).

A los fines de adoptar las normas que regirán este requisito, el Secretario solicitará propuestas del Colegio de Médicos de Puerto Rico las cuales deben ser evaluadas y aprobadas por el Secretario de Salud. Si las propuestas del Colegio de Médicos de Puerto Rico no fueran aprobadas por el Secretario del Departamento de Salud, el Secretario, previo consulta con el Secretario de Salud y el Secretario de Hacienda, podrá establecer mediante reglamento, carta circular o determinación administrativa, los requisitos de servicios comunitarios requeridos por esta Ley.

En las normas adoptadas se establecerán los métodos de fiscalización necesarios para asegurar el cumplimiento del Médico Cualificado con su obligación de brindar servicios comunitarios.

Las disposiciones reglamentarias adoptadas o enmendadas de conformidad a la presente ley no estarán sujetas a las disposiciones aplicables de la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme", según enmendada."

Sección 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

(R. C. de la C. 499)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil dólares (\$15,000), provenientes del inciso 2, Sección 1 de la Resolución Conjunta 95-2018, para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

*RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil dólares (\$15,000), provenientes del inciso 2, Sección 1 de la Resolución Conjunta 95-2018, para llevar a cabo los propósitos que se describen a continuación:

Departamento de Recreación y Deportes

- a. Para mejoras al Mini Estadio de Pelota, Comunidad La Dolores del Municipio de Río Grande, incluyendo, entre otras cosas, la relocalización de butacas y sustitución de cien (100) butacas en el Distrito Representativo Núm. 37. \$15,000

Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta están en cumplimiento con la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como la "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal". La Junta de Supervisión Fiscal evaluó la Ley 26-2017, según enmendada y ratificó que dicha Ley es significativamente consistente con el Plan Fiscal, en virtud de la Sección 204 de la "Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico" (PROMESA, por sus siglas en inglés); 48 U.S.C. sec. 2144. El Artículo 6.03 de la Ley 26-2017, según enmendada, enmienda el Capítulo 6,

Artículo 8, Apartado (h) de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", para establecer lo siguiente:

"a) ...

Esta disposición solo será de aplicación a las asignaciones hechas previo al Año Fiscal 2017-2018 y no será de aplicación a aquellas asignaciones hechas por la Asamblea Legislativa mediante Donativos Legislativos o asignaciones en virtud del Impuesto sobre Ventas y Uso.

...".

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.